

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 15278** *Resolución de 24 de septiembre de 2018, de Renfe-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de junio de 2013 de la Intervención General de la Administración General del Estado por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, se hacen publicar las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2017, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 24 de septiembre de 2018.—El Presidente de RENFE-Operadora, Isaías Táboas Suárez.

ANEXO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2017

Balances Consolidados a
31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en miles de euros)

Activo	Nota	31.12.2017	31.12.2016
Inmovilizado intangible	5	51.219	52.175
Inmovilizado material	6	6.342.448	6.405.553
Inversiones inmobiliarias		102	109
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		137.301	149.790
Participaciones puestas en equivalencia	8	137.301	147.726
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	29	-	2.064
Inversiones financieras a largo plazo	10	164.823	76.485
Activos por impuesto diferido	23	4.835	6.492
Periodificaciones a largo plazo	12	16.622	385
Total activos no corrientes		6.717.350	6.690.989
Existencias	11	89.256	81.592
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	1.380.824	1.012.783
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		307.929	259.555
Sociedades puestas en equivalencia		29.868	22.221
Activos por impuesto corriente		21.531	5.722
Otros deudores		1.021.496	725.285
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		2.889	805
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	29	2.889	805
Inversiones financieras a corto plazo	10	4.737	10.486
Otros activos financieros		4.737	10.486
Periodificaciones a corto plazo	18	3.731	1.654
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	20.004	68.381
Total activos corrientes		1.501.441	1.175.701
Total activo		8.218.791	7.866.690

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017

Balances Consolidados al
31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en miles de euros)

Pasivo	Nota	31.12.2017	31.12.2016
Fondos propios	15		
Aportación patrimonial		3.449.436	3.449.436
Reservas		(534.160)	(498.409)
Resultado atribuido a la sociedad dominante		69.764	(36.027)
Total Fondos propios		2.985.040	2.915.000
Ajustes por cambios de valor	15		
Diferencias de conversión		13.730	18.604
Otros ajustes por cambios de valor		70	(1.308)
Total Ajustes por cambios de valor		13.800	17.296
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	22.001	10.199
Socios externos	15	3.846	3.801
Total patrimonio neto		3.024.687	2.946.296
Provisiones a largo plazo	17	101.269	107.994
Deudas a largo plazo	19 y 20	3.601.277	3.705.580
Deudas con entidades de crédito		3.583.973	3.687.597
Otros pasivos financieros		17.304	17.983
Pasivos por impuesto diferido	23	17.098	15.877
Total pasivos no corrientes		3.719.644	3.829.451
Provisiones a corto plazo	17	53.936	48.940
Deudas a corto plazo		612.097	372.855
Deudas con entidades de crédito	19	551.054	318.718
Otros pasivos financieros		61.043	54.137
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	19	-	735
Deudas con sociedades puestas en equivalencia		-	735
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21	763.014	625.417
Proveedores a corto plazo		505.997	421.806
Proveedores, sociedades puestas en equivalencia		68.899	62.293
Pasivos por impuesto corriente		1	-
Otros acreedores		188.117	141.318
Periodificaciones a corto plazo	18	45.413	42.996
Total pasivos corrientes		1.474.460	1.090.943
Total patrimonio neto y pasivo		8.218.791	7.866.690

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresadas en miles de euros)

	Nota	2017	2016
Importe neto de la cifra de negocios	24	2.441.188	2.338.095
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	144.364	148.098
Aprovisionamientos	11	(89.287)	(85.235)
Consumo de materias primas y otras materias auxiliares		(76.221)	(73.765)
Trabajos realizados por otras empresas		(11.168)	(10.804)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprov		(1.898)	(666)
Otros ingresos de explotación	25	1.015.057	739.649
Gastos de personal	26	(892.817)	(877.939)
Otros gastos de explotación	27	(2.111.557)	(1.818.019)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(364.922)	(361.212)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	647	676
Exceso de provisiones		1.234	3.486
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(22.560)	(14.184)
Deterioro y pérdidas		(22.993)	(14.184)
Resultados por enajenaciones y otras	6	433	-
Otros resultados		146	(42.310)
Resultado de explotación		121.493	31.105
Ingresos financieros		3.294	3.667
Gastos financieros		(53.893)	(78.138)
Diferencias de cambio		580	1.229
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(8.119)	(9.718)
Deterioro y pérdidas		(8.119)	(10.044)
Resultados por enajenaciones y otras		-	326
Resultado financiero	28	(58.138)	(82.960)
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	8	6.948	10.147
Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia		639	-
Resultado antes de impuestos		70.942	(41.708)
Impuesto sobre beneficios	23	(1.134)	5.624
Resultado del ejercicio		69.808	(36.084)
Resultado atribuido a socios externos		44	(57)
Resultado atribuido a la Entidad dominante		69.764	(36.027)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016
 A) Estados Consolidados de Ingresos y Gastos Reconocidos
 (Expresados en miles de euros)

	Nota	2017	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		69.808	(36.084)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Activos financieros disponibles para la venta		34	(129)
Por cobertura de flujos de efectivo		-	902
Subvenciones, donaciones y legados	16	18.000	2.433
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	(31)
Diferencias de conversión	15	(6.499)	701
Efecto impositivo		(2.875)	(1.006)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		8.660	2.870
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por cobertura de flujos de efectivo		1.791	5.884
Subvenciones, donaciones y legados	16	(2.266)	(900)
Efecto impositivo		119	(1.247)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(356)	3.737
Total de ingresos y gasto reconocidos		78.112	(29.477)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016
B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado
(Expresados en miles de euros)

Fondos Propios							
	Aportación Patrimonial	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones y donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
Saldo final año 2015	3.449.436	(531.164)	42.393	11.811	9.047	3.906	2.985.429
Ajustes por cambios de criterios y errores del ejercicio 2015 y anteriores	-	(6.176)	(2.347)	-	-	-	(8.523)
Saldo ajustado, inicio del ejercicio 2016	3.449.436	(537.340)	40.046	11.811	9.047	3.906	2.976.906
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(35.266)	5.457	1.150	(57)	(28.716)
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto							
1. Distribución del beneficio de 2015	-	40.046	(40.046)	-	-	-	-
2. Otros movimientos	-	(1.115)	-	28	2	(48)	(1.133)
Saldo final año 2016	3.449.436	(498.409)	(35.266)	17.296	10.199	3.801	2.947.057
Ajustes por cambios de criterios y errores del ejercicio 2016 y anteriores	-	-	(761)	-	-	-	(761)
Saldo ajustado, inicio del ejercicio 2017	3.449.436	(498.409)	(36.027)	17.296	10.199	3.801	2.946.296
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	69.764	(3.497)	11.801	44	78.112
II. Otras variaciones en el Patrimonio Neto							
1. Aplicación de pérdidas de 2016	-	(36.027)	36.027	-	-	-	-
2. Otros movimientos	-	276	-	1	1	1	279
Saldo final año 2017	3.449.436	(534.160)	69.764	13.800	22.001	3.846	3.024.687

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en miles de euros)	2017	2016
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	70.942	(41.708)
2. Ajustes del resultado	499.484	553.156
a) Amortización del inmovilizado	364.922	361.212
b) Correcciones valorativas por deterioro	32.147	24.231
c) Variación de provisiones	50.014	98.535
d) Imputación de subvenciones	(647)	(676)
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	(433)	-
f) Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	(326)
g) Ingresos financieros	(3.294)	(3.669)
h) Gastos financieros	53.893	78.138
i) Diferencias de cambio	(567)	(1.005)
j) Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia neto de dividendos	3.449	(3.284)
3. Cambios en el capital corriente	(261.619)	119.411
a) Existencias	(7.664)	(12.981)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(352.311)	69.830
c) Otros activos corrientes	11.070	150.436
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	138.177	(65.847)
e) Otros pasivos corrientes	(50.891)	(22.027)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(77.682)	(87.755)
a) Pagos de intereses	(51.873)	(86.507)
b) Cobros de dividendos	1.132	853
c) Cobros de intereses	34	684
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(16.807)	(4.434)
e) Otros pagos (cobros)	(10.168)	1.649
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	231.125	543.104
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
6. Pagos por inversiones	(434.328)	(329.649)
a) Inmovilizado intangible	(14.914)	(13.605)
b) Inmovilizado material	(295.382)	(262.658)
c) Otros activos	(124.032)	(53.386)
7. Cobros por desinversiones	5.521	100.296
a) Sociedades del Grupo neto de efectivo en sociedades consolidadas	-	2.064
b) Inmovilizado material	4.921	98.232
c) Otros activos financieros	600	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(428.807)	(229.353)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017

(Expresados en miles de euros)		
	2017	2016
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
9. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	149.319	(677.670)
a) Emisión	1.124.806	124.875
1. Deudas con entidades de crédito	1.105.400	124.875
2. Otras deudas	19.406	-
b) Devolución y amortización de	(975.487)	(802.545)
1. Deudas con entidades de crédito	(975.487)	(802.545)
10. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	149.319	(677.670)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(14)	(224)
E) Aumento/Disminución neta del efectivo equivalente	(48.377)	(364.143)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	68.381	432.524
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	20.004	68.381

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

1. Naturaleza, Actividades de la Entidad, Entorno jurídico legal y Composición del grupo

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante la Entidad o la Entidad dominante) fue creada el 1 de enero de 2005 por la disposición adicional tercera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF 39/2003), como organismo público dependiente de la Administración General del Estado (en adelante AGE), de los que actualmente se encuentran regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante Ley 40/2015).

La Entidad es la sociedad dominante del Grupo RENFE-Operadora, su domicilio social y fiscal se encuentra en Avenida Pío XII, 110, de Madrid y su número de identificación fiscal es Q-2801659-J. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se presenta en el Anexo II.

La disposición adicional única de la Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, determina que las entidades públicas empresariales que sean dominantes de un grupo deberán presentar cuentas anuales consolidadas conforme a los requerimientos de la normativa mercantil. El ejercicio 2008 fue el primero en el que la Entidad estuvo obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable al Grupo se detallan a continuación:

La actividad principal del Grupo consiste en la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, incluyendo el mantenimiento, la venta y el alquiler del material rodante.

El Grupo ejerce su actividad en todo el territorio nacional y actualmente está participando en la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí.

RENFE-Operadora, como Entidad dominante, tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de su titular según se establece en el Real Decreto 362/2017, de 8 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre.

La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario, derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario. En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF 39/2003 encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de la Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

a) Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF).

La LSF tiene por objeto la regulación, en el ámbito de la competencia del Estado, de las infraestructuras ferroviarias, de la seguridad en la circulación ferroviaria y de la prestación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros y de mercancías, y de aquellos que se prestan a las empresas ferroviarias en las instalaciones de servicio, incluidos los complementarios y auxiliares.

Mediante la LSF se incorporan al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que entre otras tratan sobre la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias y de la contabilidad de las empresas ferroviarias, el derecho de acceso a las infraestructuras de conexión con puertos e instalaciones de servicio, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril, la obligación impuesta a los administradores de infraestructuras de adoptar programas de empresa que incluyan planes de inversión y financiación, el robustecimiento de la independencia y atribuciones de los organismos reguladores del mercado y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria. En dicha Directiva se establece un espacio ferroviario europeo único y adapta los preceptos relativos a los derechos de los usuarios a lo previsto en el Reglamento (CE) 1371/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros del ferrocarril.

Los servicios de transporte de viajeros que desarrolla Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante Renfe Viajeros) son actualmente prestados en tres regímenes económicos distintos:

- Los servicios de transporte ferroviario sujetos a obligaciones de servicio público (Cercanías y Media Distancia) se refieren a servicios declarados de interés público por la Administración Pública titular del servicio y se prestan en régimen contractual con dicha Administración.
- El transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística se ha venido prestando en régimen de libre competencia desde el 31 de julio de 2013, atendiendo a las condiciones establecidas en la Orden FOM/1403/2013, de 19 de julio, sobre servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística. La LSF lo concluye de igual forma y señala que tendrán la consideración de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística aquellos servicios en los que, teniendo o no carácter periódico, la totalidad de las plazas ofertadas en el tren se prestan en el marco de una combinación previa, vendida u ofrecida en venta por una agencia de viajes con arreglo a un precio global en el que, aparte del servicio de transporte ferroviario, se incluyan, como principales, servicios para satisfacer de una manera general las necesidades de las personas que realizan desplazamientos relacionados con actividades recreativas, culturales o de ocio, siendo el servicio de transporte por ferrocarril complemento de los anteriores.

En ningún caso se podrá asimilar a esta actividad aquella que tuviera como objeto principal o predominante el transporte de viajeros por ferrocarril.

- Los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia tienen prevista su entrada en un régimen de competencia, que se desarrollará mediante un esquema de mercados en el que el acceso para los nuevos operadores se llevará a cabo a través de la obtención de títulos habilitantes.

En la disposición transitoria primera de la LSF, relativa a la gestión del transporte ferroviario de viajeros, se establece que el Consejo de Ministros determinará el número de títulos habilitantes a otorgar para cada línea o conjunto de líneas en las que se prestará el servicio en régimen de competencia, así como el período de vigencia de dichos títulos habilitantes. El otorgamiento de los títulos habilitantes se llevará a cabo por el Ministerio de Fomento a través del correspondiente procedimiento de licitación. Este procedimiento será público y garantizará la efectiva competencia de todos los operadores concurrentes. RENFE-Operadora dispondrá de un título habilitante para operar los servicios en todo el territorio sin necesidad de acudir al proceso de licitación.

Quedan al margen de la necesidad de disponer de título habilitante para la explotación de los servicios internacionales de transporte de viajeros, teniendo libre acceso a la misma, las empresas ferroviarias que dispongan de licencia de empresa ferroviaria otorgada por un Estado miembro de la Unión Europea.

Los servicios de transporte de mercancías, que son prestados a través de la sociedad Renfe Mercancías Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante Renfe Mercancías), están sujetos al régimen de libre competencia.

Los servicios de mantenimiento del material rodante se prestan a través de la sociedad Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante Renfe Fabricación y Mantenimiento).

- b) Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios (en adelante RDL 22/2012).

El RDL 22/2012, introduce una serie de modificaciones en la regulación del transporte ferroviario, que básicamente consisten en las siguientes:

- Estructuración de RENFE-Operadora en cuatro sociedades mercantiles estatales cuyo capital social pertenecerá íntegramente a la Entidad, quien mantendrá su naturaleza jurídica. Las cuatro sociedades se corresponden con las tres áreas de negocio, Viajeros, Mercancías y Fabricación y Mantenimiento, más una cuarta dedicada a operaciones de arrendamiento y otras vinculadas a los activos de material ferroviario. Las funciones y obligaciones que en la actualidad desarrolla el área de negocio de Mercancías y Logística incluirá los correspondientes objetos sociales de Irion RENFE MERCANCIAS, S.A., Multi RENFE MERCANCIAS, S.A. y Contren RENFE MERCANCIAS, S.A.
- Supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) con fecha 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales anteriores, en los derechos y obligaciones de aquella, asumiendo la titularidad de sus bienes e integrando a sus trabajadores. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de dicha entidad.
- Asimismo se señala que las Comunidades Autónomas que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley citado, tuvieran traspasadas las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías y regionales sobre la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico, podrán disponer la prestación de dichos servicios de transporte de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante Reglamento 1370).

- c) Estatuto de la Entidad

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

- i) Actividades y objeto de la Entidad

El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

ii) Régimen jurídico y de contratación

RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en los términos previstos en la Ley 40/2015, en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la Ley del Sector Ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública.

A partir del 30 de abril de 2008 entraron en vigor la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, ambas de fecha 30 de octubre, que transpusieron al ordenamiento jurídico español respectivamente las Directivas Comunitarias 18 y 17/2004/CE, de 31 de marzo.

iii) Régimen de contabilidad y control

La Entidad ajusta su contabilidad a lo previsto en la legislación que le es aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la LGP 47/2003, de 26 de noviembre, por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, la dirección estratégica, evaluación y control de los resultados de su actividad. Y a través de la Dirección General de Transporte Terrestre el control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

iv) Régimen presupuestario

La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa o acuerdos que se encuentren en vigor sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la LGP.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero

La Entidad tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la AGE, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento al que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la LSF 39/2003, y teniendo en cuenta la estructuración societaria realizada en desarrollo del RDL 22/2012.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE-Operadora está sujeta a lo dispuesto en LSF y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la LSF 39/2003 y en el artículo 107 Ley 40/2015, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado (en adelante PGE)
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los PGE.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la LGP y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico del Grupo comienza el día 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal

La disposición adicional primera de la LSF 39/2003 establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 31 de diciembre de 2004 que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su creación, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

De igual forma el RDL 22/2012 estableció que las necesidades de personal de las sociedades resultantes de las operaciones previstas serán atendidas exclusivamente con personal de RENFE-Operadora. La integración del personal de la Entidad en las sociedades que se han constituido no ha supuesto en ningún caso incremento de dotaciones, retribuciones, ni otros gastos de personal al servicio del sector público y se ha realizado previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

d) Asignación de bienes, derechos y obligaciones a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden FOM/2909/2006), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden FOM/2909/2006 al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden FOM/2909/2006 estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a la Entidad un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión se aplicará durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acuerden una nueva ubicación en inmuebles que permitan su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véase nota 4 (e)).

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, ADIF y ADIF Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconocía a favor de RENFE-Operadora en la Orden FOM/2909/2006, así como para la adquisición por ADIF y ADIF Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos.

Con la entrega de los inmuebles y de las cantidades establecidas en el Acuerdo a RENFE-Operadora, quedarán cancelados la totalidad de los mencionados derechos de uso a su favor.

La Orden FOM/2909/2006 establece que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarán a formar parte del patrimonio de RENFE-Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento, ADIF y ADIF Alta Velocidad para la regularización patrimonial de los recintos de Fabricación y Mantenimiento ubicados en suelos provenientes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE). De este modo se consideran finalizadas las actuaciones previstas en el apartado 2.1 de la Orden FOM 2909/2006 en lo que se refiere a los trabajos de definición planimétrica de recintos de taller.

Una vez obtenida la información del inventario patrimonial de ADIF de los terrenos de los recintos de taller acordados, se procederá a la inscripción registral y regularización catastral de los inmuebles, a favor de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., realizando los ajustes pertinentes en el patrimonio de la Entidad y en el valor de la participación de dicha sociedad, que en cualquier caso no se estima que sea por un importe significativo.

Con fecha 1 de enero de 2013 se incorporó a la Entidad el patrimonio determinado según la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles de Vía estrecha (FEVE) entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos fue valorado, a los efectos de la segregación del patrimonio de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora, para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 57.983 miles de euros, importe que corresponde fundamentalmente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de FEVE al 31 de diciembre de 2012, y que a su vez se segregó en las sociedades Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Fabricación y Mantenimiento junto con el resto de patrimonio de la Entidad.

La estructuración mencionada en el RDL 22/2012 implicó el traspaso sin extinción, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2013, de varias partes del patrimonio de la Entidad que han consistido en:

- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de transporte de viajeros de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, Renfe Viajeros., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes en la unidad de transporte ferroviario de mercancías de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución Renfe Mercancías, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad, entre los que se incluyen la totalidad de las acciones de las sociedades Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A. y Contren Renfe Mercancías, S.A.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de fabricación y mantenimiento de elementos rodantes de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, Renfe Fabricación y Mantenimiento, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Entidad procedió a la escrituración de la segregación parcial de las tres ramas de actividad mencionadas en los términos previstos por el Proyecto Conjunto de Segregación-Fusión aprobado por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora, con fecha 27 de junio de 2013 y aprobadas por el Consejo de Ministros el 27 de septiembre de 2013.

Igualmente, en el marco de la referida reestructuración quedó constituida en el ejercicio 2014, mediante aportación no dineraria, la sociedad de nueva creación Renfe Alquiler de Material Ferroviario Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante Renfe Alquiler) que está participada íntegramente por la Entidad Dominante.

e) Servicios de transporte ferroviario de interés público

El régimen por el que se prestan los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril viene regulado a nivel europeo por el Reglamento 1370.

El objetivo del Reglamento es definir las modalidades según las cuales las autoridades competentes podrán intervenir en el sector del transporte público de viajeros para garantizar la prestación de servicios de interés general que sean más frecuentes, más seguros, de mayor calidad y más baratos que los que el simple juego del mercado hubiera permitido prestar.

Con ese fin, el Reglamento 1370 define las condiciones en las que las autoridades competentes, al imponer o contratar Obligaciones de Servicio Público (en adelante OSP), compensan a los operadores de servicios públicos por los costes que se hayan derivado y conceden derechos exclusivos en contrapartida por la ejecución de OSP.

En ejecución del Reglamento 1370, tanto la Administración General del Estado (en adelante AGE) como determinadas comunidades autónomas, han declarado sujetos a OSP determinadas relaciones de servicios ferroviarios de viajeros, prestados por Renfe Viajeros en la Red Ferroviaria de Interés General (en adelante RFIG).

1. Acuerdos del Consejo de Ministros sobre Obligaciones de Servicio Público

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de julio de 2010, estableció las bases para la fijación de las obligaciones de servicio público en los servicios de transporte ferroviario de viajeros que se consideren de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

Posteriormente el Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 estableció las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por RENFE-Operadora en la RFIG, que presenta las siguientes características principales:

- Se declaraban sujetos a OSP, los servicios que en ese momento venía prestando RENFE-Operadora en la RFIG bajo la denominación de “Cercanías” de competencia de la AGE.
- El Estado, a través del Ministerio de Fomento, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, debería formalizar con RENFE-Operadora el contrato de servicio público en el que se reflejarían las condiciones en que se habrían de ejercer dichas obligaciones de servicio, así como los mecanismos para su compensación, previa revisión a efectuar por la IGAE de los criterios de imputación de ingresos y gastos a efectos de lo señalado en el Reglamento 1370. Dicho contrato, que debía surtir efectos desde el 1 de enero de 2011, tendría una duración de tres años, con una prórroga adicional de otros tres años.
- RENFE-Operadora continuaría prestando los servicios que en dicho momento venía realizando en la RFIG bajo la denominación de "Media distancia", que eran competencia de la AGE, para lo que realizaría un contrato con el Estado, de características, contenido y control similares al de “Cercanías” anteriormente mencionado, sin perjuicio de que los convenios en vigor celebrados con las Comunidades Autónomas continuarían surtiendo sus efectos en los términos previstos en los mismos.

El Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de noviembre de 2011 amplió el número de líneas de Cercanías, derivado de la puesta en servicio de nuevas infraestructuras.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 declaró que quedarían sometidos a OSP los servicios de transporte ferroviario de viajeros de “Media Distancia”, competencia de la AGE, prestados sobre la red convencional, cuyos principales aspectos son los siguientes:

1. Se declaraban sujetos a OSP los servicios ferroviarios de viajeros, competencia de la AGE, prestados por RENFE-Operadora por la red convencional bajo la denominación de media distancia, que se relacionaban en el propio Acuerdo.
2. Aquellas relaciones de servicios ferroviarios de media distancia competencia de la AGE, que venía prestando la Entidad sobre la red convencional, que no habían sido declaradas sujetas a Obligación de Servicio Público, dejarían de ser prestadas por RENFE-Operadora antes del 30 de junio de 2013, a no ser que alguna Comunidad Autónoma formalizase el correspondiente contrato con la Entidad asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.
3. RENFE-Operadora continuaría prestando los servicios de media distancia sobre la red de altas prestaciones (AVANT), competencia de la AGE, en las mismas condiciones que lo venía haciendo en ese momento.
4. A partir del 1 de enero del 2014 los servicios ferroviarios de transporte de viajeros sobre la red de ancho métrico sería prestados por RENFE-Operadora.
5. Las compensaciones a RENFE-Operadora por la prestación de los servicios recogidos en los apartados anteriores, se regularían en los oportunos contratos entre el Ministerio de Fomento y la Entidad.

6. En el plazo de dos años desde la aprobación del Acuerdo, todos los servicios ferroviarios de viajeros declarados como OSP serían revisados en lo que se refiere a esta calificación.

El 5 de julio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se declararon los servicios de transporte ferroviario de viajeros, competencia de la AGE, prestados sobre la red de ancho métrico y los de "alta velocidad media distancia", prestados sobre la red de Altas Prestaciones (AVANT), sometidos a OSP.

En dicho Acuerdo, se adoptó como criterio general, la declaración de OSP de todas las relaciones de Media Distancia que discurren por la Red de Altas prestaciones con un índice de aprovechamiento superior al 30%.

Respecto a los servicios ferroviarios prestados sobre la red de ancho métrico, se han ajustado servicios suprimiendo determinadas frecuencias ineficientes, manteniendo en la medida de lo posible el nivel de servicios que garantice la movilidad de los ciudadanos, así como la cohesión social y territorial de las zonas por las que transcurre la red de ancho métrico.

Tras el análisis de todos los servicios ferroviarios, competencia de la AGE, que actualmente son OSP, así como de otros nuevos servicios susceptibles de ser declarados OSP, el Consejo de Ministros en su reunión del 15 de diciembre de 2017 ha procedido a declarar sujetos a OSP las relaciones de servicios ferroviarios de viajeros, competencia de la AGE, prestados por Renfe Viajeros en la RFIG, según se detallan en el propio Acuerdo, y que comprenden los siguientes:

- "Cercanías" (se han incluido nuevas relaciones por su interés social).
- "Media Distancia" prestados en la red de ancho convencional (con carácter general aquellas con un índice de aprovechamiento superior al 15%).
- "Alta velocidad Media Distancia" (AVANT), prestados en la red Altas Prestaciones (con carácter general aquellas con un índice de aprovechamiento superior al 30%).
- "Cercanías" y "Media Distancia" prestados en la red de ancho métrico.

En el plazo máximo de cuatro años desde la aprobación del Acuerdo, todos los servicios ferroviarios declarados como Obligación de Servicio Público serán revisados, en lo que se refiere a esta calificación.

El Ministerio de Fomento deberá formalizar con Renfe Viajeros el contrato de servicio público relativo a las condiciones en que se habrán de ejercer las obligaciones de servicio declaradas por el Acuerdo, estableciendo las condiciones para su compensación, que se llevará a cabo previa auditoría de la aplicación de los criterios de imputación de ingresos y gastos por la IGAE.

En caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario de viajeros sobre alguna de las relaciones que no han sido declaradas de OSP por la AGE, dicha Comunidad Autónoma podrá formalizar el correspondiente contrato con Renfe Viajeros, asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

2. Contrato entre la Administración General del Estado (AGE) y RENFE-Operadora.

Con fecha 18 de octubre de 2016 se formalizó el vigente contrato entre la AGE y Renfe Viajeros, para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de "Cercanías", "Media Distancia" y "Ancho Métrico", competencia de la AGE, sujetos a OSP en el periodo 2016.

Dicho contrato establece las condiciones conforme a las que la Sociedad continuará prestando dichos servicios, así como la compensación a que tendrá derecho la misma, en los términos previstos por el Reglamento 1370, y lo dispuesto en el artículo 59 de la LSF. Con fecha 30 de diciembre de 2016 fue formalizada su prorrogación por un periodo adicional de un año a contar desde el día 1 de enero de 2017.

No obstante lo anterior, y de la misma forma que ocurría en los contratos anteriores, en el cálculo de la compensación no se incluye la existencia de una partida destinada a remunerar el capital invertido por la empresa para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato (beneficio razonable), tal y como se recoge en el propio Reglamento 1370.

Los aspectos fundamentales del Contrato son los siguientes:

- Renfe Viajeros asumirá la dirección y gestión de los servicios, que incluirá la operación de los trenes, su explotación comercial y la gestión de las estaciones de Cercanías en virtud del Convenio suscrito con Adif.
- Las tarifas de aplicación a la venta de títulos de transporte de los servicios objeto del contrato serán objeto de revisión, y en su caso aprobación, por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Fomento y previo informe favorable de la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Los servicios deberán ser prestados con arreglo a los niveles de calidad señalados en el contrato en relación con la puntualidad de los servicios, la calidad y satisfacción percibidas por el cliente, la comodidad, confort y limpieza, la atención al cliente y la seguridad.
- Se establece la obligación a Renfe Viajeros de mantener una contabilidad separada por tipología de servicios (Cercanías con desagregación de núcleos, Media Distancia Convencional, Alta Velocidad Media Distancia y Ancho Métrico), de forma que no se imputen costes ni ingresos relacionados con otras actividades de la Sociedad, a los servicios objeto del contrato.
- Se establece un procedimiento de cálculo de la compensación que tendrá en cuenta los costes totales de la prestación de los servicios, los ingresos procedentes de los títulos transporte, o cualquier otro derivado de la explotación de los servicios, y las penalizaciones que en su caso resulten de aplicación.
- La IGAE auditará la aplicación de los criterios de imputación de ingresos y gastos a efectos de lo señalado en el Reglamento 1370 y comprobará que el cálculo de la compensación se ajuste a la realidad contable y no sea excesiva.
- Renfe Viajeros elaborará una propuesta de liquidación provisional que será objeto de aprobación por parte de la Comisión de Seguimiento del contrato, y será objeto de informe de auditoría por parte de la IGAE, tras el cual se aprobará la liquidación definitiva por parte de la Comisión de Seguimiento, para proceder al cargo o al abono de la cantidad final que resulte de la liquidación.
- Para la liquidación de las cantidades se realizará una entrega a cuenta por el 80% del importe máximo de la compensación, previa aprobación de la liquidación provisional por la Comisión de Seguimiento del contrato, y el importe restante se abonará una vez aprobada la liquidación definitiva.
- Se establece la posibilidad de prorrogar el contrato por un periodo adicional de un año, que el Ministerio de Fomento podrá presentar al Consejo de Ministros, previa tramitación presupuestaria del correspondiente expediente de gasto.
- El contrato tiene establecido un mecanismo de revisión de sus condiciones ante modificaciones legislativas, circunstancias excepcionales o acuerdo de las partes.
- Las inversiones necesarias para la prestación de los servicios se financiarán con los propios recursos Renfe Viajeros, tendiendo a que éstas no superen la dotación a la amortización durante el periodo de vigencia del Contrato de los activos afectos a la prestación del servicio.

- La Comisión propondrá para su aprobación por el Secretario General de Transportes la introducción de aquellas modificaciones sobre las OSP asumidas por Renfe Viajeros destinadas a mejorar la eficiencia de los servicios afectados, que no supongan incremento en las prestaciones económicas del contrato.

En la cláusula séptima de dicho contrato se prevé una compensación máxima a pagar por la AGE por los servicios prestados en 2016 por un importe de 495.376 miles de euros y por igual cuantía para el 2017, estos últimos pagaderos íntegramente en el ejercicio 2018, siguiendo para ello el procedimiento establecido en la cláusula octava de dicho contrato, esta prórroga finaliza el 31 de diciembre de 2017.

La aplicación de los nuevos cánones que establecen los artículos 97 y 98 de la LSF a partir del 1 de julio de 2017, ha determinado un incremento importante para Renfe Viajeros de los costes reales de la prestación de los servicios OSP recogidos en el Contrato con la AGE. Por este motivo, en noviembre de 2017 el Ministerio de Fomento ha acordado con Renfe Viajeros una adenda al contrato, por la que la AGE asume la obligación de abonar a aquella una cantidad adicional máxima de 226.451 miles de euros, en concepto de entrega a cuenta de la liquidación definitiva, aprobada por la Comisión de Seguimiento (véase nota 12 e)).

3. Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Generalidad de Cataluña

Mediante Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre, el Estado traspasó a la Generalidad de Cataluña, con fecha efectiva a partir del día 1 de enero de 2010, las funciones de la AGE correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el ámbito de las cercanías de Barcelona, en función del acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral Generalidad – Estado de fecha 21 de julio de 2009, y en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 22 de diciembre de 2009.

Por otro lado, el Real Decreto 1598/2010, de 26 de noviembre, recogió el traspaso del Estado a la Generalidad de Cataluña de las funciones de la AGE correspondientes a los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general cuyo recorrido discurriera íntegramente en el ámbito territorial de Cataluña, con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2011, en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 17 de noviembre de 2010.

Los acuerdos adoptados básicamente consistían en lo siguiente:

- Las funciones que asumía la Generalidad de Cataluña comprendían la regulación, la planificación, la gestión, la coordinación y la inspección de dicho servicio, así como la potestad tarifaria sobre el mismo.
- Las funciones objeto de valoración que se traspasaban a la Generalidad de Cataluña se venían realizando por RENFE-Operadora en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre la AGE y la Entidad a la fecha de adopción de este acuerdo, por lo que no se incluyó valoración económica del coste efectivo de dichas funciones al estar incorporado para el ejercicio 2010 al citado Contrato-Programa.

El 13 de enero de 2010, la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora firmaron un convenio en el que se establecía y concretaba la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona. La vigencia de este convenio iba desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de

2010, habiendo sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, y estableciéndose la prórroga tácita del mismo por periodos anuales.

Entre los aspectos más relevantes de este convenio destacaban los siguientes:

- RENFE-Operadora constituiría un Área de Negocio específica Cercanías – Cataluña a fecha 1 de enero de 2010, en la que se integraría la Dirección de Cercanías Metropolitanas de Barcelona.
- Se crearía un Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalidad de Cataluña / RENFE-Operadora al que se le atribuirían determinadas funciones relativas a la Dirección del Servicio de Cercanías en Barcelona.
- Los servicios quedaban definidos de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de RENFE-Operadora para el ejercicio 2010, que se inscribía en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre RENFE-Operadora y la AGE.
- El Órgano Mixto de Coordinación y Control podría proponer la modificación de los servicios, acordándose la valoración económica de los mismos, que la Generalidad de Cataluña debería satisfacer a RENFE-Operadora.

Asimismo, el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales de 22 de diciembre de 2009 (en adelante Acuerdo CMAEF 22.12.09), de valoración de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías prestado por RENFE-Operadora en Barcelona, establecía que “La Generalidad de Cataluña asume, en el ejercicio 2010, la gestión y dirección del transporte ferroviario de viajeros correspondiente a cercanías de Barcelona, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de subrogación de la posición de la Administración General del Estado en el Contrato-programa suscrito entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, para el periodo 2006-2010”.

Con fecha 14 de diciembre de 2010, se firmó la segunda adenda de modificación al Convenio entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora en la que se establece y concreta la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona, para su ampliación a los servicios Regionales. Mediante esta adenda se adaptaba el mencionado Convenio, para la adscripción de los servicios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico en Cataluña a la organización del servicio de cercanías, del que la Generalidad de Cataluña es la Administración titular desde el 1 de enero de 2010.

La prestación de los servicios ferroviarios de cercanías en Cataluña fue declarada de servicio público por la Generalidad de Cataluña mediante el Acuerdo GOV/111/2010, de 1 de junio, y la prestación de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general en Cataluña, fue declarada por el Acuerdo GOV/256/2010, de 14 de diciembre.

RENFE-Operadora a partir del 1 de enero de 2011 incorporó los servicios regionales mencionados en el Área de Negocio específica Cercanías-Cataluña.

El Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalidad de Cataluña-RENFE-Operadora en su sesión de 17 de junio de 2013 de forma unánime aprobó la propuesta de “Contrato de servicio público para la prestación de los servicios ferroviarios de cercanías y regionales de titularidad de la Generalidad de Cataluña sobre la red ferroviaria de interés general, 2011-2015”, comprometiéndose ambas partes, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, a desplegar la actividad necesaria para que su tramitación se lleve a término.

- Duración: 2011-2015.
- Los estándares de calidad, los compromisos y las condiciones son las que se establecen de mutuo acuerdo entre las partes firmantes del presente Contrato de servicio público, tomando como referencia, además, las contenidas en el Contrato que la AGE haya suscrito con RENFE-Operadora para los servicios públicos de cercanías y regionales en el resto del Estado.
- Capacidad de la Generalidad, en uso de sus competencias, para aplicar una política tarifaria diferente o requerir unos estándares de calidad, compromisos y condiciones diferentes a las que se establezcan en el futuro Contrato entre la AGE y RENFE-Operadora para los servicios públicos de cercanías y regionales.
- Según el régimen económico establecido en su cláusula Decimonovena, Contraprestación económica por los servicios prestados, la evolución de la compensación económica prevista por los servicios prestados es la siguiente:

2011	2012	2013	2014	2015
130.222	106.239	116.447	116.900	119.965

Este contrato se encuentra en fase de aprobación por parte de la Comisión Bilateral y de la Comisión Mixta para Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalidad, en el mismo se exponen los parámetros que habrán de ser utilizados para el cálculo de la compensación que al prestador de los servicios le correspondería recibir, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento 1370, el cual desarrolla el esquema conceptual para el cálculo de dicha compensación, que incluye, entre otras partidas, una destinada a remunerar el capital invertido por la empresa para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato (beneficio razonable).

Los importes correspondientes a los ejercicios 2011 a 2013 fueron liquidados tras los correspondientes informes de auditoría de verificación de las propuestas de liquidación, en los que la IGAE minoraba las cantidades a liquidar fundamentalmente por la no consideración del beneficio razonable, que sí, venía considerando en la propuesta de Contrato con la Generalidad. En los ejercicios siguientes no se incluye beneficio razonable alguno en la propuesta de liquidación que verifica la IGAE.

La no consideración de importe alguno en concepto de beneficio razonable, tal como expresa la propia IGAE en sus informes de auditoría de verificación de la propuesta de liquidación emitidos hasta la fecha, no suponen ningún pronunciamiento sobre el derecho del prestador del servicio a obtener una compensación por tal concepto.

No obstante lo anterior, y si bien la propuesta de Contrato de Servicio Público 2011-2015 aprobada por el Órgano Mixto con fecha 17 de junio de 2013, recoge explícitamente la compensación en concepto de beneficio razonable y como expresamente prevé el Reglamento 1370, la IGAE considera que por tratarse de un documento pendiente de aprobación por la CMAEF y ratificación por la Comisión Bilateral Estado-Generalidad, la fijación del beneficio razonable, tal como se refleja en la propuesta de contrato, no sería algo establecido a día de hoy de un modo definitivo y vinculante, entendiéndose que solo una vez aprobado, ratificado y suscrito el Contrato de Servicio Público 2011-2015, podrá determinarse y abonarse el concepto de beneficio razonable.

Hasta la fecha no se ha producido reunión de la CMAEF que aprobase la propuesta de Contrato OSP para Cataluña ni se ha establecido la forma de hacer efectiva las transferencias de recursos por parte de la AGE a la Generalitat de Cataluña. Por esta razón, la situación de tramitación en la que se encuentra el citado contrato, la AGE en la disposición adicional septuagésima segunda de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de PGE para el año 2014 pretendió dar una solución transitoria a la situación de RENFE Operadora, en cuanto cumplidora de unas obligaciones de servicio público durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, sin haber percibido la correspondiente compensación por el déficit producido como consecuencia de su prestación. De este modo se recogió la dotación en el presupuesto del Ministerio de Fomento de las cantidades necesarias para hacer frente, con carácter de entrega a cuenta, a las anualidades correspondientes a 2011, 2012 y 2013.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en su disposición adicional septuagésima primera estableció, en las mismas condiciones que las señaladas en la Ley de PGE para 2014, una consignación presupuestaria a favor de Renfe Viajeros con carácter de entrega a cuenta por los servicios de cercanías y regionales traspasados a la Generalidad de Cataluña que prestó en 2014.

Esta solución ha sido ampliada mediante sendas disposiciones adicionales de las Leyes de PGE para los años 2015-2017. En la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de los PGE para el año 2016, se dotó la partida correspondiente al ejercicio 2015 por importe de 110.023 miles de euros y en la Disposición adicional centésima quinta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de PGE para el año 2017 se autorizó la partida para el ejercicio 2016, en ambos casos cantidades a cuenta de la liquidación definitiva

Plan de Acción

No será objeto de compensación por la AGE el mayor déficit de explotación que pudiera haberse originado a Renfe Viajeros como consecuencia de decisiones de la Generalidad de Cataluña, en uso de sus competencias, en cuanto a política tarifaria o estándares de calidad, compromisos y condiciones, distintos de los considerados a efectos del contrato con la AGE por los servicios OSP de su competencia, que se cita en el apartado 2 anterior.

No obstante, en la cláusula quinta del Convenio de 13 de enero de 2010, entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora, se establece que “podrán proponer a través del Órgano Mixto de Coordinación y control previsto en el presente Convenio, la modificación de los servicios, acordándose la valoración económica de los mismos, que la Generalidad de Cataluña deberá satisfacer a RENFE-Operadora”, que son exclusivamente financiados, de forma directa, por esta comunidad.

En base a esta previsión, en la primera reunión del citado Órgano Mixto, de 13 de febrero de 2010, se decidió instrumentar estas medidas bajo la forma de un Plan de Acción 2010-2015 contenido como Anexo 4 de la propuesta de Contrato OSP Cataluña 2011-2015, aprobada por el citado Órgano en su reunión de 17 de junio de 2013. En la reunión del Órgano Mixto, de 25 de noviembre de 2015, se aprobaron las actuaciones previstas para el año 2016 y en la reunión de fecha 6 de junio de 2017 se aprobaron las actuaciones previstas para el ejercicio 2017, con carácter de previsión, por un importe máximo de 17.637 miles de euros para dicho año (véase nota 12 e)).

4. Contratos con otras Comunidades Autónomas

Tanto el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 como el de 15 de diciembre de 2017, establecieron que en el caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario sobre alguna de las relaciones ferroviarias que no fueron declaradas de obligación de servicio público, éstas podrían formalizar el correspondiente contrato con Renfe Viajeros asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

En este sentido, el Grupo ha seguido prestando después del 30 de junio de 2013, determinados servicios ferroviarios de media distancia que no fueron declarados como obligación de servicio público por la AGE, a petición de la Junta de Extremadura y el Gobierno de Aragón.

El 1 de mayo de 2014 se firmó el contrato de servicio público con la Junta de Extremadura, regulando la prestación de una serie de servicios de media distancia convencional de interés para la Junta de Extremadura, desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, indicando que los servicios prestados desde el 1 de julio de 2013 hasta que entra en vigor el contrato, se liquidarán por la Consejería de Fomento. El 30 de diciembre de 2015 se firmó un nuevo contrato de Servicio Público, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, pudiendo prorrogarse por periodos anuales. La Adenda de prórroga que regula los servicios prestados en 2017 se firmó con fecha 30 de diciembre de 2016.

El 30 de diciembre de 2015 se formalizó con el Gobierno de Aragón un Acuerdo para la continuación de la prestación por parte de Renfe Viajeros, con carácter excepcional y provisional, de los servicios de transporte de viajeros de media distancia para el ejercicio 2016 en la Comunidad Autónoma de Aragón previstos en el Contrato de Servicio Público de fecha 1 de septiembre de 2014. El Acuerdo para la continuación de la prestación de servicios en 2017 se firmó con fecha 15 de diciembre de 2016.

f) Convenios y otras relaciones con Adif

i) Tasa de Seguridad Ferroviaria

Los artículos 65 a 68 de la LSF establecen todos los aspectos relativos a esta tasa. Constituye el hecho imponible de la misma, la prestación del servicio de vigilancia y el control del acceso, tanto de viajeros como de equipajes, a las estaciones y demás recintos ferroviarios, tanto de titularidad Estatal como de titularidad de Adif.

Serán sujetos pasivos de la tasa los viajeros, y tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos, el particular, el organismo o la empresa ferroviaria con el que el viajero hubiera contratado el servicio de transporte, en este caso RENFE-Operadora, y a partir del 1 de enero de 2014, Renfe Viajeros. Dicho sujeto pasivo sustituto está obligado a liquidar a Adif.

La LSF crea la nueva tasa cuyo hecho imponible es la realización por parte de la Agencia Estatal de la Seguridad Ferroviaria de actividades y prestación de servicios de supervisión e inspección en materia de seguridad ferroviaria, siendo los sujetos pasivos de la tasa las empresas ferroviarias y los administradores de infraestructuras ferroviarias.

Asimismo, la propia LSF elimina la tasa de seguridad ferroviaria, no obstante, la Disposición transitoria quinta establece que hasta tanto no se fijen las cuantías de las tasas ferroviarias recogidas en el título VI seguirán siendo aplicables las vigentes a la entrada en vigor de la nueva ley, por lo que tanto para el ejercicio 2015, 2016 y, hasta el 28 de julio de 2017 que se aprobaron los PGE de 2017, ha seguido siendo aplicable la Tasa de seguridad ferroviaria regulada en la LSF 39/2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 3/2017 de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017 las nuevas cuantías de los cánones ferroviarios previstos en los artículos 97 y 98 de la LSF serán de aplicación a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de entrada en vigor de dicha Ley de Presupuestos.

En consecuencia, los nuevos cánones son aplicables desde el 1 de julio de 2017, fecha a partir de la que no es aplicable la tasa de seguridad ferroviaria.

ii) Cánones ferroviarios

La LSF 39/2003 establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor de Adif por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte ferroviario.

Mediante la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios establecidos en la LSF 39/2003, otorgando cobertura legal a la relación económica existente entre Adif y los sujetos pasivos de los referidos cánones, al tiempo que fija los elementos esenciales de los tributos regulados.

Los cánones se clasifican de la forma siguiente:

- Cánones por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General:
 - Canon de acceso (Modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.
 - Canon por reserva de capacidad (Modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.
 - Canon de circulación (Modalidad C), que se calcula con base en los kilómetros efectivamente realizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad.
 - Canon por tráfico (Modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.
- Cánones por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias:
 - i. Canon por la utilización de estaciones por parte de los viajeros (Modalidad A), que se aplica en función de los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
 - ii. Canon por el estacionamiento y la utilización de andenes en las estaciones (Modalidad B), que se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones donde existen problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
 - iii. Canon de paso por cambiadores de ancho (Modalidad C), que se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.
 - iv. Canon por la utilización de vías de apartado (Modalidad D), que se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por Adif, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Actualmente, solo se aplica en las líneas de alta velocidad.
 - v. Canon por la prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (Modalidad E), que grava el uso del dominio público ferroviario determinándose en función de la superficie ocupada y del tipo de terreno.

La Orden FOM 2336/2012 de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, introdujo diversas modificaciones en la aplicación de los diferentes cánones ferroviarios y en sus cuantías, produciéndose un notable incremento en el coste que asumió la Sociedad a partir del 1 de noviembre de 2012, que se estimó en torno al 35%.

Por Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, se efectuaron modificaciones en la LSF 39/2003, en los artículos 21, letra l), 73, apartados 1,5 y 6, 77 y 81.1, letra j) a fin de establecer el procedimiento para la modificación y actualización de cuantías de los cánones ferroviarios.

Estas modificaciones, artículo 2 y disposición adicional tercera, pretendían adecuar, la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, la aplicación de cánones por su utilización y la certificación de seguridad, a la Directiva Comunitaria 2001/14/CE y cumplimentar la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 28 de febrero de 2013.

La LSF establece una nueva estructura legal de los cánones ferroviarios más sencilla y estimuladora del tráfico, suprimiendo el canon de acceso, implantando nuevos criterios de clasificación de líneas con el fin de vincular el canon a la rentabilidad potencial del mercado, incidiendo en las bonificaciones y descuentos para fomentar el desarrollo de los servicios y la explotación más eficaz de las líneas. Asimismo, se modifica la estructura del canon por utilización de las instalaciones de servicio, y se modifican y amplían los criterios de clasificación de las estaciones de transporte de viajeros considerando la capacidad económica de los servicios asociados.

No obstante, en su disposición transitoria cuarta establece que hasta tanto no se fijen de conformidad con las reglas establecidas en el Título VI, los cánones ferroviarios y las tarifas de los servicios complementarios en las instalaciones de servicio dependientes de los administradores de infraestructuras a los que se refiere el artículo 22, seguirían siendo aplicables las vigentes a la entrada en vigor de esta ley, produciéndose esta adecuación en el primer proyecto de ley de los PGE que se tramiten después de la entrada en vigor de la mencionada ley.

En consecuencia, ha seguido siendo aplicable la estructura de cánones ferroviarios regulada en la LSF 39/2003 tanto para el ejercicio 2015 como para el 2016 y se ha trasladado al ejercicio 2017 por la prórroga de los PGE 2016 y mantenido vigentes hasta el 30 de junio, ya que con fecha 28 de junio de 2017 se publicó en el BOE 153 la Ley 3/2017 de 27 de junio de PGE para 2017, que en su artículo 70 establece que a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su entrada en vigor, serán de aplicación los cánones ferroviarios previstos en los artículos 97 y 98 de la LSF y en consecuencia, los nuevos cánones han sido aplicados desde el 1 de julio de 2017.

iii) Convenios y otras relaciones

Desde el momento de producirse la segregación de RENFE y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se negociaron entre Adif y RENFE-Operadora una serie de acuerdos y convenios que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos, se recogen en estas cuentas anuales consolidadas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de RENFE-Operadora y de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y en el Real Decreto 1159/2010 por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1., con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

El Grupo realiza la revisión de la vida útil de su inmovilizado en función de los informes técnicos y comerciales elaborados en su caso a tal efecto.

El Grupo evalúa al menos al cierre del ejercicio si existen indicadores de deterioro de valor del inmovilizado material e intangible, de acuerdo con la política contable descrita en la nota 4(b), lo cual requiere la aplicación de un elevado nivel de juicio y, en caso de calcular un deterioro, la aplicación de estimaciones para llevar a cabo los cálculos pertinentes.

La Entidad obtiene una parte de sus ingresos en proyectos plurianuales de prestación de servicios con clientes. El método de reconocimiento de ingresos se basa en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. La metodología para determinar el avance de los proyectos hace que se tengan que realizar estimaciones significativas en las que se incluyen el coste total previsto de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total de los contratos, riesgos de contratos, así como otros juicios y estimaciones que han de considerarse a lo largo de todo el periodo en el que se prevé que se desarrollará el proyecto, que en alguna ocasión se extiende hasta los 10 años.

La estimación del importe recuperable de los saldos a cobrar a clientes y deudores implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección del Grupo, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016, aprobadas por el Consejo de Administración el 28 de septiembre de 2017.

Incorporación del Canal de Venta de estaciones Multioperador.

En 2017 tras la incorporación del Canal de Venta de estaciones multioperador cuyos servicios prestaba Adif se presenta en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" los fondos para cambio existentes en las taquillas de las estaciones de Cercanías y Multioperador y en las máquinas autoventa, que en ejercicios anteriores se venía presentando en el epígrafe "Deudores varios"; así como la recaudación del metálico de las anteriores realizada por la compañía de seguridad pendiente de ingresar, se presenta en el epígrafe de "Deudores varios" en lugar de en el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo".

A efectos comparativos se han reclasificado las cifras de estos epígrafes del ejercicio 2016.

(i) Cambios en criterios contables y corrección de errores

Puesta en equivalencia del Grupo Railsider y sus sociedades dependientes.

La información que se dispuso para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 en relación con el Grupo Railsider y sus sociedades dependientes era de carácter provisional. Dado que la variación entre esta información provisional y la definitiva ha sido significativa se ha procedido a adaptar las cifras del ejercicio 2016 a efectos comparativos.

Adicionalmente los estados consolidados del Grupo Railsider presentan un fondo de comercio de consolidación y con motivo del cambio en el criterio de vida útil y amortización originado como consecuencia de la modificación normativa detallada en el párrafo anterior, la dirección del citado grupo aplicó de forma retrospectiva el citado cambio de criterio. Por lo que se ha procedido a reexpresar la información comparativa en relación con dicha cuestión. Esto ha supuesto una minoración de las reservas de ejercicios anteriores 8.428 miles de euros a 1 de enero de 2016.

Corrección de cifras comparativas.

Se han modificado determinadas cifras comparativas del Estado de Flujos de Efectivo y de las notas de la memoria consolidada de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por la IGAE en el Informe Adicional al de auditoría de cuentas de 2016.

d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

3. Aplicación de Resultados de la Entidad dominante

La aplicación de las pérdidas del ejercicio 2016 de la Entidad por importe de 21.120.199,10 euros, fue su traspaso a resultados de ejercicios anteriores.

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio 2017 de la Entidad que ascienden a 4.505,89 euros, a presentar para su aprobación al Consejo de Administración es su traspaso a Resultados de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro y valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC). Los principales son los siguientes:

(a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes, aquellas sobre las que la Entidad dominante, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

En la adquisición de sociedades dependientes (combinación de negocios) se aplica el método de adquisición, siendo la fecha de adquisición aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por el Grupo a cambio del control del negocio adquirido, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la combinación. Asimismo, el importe de la contraprestación adicional cuyo desembolso depende de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, forma parte del coste de la combinación, siempre que se considere probable y su valor razonable pueda ser estimado de forma fiable.

Los costes de emisión de instrumentos de patrimonio y de pasivo, no forman parte del coste de la combinación de negocios, sino que se reconocen siguiendo los criterios de valoración aplicables a estas transacciones.

En la fecha de adquisición, los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos (activos netos identificables) del negocio adquirido se registran por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos netos identificables del negocio adquirido se registra como fondo de comercio dentro del inmovilizado intangible, si la adquisición se ha reconocido en las cuentas anuales individuales o como fondo de comercio de consolidación, si la adquisición del negocio se ha realizado en las cuentas anuales consolidadas.

Las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global.

En el Anexo II se incluye la información sobre las sociedades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de estas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante.

(b) Socios externos

Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas a partir de la fecha de transición se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto del balance de situación consolidado de forma separada del patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de los porcentajes de participación existentes al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Los resultados y los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de las sociedades dependientes se asignan al patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante y a los socios externos en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de socios externos. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y los socios externos se reconocen como una transacción separada.

(c) Sociedades asociadas

Se consideran sociedades asociadas, aquellas sobre las que la Entidad dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o de terceros.

Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Entidad dominante no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante, si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.

Como se indica en la nota 1, el ejercicio 2008 fue el primer ejercicio en el que la Entidad dominante estaba obligada a la presentación de cuentas anuales consolidadas, la fecha de primera consolidación para aquellas participaciones que se poseían con anterioridad al 1 de enero de 2008 se ha considerado la fecha en la que se adquirió la capacidad de ejercer una influencia significativa en la gestión, excepto para aquellas participaciones que provenían de RENFE, y que se adscribieron a RENFE-Operadora el 1 de enero de 2005 fecha de su creación (véanse notas 1(c) y 4(d)).

La información relativa a las sociedades asociadas a las que se les ha aplicado el método de puesta en equivalencia se incluye en el Anexo II.

La adquisición de sociedades asociadas se registra aplicando el método de adquisición al que se hace referencia en el caso de sociedades dependientes. El exceso entre el coste de la inversión y el porcentaje correspondiente al Grupo en los valores razonables de los activos netos identificables se registra como fondo de comercio, que se incluye en el valor contable de la inversión. El defecto se excluye del valor contable de la inversión y se registra como un ingreso del ejercicio en que se ha adquirido.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas en el ejercicio, desde el 1 de enero o desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.

Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión se registran en la medida que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.

Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades asociadas utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante.

(i) Deterioro de valor

El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida que exista un aumento del valor recuperable.

(d) Negocios conjuntos – Sociedades Multigrupo

Se consideran sociedades multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Entidad o alguna o algunas de las empresas del Grupo, incluidas las sociedades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al Grupo.

La información relativa a las sociedades multigrupo se presenta en el Anexo II.

Los criterios aplicados se corresponden en su totalidad con los aplicados para las sociedades asociadas indicados en el apartado (c) anterior.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades multigrupo utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante, con la excepción de la sociedad multigrupo Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A., que se refieren al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2017.

(e) Incorporación de rama de actividad

Rama de actividad procedente de RENFE

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden FOM/2909/2006, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

➤ Segregación de activos y pasivos

RENFE-Operadora registró los activos y pasivos procedentes de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

➤ Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (d), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del PGC, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad ha reclasificado el derecho de cobro a “Inmovilizado en curso y anticipos” del epígrafe de Inmovilizaciones materiales del balance de situación, y ha registrado el efecto del descuento financiero correspondiente.

En la fecha en la que se materialice la transferencia de la titularidad de los elementos objeto de reposición, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif.

De acuerdo con la Orden FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado en 53.726 miles de euros a los únicos efectos de determinar sus fondos propios, de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 1 (d), 5 y 6).

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos. Respecto de los elementos a reponer, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif (véanse notas 5 y 10).

Rama de actividad procedente de FEVE

En la Orden FOM/2818/2012, que incluye la “Delimitación de espacios y derechos de uso”, se establece el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para ADIF y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

Aplicando los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE antes mencionados, cada una de las entidades, ADIF y RENFE-Operadora, reconocieron en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a la otra entidad sobre los que ostentaban el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, sería amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocieron el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostentaba un derecho de uso por el valor contable de éste, que se determinó en proporción a los metros que el mismo representaba sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos efectos tuvieron como contrapartida la cuenta de Patrimonio y quedaron reflejados en los epígrafes correspondientes del Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad fue determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por ambas, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012, por los siguientes valores:

Derecho de uso reconocido a ADIF: 263 miles de euros

Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora 2.129 miles de euros

Los respectivos Consejos de Administración de ambas entidades aprobaron, en febrero de 2014, la propuesta de asignación en pleno dominio de inmuebles de uso administrativo procedentes de FEVE, que se intercambiaron con los derechos de uso.

(f) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo consolidado como “Efecto de las variaciones de los tipos de cambio”

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

- Conversión de estados financieros de las sociedades puestas en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro

El Grupo se acogió a la excepción prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que las diferencias de conversión reconocidas en las cuentas anuales consolidadas generadas con anterioridad al 1 de enero de 2008 se muestran en reservas de la sociedad puesta en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro. Como consecuencia de ello, el tipo de cambio histórico aplicable para la conversión es el tipo de cambio vigente a 1 de enero de 2008.

A partir de dicha fecha, la conversión a euros de los estados financieros de las sociedades puestas en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, se convierten al tipo de cambio de cierre del balance.
- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio medios del periodo.
- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en el patrimonio neto consolidado.

Las diferencias de conversión registradas en patrimonio neto consolidado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que tiene lugar la enajenación o disposición por otra vía de las sociedades. La disposición se puede producir por liquidación, reembolso de la inversión o abandono. El pago de un dividendo constituye una disposición en la medida que suponga un reembolso de la inversión.

(g) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (la Orden EHA) contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden EHA se realiza una distinción entre los activos generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden EHA, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

El Grupo mantiene en su activo elementos de inmovilizado material e intangible no generadores de flujos de efectivo, que se agrupan en las siguientes unidades de explotación:

- Aquellos destinados a la prestación de los servicios de cercanías y media distancia declarados como Obligación de Servicio Público (OSP) por la Administración Pública titular del servicio, quien fija las correspondientes tarifas para la prestación del servicio, y asume el déficit final resultante de acuerdo con lo estipulado en el contrato o convenio por el que se rige la correspondiente prestación.
- Los destinados a la prestación de los servicios de alta velocidad, larga distancia y media distancia no declarados como OSP que aún no se han liberalizado, si bien el proceso ya ha comenzado de forma ordenada y progresiva. Estos servicios se prestan en régimen de no concurrencia sobre las líneas de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), las cuales son consideradas como activos no generadores de flujos de efectivo por parte de Adif, entre otras razones porque sus ingresos son los cánones por el uso de la RFIG que se regulan en la LSF y demás legislación, y cuyas cuantías se actualizan a propuesta de Adif para su inclusión en los anteproyectos de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En este sentido, hay que considerar que la prestación de servicios de transporte ferroviario de viajeros en la RFIG, hoy por hoy es prestada en régimen de no competencia por parte de Renfe Viajeros, entidad dependiente del Ministerio de Fomento, del cual también depende Adif, y que los cánones que fija ésta, en lo referente al tráfico ferroviario de viajeros, afectan exclusivamente a dicha sociedad, determinando en gran medida la rentabilidad que los activos destinados a la prestación de estos servicios puedan obtener.

También se puede destacar la definición de infraestructura que se incluye en la norma segunda, en la que se identifican dicho tipo de activos con terrenos, obras de ingeniería civil, inmuebles e instalaciones utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, que tienen una finalidad específica, aunque puedan admitir usos alternativos, o son parte de un sistema o red.

La incorporación de las infraestructuras en un sistema o red supone que dichos activos forman parte de conjuntos integrados de obras y construcciones relacionados entre sí, con los cuales los poderes públicos pretenden garantizar el desarrollo de servicios básicos para el funcionamiento de la economía y la vida de los ciudadanos, como pueden ser las redes de carretera, sistema de alcantarillado y suministro de energía, redes de telecomunicación o el sistema ferroviario.

El Grupo mantiene en su activo elementos de inmovilizado material e intangible generadores de flujos de efectivo, que se agrupan en las siguientes unidades de explotación:

- Aquellos destinados a la prestación de los servicios de mercancías.
- Los destinados a la prestación de servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante.
- Los destinados a la prestación de servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística.

De acuerdo con la normativa contable el Grupo comprueba el deterioro de valor de los activos, no generadores de flujos de efectivo cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan.

En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y sobre todo, deben tener efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado.

El deterioro de valor de estos activos se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

Para los activos generadores de flujos de efectivo el Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los mismos, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio significativo en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

En cualquier caso, en cuanto a la identificación de activos deteriorados, así como en la determinación del valor recuperable de los activos generadores de flujos de efectivo, se tienen en cuenta los criterios que establece la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales consolidadas sobre el deterioro de valor de los activos

(h) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan linealmente durante el periodo entre cinco años y diez años en que esté prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.
- Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(e) anterior, se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio del Grupo en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

El Grupo evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido la vida útil del mismo, siendo objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

u. Fondo de comercio de consolidación

La partida fondo de comercio de consolidación surge del proceso de consolidación de sociedades dependientes.

El fondo de comercio se amortiza en un periodo de 10 años, salvo prueba en contrario. Adicionalmente, se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las amortizaciones practicadas y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

(i) Inmovilizado material

- Coste del inmovilizado material

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de RENFE a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE (véase nota 4 (e)) de la misma forma que los elementos de inmovilizado recibidos de FEVE; habiéndose registrado estos últimos por su valor neto contable sin registrar separadamente la amortización acumulada ni el deterioro que dichos activos pudieran tener en las cuentas de FEVE. El resto de activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil, son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos efectuados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por el Grupo mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material.

De acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2909/2006, por la que se determinan los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a RENFE-Operadora, se incorporaron al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, han pertenecido o han estado adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurren.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del Plan General de Contabilidad de 2007, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo aplica a su inmovilizado material correcciones por deterioro, cuando de las circunstancias específicas de determinados activos se deduce que los mismos han dejado de prestar servicios, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

- Capitalización de gastos financieros

El Grupo incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los gastos financieros relacionados con la financiación ajena específica o genérica directamente atribuible a su adquisición, construcción o producción. En este sentido, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la financiación que se haya obtenido específicamente, o atribuyendo lo que le corresponda de la financiación genérica.

La capitalización de los gastos financieros comienza cuando se ha incurrido en los costes relacionados con los activos y se están llevando a cabo las obras físicas necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso o explotación y finaliza cuando se han completado todas las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos requeridos, sin considerar las interrupciones.

La capitalización de gastos financieros se realiza registrando un ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Permutas de inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado, excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

- Amortización del inmovilizado material

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50
Instalaciones de vía	Lineal	20 - 40
Equipos de transporte material rodante:		
- Locomotoras	Lineal	20-40
- Trenes autopropulsados	Lineal	20-40
- Material remolcado y vagones	Lineal	20-40
- Otros elementos de transporte	Lineal	10-30
Maquinarias	Lineal	10
Equipo para procesos de información	Lineal	5
Vehículos	Lineal	10
Otro inmovilizado material	Lineal	5-40

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Las instalaciones en bienes arrendados se amortizan durante la vida útil de éstas o la del contrato de arrendamiento si ésta fuera menor.

(j) Arrendamientos

El Grupo, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(k) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

El Grupo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

El Grupo evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que el Grupo se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación consolidado.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

▪ Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

▪ Activos financieros disponibles para la venta

El Grupo clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto consolidado, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto consolidado, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado “Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta”, de esta nota 4 (k). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado “Intereses y dividendos”, expuesto a continuación.

- Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

El Grupo reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado las pérdidas o ganancias consolidadas procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

El componente separado de patrimonio neto asociado con la partida cubierta, se ajusta al menor valor del resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma o el cambio acumulado en el valor razonable o valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura. No obstante, si la Entidad no espera que la totalidad o parte de una pérdida reconocida en patrimonio neto va a ser recuperada en uno o más ejercicios futuros, el importe que no se va a recuperar se reclasifica a la partida de variación de valor razonable de instrumentos financieros.

La Entidad interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas cuando se producen las circunstancias indicadas en las coberturas de valor razonable. En estos casos el importe acumulado en patrimonio neto no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante lo anterior los importes acumulados en el patrimonio neto consolidado se reclasifican a la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que la Entidad no espera que la transacción prevista vaya a producirse.

- Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

- Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado.

- Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable

El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación consolidado. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto consolidado.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado.

▪ Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

▪ Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El Grupo reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

(l) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción siguiendo el método del precio medio ponderado.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta o uso.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen en el epígrafe de Aprovisionamientos.

(m) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Grupo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(n) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto consolidado y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

No obstante, debido a que el Grupo pertenece al sector público, la contabilización de las donaciones y legados que recibe de la Entidad dominante para financiar la realización de actividades de interés público se efectúa de acuerdo con los criterios contenidos en el primer párrafo anterior.

Son aplicables al Grupo las siguientes subvenciones:

- Las concedidas para el cumplimiento de los contratos de Obligación de Servicio Público.

Aquellas subvenciones que sean destinadas a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés general relacionados con los negocios de Cercanías y Media Distancia, siguiendo los criterios del Contrato o Acuerdo aplicable con el organismo titular de los servicios públicos (Estado o Comunidad Autónoma) se llevan a Patrimonio cuando se han cumplido las condiciones para ello, imputándose a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

- Subvenciones recibidas de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas o Ayuntamientos).

Las aportaciones efectuadas por otras Administraciones Públicas para financiar el déficit de explotación de determinadas líneas, o para sufragar determinados gastos, se imputan a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

- Subvenciones de capital recibidas para financiar los activos fijos

Las subvenciones de capital que provienen fundamentalmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción, como ingresos en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

Además existen subvenciones aportadas por la Comisión Europea, que proporciona ayudas para financiar proyectos que permitan el desarrollo de la Red Trans-Europea de Transporte (TEN-T) en 2030. Asimismo se han recibido subvenciones vinculadas al programa de innovación CEF (Connecting Europe Facility) para financiar proyectos de innovación Europea, actualmente el desarrollo de ERTMS así como un proyecto para el uso de gas natural licuado como energía de tracción.

Asimismo, se ha considerado como asimilada a una subvención, el importe recibido de Adif por el traspaso del Canal de Ventas, el cual era deficitario en dicha entidad. La imputación a resultados de este importe se realiza en función del déficit generado por la unidad productiva Canal de Ventas.

- (o) Otras retribuciones a largo plazo a los empleados

La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos.

- Premios de permanencia

La normativa laboral de RENFE-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en el convenio colectivo vigente suscrito entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores, esta normativa es aplicable a Renfe Viajeros S.M.E., S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A., Renfe Mercancías S.M.E., S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A.

En la firma del I Convenio Colectivo para el Grupo Renfe, con vigencia entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, se establece que para los trabajadores procedentes de la extinta FEVE su integración al Convenio del Grupo Renfe surtirá efectos desde el 1 de enero de 2016, fecha en la que dichos trabajadores se suscriben a los derechos establecidos en la normativa laboral conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual para el ejercicio 2017 de 1,51% (1,35% para el ejercicio 2016), tasa de crecimiento anual del 2% y la tabla de permanencia en Renfe, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 17).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas cuando se producen.

- Indemnizaciones por fallecimiento

La normativa laboral de FEVE, que afectaba a los empleados procedentes de dicha entidad hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha de cancelación de la vigencia de toda normativa o legislación preexistente en la misma, establecía la obligación del pago de una indemnización por gastos y otra como auxilio por fallecimiento de sus empleados, ya se encontrasen estos en situación de activo o jubilado.

Las cuantías y beneficiarios a los que corresponde dicho derecho vienen definidas entre los art. 228 y art. 232 del XIX convenio colectivo de FEVE cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2015.

Para los trabajadores en activo el 1 de enero de 2016, este derecho queda sustituido por los establecidos por la normativa laboral de RENFE-Operadora y el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

Para los trabajadores jubilados con anterioridad a dicha fecha, la provisión se mantiene valorada por la mejor estimación al cierre del ejercicio.

- Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE, no serían por importes significativos y se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

- Jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas

El I Convenio Colectivo del Grupo Renfe incluye dentro del plan de empleo un Plan de Desvinculaciones Voluntarias al que pueden acogerse voluntariamente los trabajadores que se encuentren en activo y tengan, al menos, 19 años de antigüedad. Se divide en tres modalidades según la situación de cada trabajador: modalidad A para aquellos que no cumplen las condiciones de jubilación conforme la Ley de Seguridad Social; modalidad B para aquellos que cumpliendo las condiciones anteriores no alcancen el 100% de su base reguladora y; modalidad C, en condiciones de acceso a la jubilación con el 100% de su base reguladora.

La provisión se registra en el momento en que nace la obligación contractual o legal, o si esta fuera tácita, en el momento en que se hubieran creado expectativas válidas a los empleados que puedan acogerse a las mismas, valorándose por la mejor estimación al cierre del ejercicio con base en la experiencia y en el número probable de adhesiones.

Al cierre del ejercicio 2017 se llegó al acuerdo por la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo para la puesta en marcha del Plan de Desvinculaciones del ejercicio 2018.

(p) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(q) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los ingresos por prestación de servicios por grado de avance de realización se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de las operaciones, separando los componentes identificables de una misma transacción cuando deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, las transacciones diferentes que se encuentren ligadas entre sí se tratan contablemente de forma conjunta.

Los componentes de un contrato o transacción se contabilizan como contratos o transacciones independientes cuando cada uno opera de forma individual, y se cumplen todos de los siguientes criterios:

- Se han realizado propuestas económicas diferentes para cada componente.
- Cada componente ha estado sujeto a negociación independiente y podría haber sido aceptado o rechazado.
- Los costes e ingresos de cada componente pueden identificarse.

Por otro lado, las transacciones se consideran que están ligadas entre sí cuando:

- Se han contratado al mismo tiempo o como parte de una secuencia continua y contemplando ambas.

- Tienen la misma contraparte.
- Las transacciones, en sustancia, forman un único acuerdo que alcanza o está diseñado para alcanzar un efecto comercial conjunto.
- Una o más de las transacciones, consideradas separadamente, no tienen sentido comercial, y sí lo tienen analizadas conjuntamente.
- Los contratos incluyen una o más opciones o cláusulas condicionales para las que no existe posibilidad comercial genuina de que vayan o no vayan ser ejercidas.
- La ocurrencia de una transacción es dependiente de la ocurrencia de la otra.

El Grupo evalúa periódicamente si algún contrato de prestación de servicios tiene carácter oneroso y reconoce, en su caso, las provisiones necesarias.

(r) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El Grupo, compuesto por la entidad RENFE-Operadora, como entidad dominante tributa en régimen de declaración consolidada con las sociedades Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Renfe Alquiler, Logirail S.M.E. S.A. (en adelante Logirail) y Logística y Transporte Ferroviario, S.A. hasta el momento de su extinción.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las entidades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada entidad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la entidad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan.

En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Entidad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(s) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o del Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(t) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como “Otros gastos de explotación” en el ejercicio en el que se incurren. No obstante, el Grupo reconoce provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios que se desarrollan en la nota 31.

(u) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas asociadas, multigrupo y otras partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente. No obstante lo anterior, todas las transacciones de la Entidad con partes vinculadas se han efectuado por su valor razonable.

5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento del ejercicio 2017 relativo a este epígrafe, han sido los siguientes:

	Miles de euros 2017			
	Saldo inicial	Altas y traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste				
Fondo de Comercio de Consolidación	929	-	-	929
Concesiones y licencias	2.701	-	-	2.701
Aplicaciones informáticas	167.573	20.068	(3.157)	184.484
Otro inmovilizado intangible	1.928	(99)	-	1.829
Inmovilizado intangible en curso y anticipos	12.856	(5.055)	-	7.801
	185.987	14.914	(3.157)	197.744
Amortización acumulada				
Fondo de Comercio de Consolidación	(650)	(94)	-	(744)
Concesiones y licencias	(576)	(28)	-	(604)
Aplicaciones informáticas	(131.304)	(15.728)	3.157	(143.875)
Otro inmovilizado intangible	(1.282)	(20)	-	(1.302)
	(133.812)	(15.870)	3.157	(146.525)
Total	52.175	(956)	-	51.219

En el ejercicio 2016, la composición y el movimiento relativo a este epígrafe de balance fue el siguiente:

	Miles de euros 2016		
	Saldo inicial	Altas y bajas	Saldo final
Coste			
Fondo de Comercio de Consolidación	929	-	929
Concesiones y licencias	2.699	2	2.701
Aplicaciones informáticas	160.828	6.745	167.573
Otro inmovilizado intangible	1.928	-	1.928
Inmovilizado intangible en curso y anticipos	7.798	5.058	12.856
	174.182	11.805	185.987
Amortización acumulada			
Fondo de Comercio de Consolidación	(557)	(93)	(650)
Concesiones y licencias	(546)	(30)	(576)
Aplicaciones informáticas	(114.230)	(17.074)	(131.304)
Otro inmovilizado intangible	(1.263)	(19)	(1.282)
	(116.596)	(17.216)	(133.812)
Total	57.586	(5.411)	52.175

Durante el ejercicio 2017 se han realizado inversiones, destinadas principalmente a trabajos para dotar de nuevas funcionalidades a las aplicaciones informáticas relacionadas con la venta de títulos de transporte, con objeto de adaptarlas a las nuevas políticas comerciales, así como a los sistemas de gestión corporativos y de los distintos negocios, fundamentalmente en lo que respecta al material rodante, además de desarrollos para garantizar la seguridad mediante la prevención y reacción ante ataques de software externo y de la adquisición de licencias de software.

En Altas y traspasos, en el ejercicio 2016 de Aplicaciones informáticas destacaba la adquisición de licencias destinadas a aumentar la capacidad del software de las principales aplicaciones de negocio del Grupo. Asimismo, también fue relevante la recepción de nuevas funcionalidades incorporadas a los sistemas de gestión corporativos, principalmente destinadas a mejorar los correspondientes al área de Seguridad, así como otras relativas a los sistemas económico-financieros y de recursos humanos.

Las altas y traspasos en amortización acumulada, tanto en el ejercicio 2017 como en el 2016, corresponden a la dotación de amortización del ejercicio

En Otro inmovilizado intangible se recogen los derechos de uso de que dispone la Entidad en espacios de Adif, cuyo valor neto contable total al cierre del ejercicio 2017 asciende a 607 miles de euros (624 miles de euros en 2016). Éstos le fueron otorgados a la misma en virtud de la Orden FOM/2909/2006, en la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora tras su segregación de RENFE el 1 de enero de 2005, así como de la Orden FOM/2818/2012, en la que se fijaron los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en las mismas el 1 de enero de 2013 (nota 1(d)).

El derecho de uso y reposición reconocido al Grupo en la Orden FOM/2909/2006, ascendía a 9.037 miles de euros y estaba totalmente amortizado. Con fecha 28 de diciembre de 2015 se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoció a favor de la Entidad, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos (nota 4(e)).

Según el Acuerdo, por la adquisición de los derechos de uso no repuestos, Adif y Adif Alta Velocidad se comprometieron a pagar una cantidad total de 141.858 miles de euros según un calendario de pagos previstos en 10 años, por lo que una vez deducida la carga financiera de dicha cantidad, el importe resultante de la venta de los mismos fue de 134.645 miles de euros.

La parte del derecho de uso que debe ser repuesta según el Acuerdo, que no ha tenido variación alguna desde la firma del mismo, está registrada dentro del epígrafe de "Otro inmovilizado intangible" por importe de 1.204 miles de euros, si bien está totalmente amortizado. Asimismo, el coste de reposición al derecho de uso, se encuentra registrado en el epígrafe de "Inmovilizado material en curso y anticipos" por valor de 6.006 miles de euros, si que tampoco haya experimentado variación alguna.

Desde la firma del citado Acuerdo, se ha continuado trabajando para completar todos los trámites que se precisan para realizar la transmisión, por parte de Adif y Adif Alta Velocidad a RENFE-Operadora, de los edificios que se reflejan en el mismo, si bien al cierre del ejercicio no se habían concluido éstos y, en consecuencia, aún no se ha efectuado la reposición pendiente. Una vez que sean transferidos los edificios que figuran en el Acuerdo, RENFE-Operadora registrará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif y cancelará la parte del derecho de uso que queda pendiente, así como el coste de reposición asociado al mismo, circunstancia que se ha producido para dos inmuebles en 2018 (véase nota 36).

El importe restante del valor total recogido al cierre de 2017 en el epígrafe de Otro inmovilizado intangible, al igual que ocurría al cierre de 2016, corresponde a la parte pendiente de acuerdo del derecho de uso recíproco, entre Adif y RENFE-Operadora, reconocido al Grupo en la Orden FOM/2818/2012. El valor de ésta es de 695 miles de euros y su amortización acumulada asciende a 88 miles de euros (71 miles de euros en 2016).

En la columna Bajas, el importe que figura registrado en el ejercicio 2017 en el epígrafe de “Aplicaciones Informáticas”, corresponde a la aplicación web de Intranet del Grupo, que ha sido sustituida en el ejercicio, una vez concluido el desarrollo de una nueva aplicación web. En 2016 no se registró ninguna baja de inmovilizado intangible.

(a) Fondo de Comercio de Consolidación

El Fondo de comercio de consolidación se debe a la incorporación al perímetro de consolidación de Pecovasa Renfe Mercancías S.M.E. S.A. (en adelante Pecovasa) No se evidencian síntomas de deterioro de este fondo en los ejercicios 2017 y 2016.

(b) Elementos totalmente amortizados

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2017 asciende a 71.450 miles de euros, que corresponde fundamentalmente a aplicaciones informáticas y a los derechos de uso citados anteriormente. A 31 de diciembre de 2016 esta cifra ascendía a 69.786 miles de euros.

6. Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en el ejercicio 2017 han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste				
Terrenos	24.829	-	-	24.829
Edificios y construcciones	373.976	13.232	-	387.208
Instalaciones de Vía (a)	129.588	796	-	130.384
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	9.666.337	180.420	(317.769)	9.528.988
- Material Remolcado y Vagones	971.688	14.270	(29.674)	956.284
- Otros Elementos de Transporte	242.406	102	-	242.508
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	50.200	2.395	(15)	52.580
- Equipos procesos de Información	83.545	4.794	(11.010)	77.329
- Vehículos	5.223	181	(296)	5.108
- Resto	514.975	16.018	(535)	530.458
	12.062.767	232.208	(359.299)	11.935.676
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	175.031	77.083	-	252.114
Total Coste	12.237.798	309.291	(359.299)	12.187.790
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(151.509)	(8.766)	-	(160.275)
Instalaciones de Vía (a)	(49.594)	(4.744)	-	(54.338)
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(4.243.659)	(277.140)	296.585	(4.224.214)
- Material Remolcado y Vagones	(667.914)	(16.745)	28.458	(656.201)
- Otros Elementos de Transporte	(136.578)	(4.147)	-	(140.725)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(41.680)	(2.163)	15	(43.828)
- Equipos procesos de Información	(72.917)	(3.549)	11.002	(65.464)
- Vehículos	(5.015)	(251)	77	(5.189)
- Resto	(399.879)	(31.625)	535	(430.969)
Total Amortización Acumulada	(5.768.745)	(349.130)	336.672	(5.781.203)
Deterioro				
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(43.075)	(1.265)	605	(43.735)
- Material Remolcado y Vagones	(20.425)	-	21	(20.404)
Total Deterioro	(63.500)	(1.265)	626	(64.139)
Valor Neto Contable	6.405.553	(41.104)	(22.001)	6.342.448

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

Para este mismo epígrafe del Balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2016 fueron los siguientes:

Coste	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Terrenos	24.829	-	-	24.829
Edificios y construcciones	359.346	14.630	-	373.976
Instalaciones de Vía (a)	120.288	9.300	-	129.588
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	9.605.261	173.422	(112.346)	9.666.337
- Material Remolcado y Vagones	966.102	15.831	(10.245)	971.688
- Otros Elementos de Transporte	241.462	944	-	242.406
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	48.396	1.804	-	50.200
- Equipos procesos de Información	84.203	2.538	(3.196)	83.545
- Vehículos	5.031	192	-	5.223
- Resto	502.319	12.886	(230)	514.975
	11.957.237	231.547	(126.017)	12.062.767
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	175.018	13	-	175.031
Total Coste	12.132.255	231.560	(126.017)	12.237.798
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(143.124)	(8.385)	-	(151.509)
Instalaciones de Vía (a)	(44.478)	(5.116)	-	(49.594)
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(4.079.063)	(270.605)	106.009	(4.243.659)
- Material Remolcado y Vagones	(660.472)	(16.835)	9.393	(667.914)
- Otros Elementos de Transporte	(132.362)	(4.216)	-	(136.578)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(39.552)	(2.128)	-	(41.680)
- Equipos procesos de Información	(72.554)	(3.557)	3.194	(72.917)
- Vehículos	(4.402)	(613)	-	(5.015)
- Resto	(367.563)	(32.534)	218	(399.879)
Total Amortización Acumulada	(5.543.570)	(343.989)	118.814	(5.768.745)
Deterioro				
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(35.928)	(8.529)	1.382	(43.075)
- Material Remolcado y Vagones	(20.425)	-	-	(20.425)
Total Deterioro	(56.353)	(8.529)	1.382	(63.500)
Valor Neto Contable	6.532.332	(120.958)	(5.821)	6.405.553

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

a) Coste

Del total de Altas y traspasos en el ejercicio 2017, destacan 131.231 miles de euros incluidos en el epígrafe de locomotoras y trenes autopropulsados correspondientes a la realización de intervenciones cíclicas de mantenimiento preventivo programado en el material rodante, principalmente en trenes de Cercanías y Media Distancia y en locomotoras y vagones de mercancías. (133.762 en el ejercicio 2016). Estas intervenciones son consideradas a efectos contables como una gran reparación y activadas como un componente separado del coste de cada uno de los vehículos objeto de las mismas.

Entre las actuaciones realizadas en el ámbito de Cercanías, destaca la recepción en 2017 de 26 trenes de la serie 447, al igual que en 2016, que han sido objeto de remodelación para adaptarlos para la accesibilidad de personas de movilidad reducida, así como otras actuaciones de mejora en el interiorismo u otros elementos técnicos de los trenes de dicha serie o de la serie 446. También se ha realizado la recepción de un tren de la serie 463 (2 trenes en el ejercicio 2016) transformado a la serie 464 al haber sido ampliada su composición en un coche, y se han realizado diversos trabajos de mejora en materia de seguridad en varias Series.

Respecto al material rodante de Alta Velocidad-Larga Distancia, hay que destacar que en 2017 se ha realizado la instalación de un sistema de red wifi en 37 trenes del parque de Alta Velocidad, que quedan de este modo habilitados para la prestación del servicio que proporciona la plataforma de gestión de contenidos que se está desarrollando y de la que ya se ha puesto en funcionamiento una parte de sus funcionalidades. También se ha realizado la operación de mejora de fiabilidad y confort en varias composiciones de material Talgo VI, así como su adaptación a la accesibilidad de personas de movilidad reducida, y se han efectuado diversos trabajos de mejora en varias series, entre los que destacan las actuaciones para la optimizar la eficiencia energética en las series 102, 112, 130 y 730.

En el ejercicio 2017, del total de las inversiones realizadas en Inmovilizado Material, hay que hacer especial mención a que 71.983 miles de euros corresponden a la adquisición de 30 nuevos trenes de Alta Velocidad, en virtud del contrato firmado durante el ejercicio para su construcción, si bien en el mismo se ha iniciado el proceso de fabricación, por lo que aún no se ha realizado la recepción de ningún tren.

En el ejercicio 2016, en lo referente al material rodante de Alta Velocidad-Larga Distancia, lo más destacable fue la recepción de 4 composiciones de trenes Talgo VI, a los que se les efectuó operaciones de vida media, destinadas a mejorar su fiabilidad y confort, así como las actuaciones destinadas a optimizar la eficiencia energética en las series 102, 112, 130 y 730.

En el ámbito de mercancías, hay que destacar en el ejercicio 2017 la recepción de 6 locomotoras de la serie 251, que tal como se está haciendo con todas las que componen dicha serie (en 2016 se recibieron 2), han sido sometidas a una operación destinada a su modernización y al aumento de productividad, así como actuaciones para mejorar las condiciones de explotación de los vagones.

Aparte de las actuaciones en material rodante, el importe que figura en el ejercicio 2017 en el epígrafe de "Edificios y construcciones", al igual que ocurrió en 2016, corresponde principalmente a la recepción de obras realizadas en estaciones de Cercanías, en virtud del Plan de Estaciones aprobado por el Ministerio de Fomento. También se recogen en este epígrafe mejoras en edificios de talleres, entre las que hay que destacar que en 2016 se registró el alta de las obras de remodelación del complejo de Fuencarral.

En el epígrafe de "Edificios y Construcciones", en la columna Altas y Traspasos, en el ejercicio 2017 figura también el alta de un edificio en la calle Méndez Álvaro, junto a la estación de Atocha, en Madrid. Dicho edificio fue asignado a RENFE-Operadora según el Anexo IV.1 de la Orden FOM/2909/2006 (véase nota 1(d)), en la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora tras la segregación de RENFE el 1 de enero de 2005, si bien no figuraba ningún valor económico registrado contablemente para el mismo, al no disponerse de éste en el momento de la segregación. Una vez que Adif, tras recopilar la información sobre el coste histórico de este edificio, ha proporcionado su valor contable (309 miles de euros al inicio del ejercicio), se ha procedido al registro contable por parte de la Entidad del correspondiente coste y amortización acumulada con contrapartida a una cuenta de patrimonio.

En el epígrafe Resto, las altas en 2017 corresponden, principalmente, a la recepción de elementos de equipamiento y a instalaciones de diversos tipos realizadas en estaciones de Cercanías (controles de acceso, megafonía, máquinas autoventa, etc.). En este epígrafe se incluyen también la práctica totalidad de los medios materiales procedentes del traspaso del canal de venta por parte de Adif al Grupo.

En relación con este mismo epígrafe, las altas en 2016 correspondieron también a la recepción de instalaciones de diversos tipos y de otros elementos realizadas en estaciones de Cercanías (controles de acceso, megafonía, máquinas autoventa, etc.). Entre los mismos, se encontraban los elementos integrados procedentes de la sociedad Comercial del Ferrocarril, S.A. (en adelante Comfersa), con objeto de la extinción de la misma, en virtud del Proyecto de Cesión Global y Plural del Activo y Pasivo mencionado en la nota 35, cuyo valor total ascendía a 1.137 miles de euros.

En el saldo de “Inmovilizado material en curso y anticipos” se incluye el importe correspondiente al coste de reposición asociado a los derechos de uso que RENFE-Operadora tiene reconocido en espacios de Adif, de acuerdo con la Orden FOM/2909/2006 (véase nota 1(d)), los cuales se encuentran registrados en el Inmovilizado Intangible, tal como se ha explicado en la nota 5.

El coste de reposición del derecho de uso ascendía a un total de 44.561 miles de euros a la firma del Acuerdo, de fecha 28 de diciembre de 2015, entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie del derecho de uso sin contraprestación reconocido a favor de la Entidad, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos (nota 4(a)). Con motivo de este Acuerdo, en ese momento se efectuó la baja parcial del coste de reposición asociado a la parte del derecho de uso que no iba a ser respuesta, cuyo importe ascendió a 38.555 miles de euros. En consecuencia, el saldo correspondiente al coste de reposición que quedó registrado y que no ha variado desde entonces, tiene un valor de 6.006 miles de euros.

Del importe total de inversiones del ejercicio 2017, el importe de los trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado asciende a 144.364 miles de euros. En el ejercicio 2016, dicha cifra fue de 148.098 miles de euros.

b) Amortización acumulada

Del importe total que figura en 2017 en la columna Altas y traspasos, en Amortización Acumulada, 122 miles de euros corresponden a las operaciones de regularización, con contrapartida a una cuenta de patrimonio de la Entidad, del valor contable de ciertos edificios asignados a RENFE-Operadora en la Orden FOM/2909/2006, que se describe en el apartado anterior.

El resto de las Altas y traspasos en amortización acumulada en 2017, así como el total del importe en 2016, corresponden a la dotación de amortización del ejercicio.

El coste amortizable de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que estaban en uso a 31 de diciembre de los años 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Construcciones	42.175	39.556
Instalaciones de vía	7.563	7.067
Elementos de transporte	774.125	945.787
Otro inmovilizado material	354.240	323.666
	1.178.103	1.316.076

c) Deterioro

En lo que respecta al transporte de viajeros, los activos vinculados a los servicios de Cercanías y Media Distancia declarados de interés público, así como los vinculados a los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia, se consideran activos no generadores de flujos de efectivo.

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad ha realizado un análisis de potenciales indicios de deterioro de los activos que formaban parte de las unidades de explotación o servicio de Cercanías, Media distancia ancho métrico, Media distancia convencional, Alta velocidad media distancia, Alta velocidad y Larga distancia (véase nota 4 g)), habiéndose llegado a la conclusión de que no se aprecian indicios en relación con dichos activos. Tampoco se apreciaron indicios de deterioro a 31 de diciembre de 2016, tras realizar el respectivo análisis.

En el ejercicio 2017, del mismo modo que en 2016, se ha considerado que existen circunstancias que podrían indicar un potencial deterioro del valor de los activos las unidades generadoras de efectivo (UGE) de Mercancías y de Fabricación y Mantenimiento, por lo que se ha procedido a evaluar el valor recuperable de los activos de la Sociedad (véase nota 4(g)), los cuales se han agrupado a efectos de esta estimación en una unidad generadora de flujos de efectivo (UGE). Para ello se ha determinado el valor razonable menos los costes de venta de la UGE, utilizando las hipótesis de mercado de las que dispone la Dirección del Grupo, basándose en los planes de negocio que se incluyen en las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado, proyectándolas hasta diez años, de igual forma que las proyecciones de negocio aprobadas por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora, resultando un valor superior al valor neto contable de los activos, por lo que se ha considerado que no existe deterioro de valor de los mismos.

En el apartado de Deterioro, en la columna Altas y traspasos figura en el ejercicio 2017 un importe total de 1.265 miles de euros (8.529 miles de euros en 2016) Este importe corresponde al valor estimado de las posibles pérdidas originadas como consecuencia de accidentes sufridos por el material rodante, calculado a partir de los presupuestos elaborados para las respectivas reparaciones.

En la columna Bajas, para este apartado figura un total de 626 miles de euros en 2017. De dicho importe, 605 miles de euros corresponden a la reversión del deterioro de aquellos trenes que sufrieron accidentes y habían sido deteriorados en ejercicios anteriores, una vez que los mismos han sido objeto de las respectivas reparaciones. Los 21 miles restantes, corresponden a vagones que se encontraban deteriorados y han sido dados de baja, por venta o desguace, en el ejercicio.

En 2016, el importe que figuraba en la columna de Bajas para este apartado era de 1.382 miles de euros. El mismo estaba referido a la reversión del deterioro de material rodante, que había sido deteriorado en ejercicios anteriores tras sufrir accidentes, una vez que éstos fueron reparados.

d) Bajas y enajenaciones

En la columna Bajas, en el ejercicio 2017, se encuentran registrados los componentes correspondientes a las intervenciones cíclicas de mantenimiento preventivo programado, que se han dado de baja al ser sustituidos por los correspondientes a una nueva intervención, en aquellos vehículos que han sido sometidos a éstas durante el ejercicio. El coste total de los mismos es de 98.381 miles de euros (97.863 miles de euros en 2016), si bien se encuentran amortizados prácticamente en su totalidad.

Del importe restante de la columna Bajas en 2017, hay que destacar que 15.192 miles de euros corresponden al valor neto contable de los daños originados en el material rodante que ha sufrido accidentes en el ejercicio. También hay que destacar la baja de 1.354 miles de euros, correspondiente a la casi totalidad del valor neto contable de 3 locomotoras de la serie 252, que debido al avanzado estado de deterioro en que se encuentran gran parte de sus componentes, se han considerado irre recuperables, sin que por el momento esté prevista la renovación de los mismos para la puesta en funcionamiento de dichas locomotoras. El resto del valor neto contable de las bajas, en su mayoría; corresponde a la sustitución de elementos realizada al efectuar actuaciones sobre distintas series de material rodante, con objeto de mejorar su capacidad, productividad o fiabilidad.

La mayor parte del valor neto contable de las bajas registradas en 2016, correspondió a la sustitución de elementos realizada al efectuar actuaciones sobre distintas series de material rodante, con objeto de mejorar su capacidad, productividad o fiabilidad, entre las que destacaban las realizadas en trenes de la serie 447 con objeto de adaptarlos a la accesibilidad de personas de movilidad reducida.

e) Detalle de principales grupos de activos

El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2017 es el siguiente:

Miles de euros					
	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto	Dotaciones
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Dist.	4.363.755	(1.433.442)	(24.374)	2.905.939	(111.377)
Trenes de Cercanías	3.133.939	(1.717.227)	(1.837)	1.414.875	(111.115)
Trenes Autopropulsados Diesel de Larga y Media Dist.	577.268	(298.896)	(8.152)	270.220	(24.423)
Locomotoras Eléctricas	685.599	(456.285)	(755)	228.559	(9.574)
Edificios de Talleres	293.784	(124.483)	-	169.301	(6.081)
Trenes Autopropulsados Híbridos de Larga y Media Dist.	251.021	(64.043)	(8.615)	178.363	(5.738)
Locomotoras Diesel	311.097	(165.317)	-	145.780	(5.394)
Remolques Talgo	310.474	(160.336)	-	150.138	(5.460)
Piezas de Parque	201.635	(102.131)	-	99.504	(3.947)
Vagones de Mercancías	544.498	(407.373)	(20.282)	116.843	(10.571)
Trenes Autopropulsados Eléctricos Vía Métrica	75.471	(31.393)	-	44.078	(5.819)
Trenes Autopropulsados Diesel Vía Métrica	68.608	(11.928)	-	56.680	(2.215)
Controles de Acceso y Puertas Automáticas	104.519	(78.279)	-	26.240	(7.141)
Superestructura de Vía de Talleres	41.175	(12.859)	-	28.316	(1.065)
Máquinas de Venta y TPV	84.028	(74.291)	-	9.737	(8.396)
Edificios Administrativos	44.897	(21.128)	-	23.769	(1.051)
Terrenos	24.829	-	-	24.829	-
Cambios y Desvios de Talleres	26.854	(7.633)	-	19.221	(772)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	55.848	(47.395)	-	8.453	(3.450)

Por su parte, en el ejercicio 2016 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

Miles de euros					
	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto	Dotaciones
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Dist.	4.378.580	(1.251.880)	(24.672)	3.102.028	(108.960)
Trenes de Cercanías	3.193.122	(1.674.158)	(572)	1.518.392	(106.343)
Trenes Autopropulsados Diesel de Larga y Media Dist.	581.691	(270.263)	(8.383)	303.045	(25.207)
Locomotoras Eléctricas	739.980	(491.737)	(755)	247.488	(9.591)
Edificios de Talleres	293.509	(112.277)	-	181.232	(6.182)
Trenes Autopropulsados Híbridos de Larga y Media Dist.	251.366	(52.669)	(8.615)	190.082	(5.748)
Locomotoras Diesel	317.909	(162.251)	-	155.658	(5.381)
Remolques Talgo	312.655	(157.509)	-	155.146	(5.088)
Piezas de Parque	201.287	(94.120)	-	107.167	(3.967)
Vagones de Mercancías	547.210	(395.434)	(20.303)	131.473	(11.352)
Trenes Autopropulsados Eléctricos Vía Métrica	75.151	(20.028)	(75)	55.048	(5.789)
Trenes Autopropulsados Diesel Vía Métrica	66.569	(7.641)	-	58.928	(2.072)
Controles de Acceso y Puertas Automáticas	102.525	(63.603)	-	38.922	(7.535)
Superestructura de Vía de Talleres	41.086	(10.684)	-	30.402	(1.110)
Máquinas de Venta y TPV	82.267	(57.671)	-	24.596	(8.224)
Edificios Administrativos	44.243	(18.951)	-	25.292	(996)
Terrenos	24.829	-	-	24.829	-
Cambios y Desvíos de Talleres	26.806	(5.987)	-	20.819	(874)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	55.121	(39.638)	-	15.483	(4.191)

Determinado material rodante con un valor neto contable al cierre del ejercicio de 1.242.057 miles de euros (1.458.637 miles de euros en 2016), forma parte de las garantías prestadas a Eurofima por préstamos que el Grupo tiene otorgados a RENFE-Operadora por importe de 1.560.100 miles de euros al cierre de 2017 (1.740.100 miles de euros al cierre del 2016).

f) Seguros

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

g) Compromisos y otros

En 1993, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles adjudicó los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos de los que era propietaria, vinculados al desarrollo urbanístico de la prolongación del Paseo de la Castellana en Madrid, a la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), con la que formalizó el correspondiente contrato, el cual ha ido modificándose hasta el 29 de junio de 2009, donde se establecieron una serie de contraprestaciones a satisfacer por DUCH a Adif y a RENFE-Operadora, que básicamente consistían en las siguientes:

- Un canon monetario fijo de 984 millones de euros, a distribuir entre RENFE-Operadora (157 millones de euros) y Adif (827 millones de euros).
- La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, por un valor estimado de 267 millones de euros a repartir entre RENFE-Operadora (15.973 m² construidos) y Adif (84.027 m² construidos).

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se firmó el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), el Ministerio de Fomento, Adif, RENFE-Operadora y DUCH para la gestión y ejecución parcial del Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) del sector APR 08.03 "Prolongación de la Castellana", que fue aprobado el 30 de julio de 2011, por lo que a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaría obligada a adquirir los suelos/aprovechamientos que Adif y RENFE-Operadora pusieran a su disposición y abonar el canon.

El 21 de junio de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró la nulidad de determinadas previsiones del PPRI, por lo que en tanto no se resuelvan las mismas no se puede llevar a cabo ninguna actuación tendente al desarrollo, gestión y ejecución del PPRI, quedando en suspenso el pago de los suelos y aprovechamientos ofrecidos hasta la fecha por Adif y RENFE-Operadora.

El 22 de enero de 2015 se firmaron los siguientes documentos:

- Un nuevo Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, Adif, Adif-Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Renfe Fabricación Y Mantenimiento, Canal de Isabel II y DUCH. El Convenio Urbanístico queda sometido a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid del PPRI en el que se integra.
- Un Acuerdo de Bases para la modificación no extintiva del Texto Refundido del Contrato suscrito el 23 de junio de 2009 por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento y Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), sobre adjudicación preferente de los derechos de las primeras en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid.

El Acuerdo de Bases mantiene el canon monetario de 984 millones de euros, estableciendo un calendario de pagos diferido durante 20 años a partir de un pago inicial del 22%, aplicando una tasa de interés sobre las cantidades aplazadas. La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, podrá ser sustituida por la entrega de parcelas urbanizadas con otros usos o por un importe monetario equivalente.

El Grupo es propietario de terrenos para los que existe un compromiso de cesión de 313.414 m² de aprovechamientos urbanísticos a DUCH, tal como ha quedado expuesto.

Con fecha 25 de mayo de 2016, el Ayuntamiento de Madrid adoptó un acuerdo plenario en el que, entre otras cosas, denegaba la aprobación definitiva del PPRI en que se integra el nuevo Convenio Urbanístico acordado, haciendo público un planteamiento distinto de la operación que fue juzgado como inviable por el resto de firmantes, de modo que los mismos han interpuesto frente a tal Acuerdo municipal recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En el Acuerdo de Bases se establece que si no se efectuara la aprobación definitiva del nuevo Convenio Urbanístico antes del 31 de diciembre de 2016, se procedería a la resolución del contrato si no fuera posible llegar a un nuevo acuerdo en el plazo de dos meses. Por otro lado, con fecha 30 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento de Madrid ha trasladado al Ministerio de Fomento su disposición a negociar, para desbloquear la operación, en una Mesa Técnica en la que estarían presentes el resto de las partes.

Por tales cuestiones, se ha considerado la extensión el plazo establecido para llegar a un nuevo acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2018, que se ha ratificado en un documento firmado por Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Distrito Castellana Norte, S.A. (DCN, anteriormente DUCH), con fecha 28 de diciembre de 2016. En dicho documento, también se acuerda que como compensación por el retraso en la percepción por las entidades públicas del canon a satisfacer por DCN, estas entidades públicas percibirán una compensación económica adicional.

En el ejercicio 2017, en virtud del citado acuerdo, se ha efectuado el cobro de 348 miles de euros por parte del grupo, en concepto de compensación económica adicional por el retraso en la percepción del canon a satisfacer por DCN.

7. Política de gestión de riesgos

Las actividades del Grupo pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección General Económico Financiera de la Entidad dominante conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por el Grupo y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

(a) Riesgo de crédito.

El grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, no obstante la Entidad dominante establece las políticas de riesgo de crédito para las sociedades del grupo.

Excepcionalmente las ventas de títulos de transporte que se realizan a través de agencias de viajes y otros mediadores son las que presentan el mayor riesgo de crédito.

En relación con las prestaciones de servicios de transporte de mercancías, el Grupo tiene establecidos políticas para asegurar que las ventas se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado.

En este sentido las Áreas de Negocio que gestionan los correspondientes servicios anteriormente indicados, establecen los límites de crédito y evalúan la solvencia de los clientes de forma periódica, o bien mediante externos independientes o a través de información interna.

En el caso de que exista constancia de un elevado riesgo de crédito para un cliente concreto, se considera registrar el correspondiente deterioro de valor en su caso y se reevalúa el límite de crédito concedido, que se elimina según las circunstancias.

Las correcciones valorativas por insolvencias de clientes implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección de la Entidad, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que en el Grupo no se pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo del Grupo es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Dirección de Finanzas y Administración establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener.

(c) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales, ya que las mismas, están denominadas en euros, salvo las derivadas del proyecto en el que participa a través de un consorcio de empresas para el desarrollo y explotación de una línea de alta velocidad en Arabia Saudí, el cual se encuentra en una fase inicial, parte de los contratos vinculados a este proyecto se encuentran referenciados parcialmente en euros o en riales saudíes (SAR). Ocasionalmente se realizan operaciones desde la dirección de internacional que pueden realizarse en monedas distintas al euro.

Las que se hacen a través del Bureau Central de Clearing (BCC) con ferrocarriles extranjeros se hacen también en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

La participación en la empresa asociada Eurofima, consolidada por puesta en equivalencia y cuyos estados financieros formulados considerados para la consolidación está denominada en francos suizos, han sido convertidos a euros empleando el tipo de cambio de cierre. Las variaciones producidas entre el tipo de cambio a 1 de enero de 2017 y el existente a 31 de diciembre de 2016 se han registrado como diferencias de conversión en patrimonio neto consolidado.

(d) Riesgo de tipo de interés

Con objeto de desarrollar su actividad, el Grupo ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices establecidas por la Dirección General Económico-Financiera, en función de la evolución de los tipos de interés.

El Grupo tiene concertadas permutas de tipos de interés, con el propósito de reducir el impacto que las alzas de tipos en los mercados pudieran generar sobre los estados financieros del Grupo (véase nota 13).

La decisión de tomar a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante, para determinados préstamos los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2017 los préstamos con remuneración a tipo fijo suponen un 63% del total de los préstamos tomados, siendo el 55% a 31 de diciembre de 2016.

8. Participaciones puestas en equivalencia

El detalle de su movimiento por sociedad se indica en el Anexo I.

Aquellas participaciones en sociedades puestas en equivalencia que presentan un valor negativo, se registran como una provisión para riesgos y gastos, por las eventuales responsabilidades en las que se pudiera incurrir. Las sociedades y los importes que al cierre del ejercicio se encuentran en estas circunstancias son las siguientes:

	Miles de euros	
	2017	2016
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	2.304	2.304
Intercontainer Ibérica, S.A	132	-
FENIT RAIL (en liquidación)	-	639
	2.436	2.943

La participación con coste más significativo corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 están pendientes de desembolsar 51.290 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio histórico. A tipo de cambio de cierre el contravalor en euros del desembolso pendiente sería de 92.784 miles de euros (101.104 miles de euros en 2016).

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo con las cuentas anuales auditadas de Eurofima a 31 de diciembre valorados al tipo de cambio de cierre vigente se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2017	2016
Patrimonio neto	1.394.579	1.503.423
Beneficio del ejercicio	14.257	19.522

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

Durante el ejercicio 2017 se ha liquidado la Sociedad FENIT RAIL, S.A. en liquidación al cierre del ejercicio anterior, se ha producido su baja sin efecto contable en este epígrafe por encontrarse totalmente deteriorado.

La información relativa a las sociedades del grupo, asociadas y multigrupo de la Entidad correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 se muestra en el Anexo II.

9. Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre, excluidas las inversiones en empresas asociadas, es como sigue:

	Miles de Euros			
	No Corriente		Corriente	
	2017	2016	2017	2016
Préstamos y partidas a cobrar				
Deudores comerciales no corrientes	16.622	385	-	-
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	337.797	281.776
Créditos y otras cuentas a cobrar	163.536	74.683	870.909	658.622
Otros activos financieros	130	494	871	1.138
Créditos a sociedades puestas en equivalencia		2.064	2.889	805
Instrumentos de patrimonio				
Instrumentos de patrimonio	1.157	1.308	-	-
Total activos financieros	181.445	78.934	1.212.466	942.341

El Grupo considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros					
	Préstamos y partidas a cobrar		Activos financieros disponibles para la venta		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Dividendos		-	1.132	853	1.132	853
Otros	120	177	-	-	120	177
Total Ganancias/Pérdidas netas	120	177	1.132	853	1.252	1.030

10. Inversiones financieras

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2017	2016	2017	2016
Instrumentos de patrimonio				
Instrumentos de patrimonio	1.157	1.308		-
Créditos a terceros	163.536	74.683	3.866	9.348
Otros activos financieros	130	494	871	1.138
Total	164.823	76.485	4.737	10.486

En el epígrafe de Instrumentos de patrimonio está incluida la participación en las siguientes sociedades de integración:

	Miles de euros				
	2017		2016		
	Coste	Deterioro	Coste	Deterioro	Desembolso pendiente
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.	598	-	598	-	-
Gijón al Norte S.A.	76	-	76	-	-
León Alta Velocidad 2003 S.A.	76	(76)	76	-	-
Logroño Integración del Ferrocarril 2002 S.A.	75	(75)	75	-	-
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A.	75	(75)	75	(75)	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	75	-	75	-	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	5.450	(5.450)	5.450	(4.231)	(1.219)
Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A.	75	-	75	-	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.	75	(75)	75	(75)	-
Almería Alta Velocidad S.A.	75	-	75	-	-
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A	6	-	6	-	-
Bureau Central de Clearing SCRL	2	-	2	-	-
Terminal Intermodal del Monzón SL	250	-	250	-	-
Total	6.908	(5.751)	6.908	(4.381)	(1.219)

La participación en estas sociedades es inferior al 20%.

En el epígrafe “Créditos a terceros” se recogen principalmente los préstamos, ordinarios y de carácter participativo, otorgados a las sociedades de integración del ferrocarril en las que participa la Entidad, así como la deuda a cobrar en concepto de derechos de uso (véase nota 5), correspondiendo, en el activo no corriente, a Adif un importe neto de 9.070 miles de euros (10.932 miles de euros en 2016) y a Adif AV un importe neto de 16.173 miles de euros (18.169 miles de euros en 2016) En el activo corriente, los saldos corresponden a Adif por un importe de 1.862 miles de euros (4.057 miles de euros en 2016) y a Adif AV un importe de 1.996 miles de euros (4.586 miles de euros en 2016).

El detalle de los préstamos concedidos a las sociedades de integración del ferrocarril es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros			
	2017		2016	
	Crédito	Deterioro	Crédito	Deterioro
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	7.235	(7.235)	3.260	(3.260)
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte, S.A.	75	-	-	-
León Alta Velocidad 2003, S.A.	659	(659)	-	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A.	58.862	(37.221)	58.862	(37.221)
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	8.200	(3.342)	3.332	-
Gijón al Norte S.A.	5.272	-	2.457	-
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	10.133	(4.590)	4.388	(2.766)
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	102.860	(2.930)	15.625	-
	193.296	(55.977)	87.924	(43.247)

El detalle de los deterioros de los préstamos participativos concedidos a las sociedades es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros			
	2017			
	Saldo Inicial	Altas	Trasposos	Saldo Final
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	3.260	2.106	1.869	7.235
León Alta Velocidad 2003, S.A.	-	659	-	659
Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A.	37.221	-	-	37.221
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	-	3.342	-	3.342
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	2.766	1.824	-	4.590
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	-	-	2.930	2.930
	43.247	7.931	4.799	55.977

Sociedad	Miles de euros			
	2016			
	Saldo Inicial	Altas	Trasposos	Saldo Final
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	-	1.462	1.798	3.260
Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A.	32.929	848	3.444	37.221
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	-	2.766	-	2.766
	32.929	5.076	5.242	43.247

La columna traspasos recoge el movimiento registrado en origen en la provisión de riesgos y gastos por importe de 6.018 miles de euros (8.055 miles de euros en 2016) la diferencia se debe la provisión por el desembolso pendiente de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. por importe de 1.219 miles de euros (2.813 miles de euros en 2016).

11. Existencias

El detalle de las existencias al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Almacén del Área de Negocio de Fabricación y Mantenimiento	105.775	96.091
Combustible	160	136
Almacén Central	1.077	1.228
Anticipos a proveedores	6	1
	107.018	97.456
Correcciones valorativas por deterioro (Provisión obsolescencia)	(17.762)	(15.864)
	89.256	81.592

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias durante los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo a 1 de enero	(15.864)	(15.198)
Dotaciones	(1.898)	(666)
Saldo a 31 de diciembre	(17.762)	(15.864)

Los gastos por aprovisionamientos de existencias han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2017	2016
Compras netas	85.778	87.421
Variación de la depreciación de existencias	1.898	666
Variación de existencias	(9.557)	(13.656)
Trabajos realizados por otras empresas	11.168	10.804
	89.287	85.235

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre es como sigue:

		Miles de Euros	
		2017	2016
No Corriente			
Periodificaciones a largo plazo		16.622	385
Total no corriente		16.622	385
Corriente			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:			
Clientes General:			
Clientes por transporte de mercancías		63.393	54.477
Clientes por transporte de viajeros		53.742	53.473
Clientes por servicios y concesiones		20.864	21.495
Clientes pendientes de facturar		152.349	115.200
		290.168	244.645
Clientes Entidades Públicas			
Deudores por tráfico de Entidades Públicas		14.653	11.947
Entidades Públicas pendientes de facturar		25.730	25.280
Otros		862	1.325
		41.245	38.552
Correcciones valorativas:			
Provisión por deterioro de clientes		(23.484)	(23.642)
Total clientes por ventas y prestaciones de servicios:		307.929	259.555
Deudores varios			
Deudores por Obligaciones de Servicio Público a corto plazo		793.829	584.959
Deudores por convenios con Comunidades Autónomas		20.138	20.981
Deudores por convenios con Comunidades A. pendientes de facturar		26.098	14.827
Otros deudores		25.693	26.381
Total deudores varios		865.758	647.148
Clientes empresas asociadas (nota 29)			
Clientes empresas multigrupo y asociadas		12.291	14.962
Clientes empresas multigrupo y asociadas pendientes de facturar		17.577	7.259
		29.868	22.221
Deudores personal		1.285	1.159
Activo por impuesto corriente (nota 23)		21.531	5.722
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 23)		154.453	76.978
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.380.824	1.012.783

a) Clientes General

En el ejercicio 2017, destacan los derechos de cobro por liquidaciones a agencias de viaje por importe de 27.907 miles de euros (27.057 miles de euros en el ejercicio 2016) y en concepto de trenes turísticos por importe de 1.425 miles de euros (3.762 miles de euros en el ejercicio 2016)

Asimismo son significativas las deudas de Adif por importe de 17.606 miles de euros (8.926 miles de euros en 2016), de los cuales 5.758 miles de euros corresponden a deudas por títulos de transporte y liquidación de billetes para sus empleados (1.893 miles de euros en el ejercicio 2016), y el resto por importe de 11.848 miles de euros se corresponden a diversos servicios (arrendamientos, prestaciones de servicio de exploradoras, mantenimiento y reparación de locomotoras y vagones y otros) (7.033 miles de euros en 2016).

En este apartado se recogen principalmente deudas por servicios de transporte de mercancías a diversos clientes entre los que se encuentra Adif por importe de 3.699 miles de euros (2.638 miles de euros en 2016).

b) Clientes Entidades Públicas

En este epígrafe se recogen principalmente derechos de cobros a diversas Entidades Públicas en concepto de transporte de viajeros destacando los saldos por Convenios de tráficos de Cercanías, correspondiendo a la Autoritat del Transport Metropolità un saldo de 3.555 miles de euros, al Consorcio de Transportes de Asturias 3.645 miles de euros, a la Generalidad de Cataluña un saldo de 1.513 miles de euros y al Consorcio de Transportes de Bizkaia 846 miles de euros, que han sido cobrados íntegramente en 2017.

En el ejercicio 2016 destacaban, los saldos por tráficos de Cercanías, correspondiendo a la Autoritat del Transport Metropolità un saldo de 3.763 miles de euros, al Consorcio de Transportes de Asturias 2.681 miles de euros, y al Consorcio de Transportes de Bizkaia 1.002 miles de euros, que han fueron cobrados íntegramente en 2016.

Se recogen también en este capítulo los saldos con el Ministerio de Defensa por un total de 3.283 miles de euros, (3.257 miles de euro en el ejercicio 2016).

c) Clientes, otros ingresos pendientes de facturar

Presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre:

	Miles de euros	
	2017	2016
Clientes General pendientes de facturar		
- Transporte de mercancías	2.145	2.166
- Transporte de viajeros	6.786	5.657
- Otros conceptos	143.418	107.377
	152.349	115.200
Entidades Públicas pendientes de facturar		
- Transporte de viajeros	25.326	24.697
- Otros conceptos	404	583
	25.730	25.280
Clientes Grupo y Asociadas pendientes de facturar		
- Otros conceptos	17.577	7.259
Deudores convenios CCAA pendientes de facturar	26.098	14.827
	221.754	162.566

En “Clientes general pendientes de facturar”, con un saldo de 152.349 miles de euros (115.200 miles de euros en 2016), se incluyen los derechos de cobro pendientes de facturar por importe de 127.478 miles de euros a Saudi Railways Organization (SRO) (102.771 miles de euros en el ejercicio 2016), así como los saldos de las liquidaciones pendientes con empresas ferroviarias extranjeras, por importe de 8.705 miles de euros (7.890 miles de euros en 2016) (véanse notas 21 y 25).

En el concepto “Entidades Públicas pendientes de facturar” se recogen los derechos de cobro pendientes de ser facturados por transporte de viajeros a los consorcios de transporte, principalmente a la Autoritat del Transport Metropolità por 9.514 miles de euros (9.067 miles de euros en 2016) y al Consorcio de Transportes de Madrid, por importe de 15.758 miles de euros (14.943 miles de euros en 2016, debido principalmente a los servicios prestados en diciembre al amparo del convenio vigente del abono de transportes)

Deudores convenios Comunidades Autónomas pendientes de facturar se detalla en cuadro del apartado “d) ii) Deudores por convenios con Comunidades Autónomas” de esta misma nota.

d) Correcciones valorativas

El movimiento de las correcciones valorativas de clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldos inicial a 1 de enero	(23.642)	(24.537)
Alta por integración	-	(277)
Dotaciones	(687)	(654)
Reversiones	751	620
Otras variaciones	-	-
Aplicaciones	94	1.206
Saldos final a 31 de diciembre	(23.484)	(23.642)

e) Deudores varios

i. Deudores por Obligaciones de Servicio Público a corto plazo

El saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre se corresponde con las Aportaciones del Estado y de la Generalidad de Cataluña para compensación por la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia competencia de la Administración General del Estado y de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2017, pendientes de liquidación por importe de 793.829 miles de euros (584.959 miles de euros en 2016) (véanse notas 1(e) y 25).

El detalle de estos saldos al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	Corriente	
	2017	2016
Compensación de los servicios competencia de la AGE		
• Ejercicio 2016	73.459	470.256
• Ejercicio 2017	441.870	-
	515.329	470.256
Compensación de los servicios competencia de la Generalidad de Cataluña		
• Ejercicio 2015	5.042	5.042
• Ejercicio 2016	109.278	109.661
• Ejercicio 2017 (nota 25)	164.180	-
	278.500	114.703
Deudores por OSP a corto plazo	793.829	584.959

Durante el ejercicio 2017 se han recibido cobros correspondientes a la liquidación del ejercicio 2016 con cargo a los PGE 2017 por un total de 396.301 miles de euros. Durante el ejercicio 2016 se cobró la liquidación de la OSP de la AGE del ejercicio 2015 con cargo a los PGE 2016, tras informe de verificación de la IGAE.

Tras el informe de verificación de la IGAE, que ha minorado el importe correspondiente a la liquidación de la OSP de la AGE de 2016 en 496 miles de euros, han quedado pendiente de cobro un importe de 73.459 miles de euros, cobrado en fecha 18 de enero de 2018.

En el ejercicio 2016 se cobró el importe correspondiente a la liquidación de la OSP de Cataluña del ejercicio 2015 con cargo a los PGE 2016, quedando pendiente de cobro 5.042 miles de euros por haber excedido la liquidación final al importe consignado en los PGE 2016, que se cobrarán con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores.

Tras informe de verificación de la IGAE, que ha minorado el importe correspondiente a la liquidación en 383 miles de euros, quedaron pendientes de cobro 109.278 miles de euros cobrados en fecha 18 de enero de 2018.

Asimismo, se han cobrado durante el ejercicio 2017, a cuenta de la liquidación del propio ejercicio, 226.451 miles de euros como compensación por el aumento de costes que ha supuesto el incremento de cánones ferroviarios.

ii. Deudores por convenios con Comunidades Autónomas

En este capítulo se recogen deudas con origen en Convenios y Contratos de Servicio Público con diferentes Comunidades Autónomas firmados tanto por RENFE-Operadora, subrogados por Renfe Viajeros, S.A tras la segregación, como los firmados por la propia sociedad para regular determinados servicios de transporte de viajeros de Media Distancia considerados necesarios por las Comunidades y que no se contemplaban entre los declarados como obligación de servicio público por la AGE, por lo que los déficits originados en su explotación son objeto de subvención por dichas Administraciones, así como el Plan de Acción acordado con la Generalidad de Cataluña (véase nota 1 e).

A 31 de diciembre de 2017, los saldos deudores con Organismos de las Comunidades Autónomas, incluidos los importes pendientes de facturar, son los siguientes:

	Miles de euros		
	Facturado	Pendiente de	Total
		Facturar	
Generalidad de Cataluña (Plan de Acción)	18.572	19.362	37.934
Diputación General de Aragón	66	5.642	5.780
Junta de Extremadura	1.500	1.094	2.594
	20.138	26.098	46.336

A 31 de diciembre de 2016, los saldos deudores con Organismos de las Comunidades Autónomas, incluidos los importes pendientes de facturar, son los siguientes:

	Miles de euros		
	Facturado	Pendiente de	Total
		Facturar	
Generalidad de Cataluña (Plan de Acción)	15.084	13.940	29.024
Diputación General de Aragón	4.397	(4)	4.393
Junta de Extremadura	1.500	891	2.391
	20.981	14.827	35.808

A 31 de diciembre de 2017, la deuda de la Generalidad de Cataluña corresponde fundamentalmente a servicios prestados en el ejercicio 2017 en base a lo establecido en el Plan de Acción para la mejora del servicio de cercanías y media distancia en Barcelona, por importe de 21.306 miles de euros (16.133 miles de euros en 2016). Asimismo, en la deuda se recogen importes pendientes de ejercicios anteriores por importe de 16.628 miles de euros (12.891 miles de euros en 2016)

En relación con la deuda de la Diputación General de Aragón, la deuda corresponde a los servicios prestados en los años 2016 y 2017 según lo establecido en el Acuerdo de 30 de diciembre de 2015 prorrogado mediante Acuerdo de fecha 15 de diciembre 2016 (véase nota 1(e)).

La deuda de la Junta de Extremadura, corresponde a servicios de transporte de viajeros de media distancia prestados en los ejercicios 2017 y 2016, según lo establecido en el contrato de servicio público de fecha 30 de diciembre de 2015 prorrogado mediante Adenda de fecha 30 de diciembre 2016 (véase nota 1(e)).

iii. Otros deudores

En este epígrafe se recoge principalmente 19.461 miles de euros (18.431 miles de euros en 2016) correspondientes al IVA soportado por inversiones cuyas certificaciones parciales de obra están pendientes de pago y que, al no estar devengado, no es liquidable a la Hacienda Pública.

También incluye la recaudación del metálico de las cajas de las estaciones de Cercanías y Multioperador y de las máquinas autoventa realizada por la compañía de seguridad pendiente de ingresar en las cuentas corrientes bancarias por importe de 6.538 miles de euros. En 2016 este concepto se presentaba por importe de 3.788 miles de euros.

13. Instrumentos financieros derivados

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo tenía suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallan a continuación:

Tipo	Miles de euros Nocional	Inicio	Vencimiento	Tipo de interés	
				A pagar	A cobrar
IRS	152.000	28.10.2014	28.10.2019	1,625%	Euribor 3M
IRS	10.000	28.11.2014	28.12.2019	0,320%	Euribor 3M

Los dos préstamos para los que se han realizado estas operaciones de cobertura se encuentran referenciados a Euribor 3M, y los importes nominales y fechas de vencimiento coinciden con los de las permutas financieras.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2016 de los IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura				
Valor razonable ex-cupón	-	(932)	-	(8.152)
Valor del cupón	-	-	-	(590)
Total	-	(932)	-	(8.742)

El Grupo aplicó contabilidad de cobertura para el IRS de 100.000 miles de euros, considerando su total eficacia, por lo que la variación en el valor razonable de este instrumento se ha registrado en el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, netos de su efecto impositivo. El 29 de mayo de 2017 se canceló el IRS junto con la deuda cubierta.

El IRS vinculado al préstamo de 152.000 miles de euros resultó ser ineficaz por lo que dejó de aplicarse la contabilidad de coberturas registrándose la variación en el valor razonable en la cuenta de resultados.

Como consecuencia de este hecho la Entidad valoró la conveniencia de la cancelación de esta operación por lo que se ha imputado en la cuenta de resultados el efecto anticipado.

La operación se canceló definitivamente el 28 de marzo de 2017.

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Tesorería		
Caja	51	51
Bancos c/c	13.891	13.698
	13.942	13.749
Otros activos líquidos equivalentes		
Principal	6.062	54.632
Total Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.004	68.381

El saldo al cierre del ejercicio de otros activos líquidos equivalentes está compuesto principalmente por operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas. En 2016 también había imposiciones a plazo fijo a tipos de interés que oscilaban entre el 0,11% y el 0,35% y cuyos vencimientos eran de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

15. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado total de cambios en el patrimonio neto.

a) Aportación patrimonial

La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1 (d) de esta memoria, a la que se han incorporado las aportaciones patrimoniales del Contrato-Programa 2006-2010.

Además recoge el importe de 72.256 miles de euros consecuencia de la incorporación de la rama de actividad de FEVE en el ejercicio 2013.

b) Reservas de la Entidad Dominante y de sociedades consolidadas

El detalle por sociedades de las reservas de la Entidad dominante y de las sociedades puestas en equivalencia, y su movimiento en los ejercicios 2017 y 2016, son como sigue:

Denominación	Miles de euros 2017				
	Saldo a 1 de enero 2017	Resultado 2016 a distribuido a reservas	Dividendos del ejercicio	Otros movimientos	Saldo a 31 de diciembre de 2017
Entidad dominante	(318.968)	(21.936)	-	(1.806)	(342.710)
Sociedades consolidadas por Integración global:					
Renfe Mercancías	(137.517)	(55.173)	1.038	1.431	(190.221)
Logirail	573	935	(500)	4	1.012
Pecovasa	1.516	(66)	-	-	1.450
Puerto Seco Ventastur .	(1.086)	(14)	-	-	(1.100)
Renfe Viajeros	(78.977)	39.718	-	-	(39.259)
Renfe Fabricación y Mantenimiento.	(201)	(11.185)	8.538	-	(2.848)
Renfe Alquiler	469	1.547	-	-	2.016
	(215.223)	(24.238)	9.076	1.435	(228.950)
Sociedades consolidadas por Puesta en equivalencia:					
Intercontainer Ibérica, S.A.	43	(163)	-	-	(120)
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	587	3.005	(3.005)	-	587
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	94	2.393	(2.393)	-	94
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.033	681	-	(1)	1.713
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.980	2.056	(2.056)	(2)	1.978
Elipsos Internacional, S.A.	696	161	-	14	871
Construrail, S.A.	200	63	(56)	-	207
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	(5.243)	-	-	(1)	(5.244)
Conte-Rail, S.A.	135	(15)	-	-	120
Alfil Logistics, S.A.	(212)	777	(114)	(1)	450
SEMAT	(6.992)	645	-	-	(6.347)
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A.	8.790	(100)	-	3	8.693
Railsider	(13.614)	(1.729)	(368)	(5)	(15.716)
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	733	1.084	(1.084)	1	734
CEAVMM	(289)	289	-	-	-
Fenit Rail S.A (liquidada en 2016)	(635)	(4)	-	639	-
Eurofima	48.476	1.004	-	-	49.480
	35.782	10.147	(9.076)	648	37.500
	(498.409)	(36.027)	-	277	(534.160)

Denominación	Miles de euros 2016				
	Saldo a 1 de enero 2016	Resultado 2015 a distribuido a reservas	Dividendos del ejercicio	Otros movimientos	Saldo a 31 de diciembre de 2016
Entidad dominante	(387.206)	69.311	-	(1.073)	(318.968)
Sociedades consolidadas por Integración global:					
Renfe Mercancías.	(94.360)	(41.264)	1.091	(2.984)	(137.517)
Logirail	357	695	(500)	21	573
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(2.201)	(75)	-	2.276	-
Pecovasa	1.534	57	-	(75)	1.516
Puerto Seco Ventastur	(1.236)	150	-	-	(1.086)
Renfe Viajeros	(93.365)	19.976	-	(5.588)	(78.977)
Renfe Fabricación y Mantenimiento.	8.726	(14.233)	5.306	-	(201)
Renfe Alquiler de Material Ferroviario	(1.350)	288	-	1.531	469
	(181.895)	(34.406)	5.897	(4.819)	(215.223)
Sociedades consolidadas por Puesta en equivalencia:					
Intercontainer Ibérica, S.A.	133	(90)	-	-	43
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	587	1.829	(1.829)	-	587
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	94	1.906	(1906)	-	94
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	534	499	-	-	1.033
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.980	658	(658)	-	1.980
Elipsos Internacional, S.A.	520	176	-	-	696
Comercial del Ferrocarril, S.A.	(4.745)	(878)	-	5.623	-
Construrail, S.A.	182	181	(163)	-	200
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	(5.004)	(239)	-	-	(5.243)
Conte-Rail, S.A.	33	102	-	-	135
Alfil Logistics, S.A.	(560)	408	(60)	-	(212)
SEMAT	(7.632)	667	-	(27)	(6.992)
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A.	9.540	(750)	-	-	8.790
Railsider	(11.515)	(1.729)	(368)	(2)	(13.614)
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	646	1.000	(913)	-	733
CEAVMM	(87)	-	-	(202)	(289)
Fenit Rail S.A (en liquidación)	(51)			(584)	(635)
Eurofima	47.106	1.401	-	(31)	48.476
	31.761	5.141	(5.897)	4.777	35.782
	(537.340)	40.046	-	(1.115)	(498.409)

El desglose de reservas de la Entidad dominante es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Reservas Entidad dominante	(328.156)	(307.300)
Otras Reservas de la Entidad dominante	(14.554)	(11.668)
Saldo al 31 de diciembre	(342.710)	(318.968)

“Otras Reservas de la Entidad dominante” incluye los ajustes de consolidación, fundamentalmente de eliminación de dividendos y transacciones que afectan a las reservas de la Entidad.

c) Diferencias de conversión

El movimiento de las diferencias de conversión, surgidas como consecuencia de la aplicación del método de tipo de cambio de cierre en la valoración de Eurofima, es como sigue a 31 de diciembre:

	Miles de euros
	De sociedades puestas en equivalencia
Saldo al 1 de enero de 2016	18.079
Movimiento del ejercicio	525
Saldo al 31 de diciembre de 2016	18.604
Movimiento del ejercicio	4.874
Saldo al 31 de diciembre de 2017	13.730

d) Otros ajustes por cambios de valor

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros					
	2017			2016		
	Entidad dominante	Sociedades puestas en equivalencia	Total	Entidad dominante	Sociedades puestas en equivalencia	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(1.343)	35	(1.308)	(6.432)	164	(6.268)
Ingresos y Gastos reconocidos en Patrimonio Neto	1.343	35	1.378	5.089	(129)	4.960
Saldo al 31 de diciembre	-	70	70	(1.343)	35	(1.308)

Los ajustes por cambios de valor de la Entidad dominante se corresponden con la aplicación de la contabilidad de coberturas a las operaciones descritas en la nota 13. Los correspondientes a sociedades puestas en equivalencia, se corresponden en su totalidad con ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta de la sociedad asociada Eurofima.

e) Socios externos

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2017 por cada una de las Sociedades consolidadas por integración global es el siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2016	Resultado del ejercicio	Otros movimientos	31/12/2017
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	3.713	45	1	3.759
Puerto Seco Ventastur, S.A.	88	(1)	-	87
	3.801	44	1	3.846

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2016 por cada una de las Sociedades consolidadas por integración global es el siguiente

	Miles de euros			
	31/12/2015	Resultado del ejercicio	Otros movimientos	31/12/2016
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	3.816	(55)	(48)	3.713
Puerto Seco Ventastur, S.A.	90	(2)	-	88
	3.906	(57)	(48)	3.801

16. Subvenciones, donaciones y legados

El saldo a 31 de diciembre de este epígrafe se presenta por el importe de las subvenciones de capital registradas y otros ingresos asimilados, netos de su efecto impositivo, siendo el movimiento del ejercicio el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo al 1 de enero:		
Entidad dominante y grupo	10.159	8.719
Sociedades puestas en equivalencia	40	327
Subvenciones concedidas en el ejercicio	18.000	2.433
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.266)	(900)
Efecto impositivo	(3.932)	(380)
Saldo al 31 de diciembre	22.001	10.199

Con fecha 31 de mayo de 2017 se firmó el “Acuerdo de Traspaso de la unidad productiva autónoma Canal de Ventas”, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo suscrito por Adif, RENFE-Operadora y Renfe Viajeros el 20 de enero de 2016.

El Acuerdo contempla los siguientes aspectos:

- El traspaso con fecha de efectos 1 de junio de 2017 de Adif a Renfe Viajeros, S.A., de la unidad productiva autónoma denominada “Canal de Ventas”, quedando Renfe Viajeros subrogada en los bienes, derechos y obligaciones adscritos a dicha unidad productiva.
- Se ceden los bienes inmuebles adscritos al “Canal de Ventas”; así como el fondo para cambios dotado en las estaciones y máquinas autoventa.
- El personal de Adif que estaba realizando las actividades y servicios del “Canal de Ventas” pasan a integrarse en Renfe Viajeros por sucesión de empresas con fecha 1 de junio de 2017.
- Con fecha 1 de junio de 2017 Renfe Viajeros queda subrogada en la posición de Adif en los contratos relacionadas con el “Canal de Ventas” excepto en el contrato de retirada de efectivo que se subroga RENFE-Operadora.
- El arrendamiento por parte de Renfe Viajeros, S.A., de los espacios destinados al servicio del “Canal de Ventas” con Adif y con Adif AV durante un periodo de 12 años.

- La compensación de Adif a Renfe Viajeros: del mayor coste que asumirá la Sociedad como consecuencia del citado traspaso. Esta compensación se valora en 18 millones de euros, los cuales se compensarán con la facturación anticipada de la renta del arrendamiento del punto anterior.

Finalmente el acuerdo ha supuesto un ingreso que se ha asimilado a una subvención por importe de 18.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2017 se ha traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 1.603 miles de euros (véase nota 22), en función del mayor coste asumido por la Sociedad por la gestión del “Canal de Ventas” desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 2017.

El efecto impositivo asociado al importe pendiente de traspasar a resultados al 31 de diciembre de 2017, ha ascendido a 4.099 miles de euros. En lo relativo al arrendamiento de espacios, la Sociedad ha pagado por anticipado el alquiler mencionado, por lo que al cierre del ejercicio tiene registrado en Periodificaciones a largo un importe de 16.622 miles de euros y en Periodificaciones a corto un importe de 642 miles de euros por este concepto.

El acuerdo conlleva la novación modificativa y la liquidación parcial del convenio para la prestación por parte de Adif a RENFE-Operadora, de una serie de servicios que configuraban el canal de venta, entre los que se encontraban la información y venta de billetes, el servicio al cliente, la atención telefónica y la función de caja, eliminando del mismo los servicios propios del canal de venta, que serán asumidos por RENFE y liquidando el saldo efectivo a favor de Adif en ese momento.

Durante el ejercicio 2016 se recibió una subvención, concedida por la Unión Europea, por importe de 2.455 miles de euros, correspondiente al proyecto “Migración de las líneas y trenes de alta velocidad españoles a la versión 2.3.0.d del ERTMS en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE-T)”. El importe total de la misma al cierre del ejercicio 2017, una vez descontado el efecto impositivo, es de 1.804 miles de euros (1.822 miles de euros en 2016).

Durante el año 2017 no se han concedido nuevas subvenciones por la Generalidad de Cataluña (146 miles de euros fueron concedidas en 2016). El importe total de las mismas al cierre del ejercicio, una vez descontado el efecto impositivo, es de 1.356 miles de euros (1.466 miles de euros en 2016).

17. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2017 es el siguiente:

	Miles de euros						
	Saldo				Actualización		Saldo
	Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Financiera	Trasposos	Final
Provisiones a largo plazo							
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 26)							
- Premios de Permanencia (nota 26)	11.984	1.498	-	(442)	216	(1.853)	11.404
- Indemnización por Fallecimiento	2.529	4	-	(36)	-	(73)	2.423
- Reclamaciones Laborales	9.054	3.799	-	(565)	-	(2.030)	10.258
Actuaciones Medioambientales	1.984	-	-	-	30	(492)	1.522
Por compromisos con terceros	6.502	12	(6.018)	-	-	-	496
Otras provisiones	75.941	1.682	(640)	(1.223)	410	(1.004)	75.166
	107.994	6.995	(6.658)	(2.266)	656	(5.452)	101.269
Provisiones a corto plazo							
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal							
- Premios de Permanencia	2.680	-	(2.900)	-	-	1.853	1.633
- Indemnización por Fallecimiento	159	-	(65)	-	-	73	167
- Reclamaciones Laborales	1.042	-	(579)	-	-	2.030	2.493
- Fondo de Colaboración	1.153	55	-	(1.207)	-	-	-
- Fondos de Ayudas Sociales	21	801	(696)	-	-	-	126
- Planes empresas	39.997	45.578	(35.560)	(4.945)	-	-	45.070
Actuaciones Medioambientales	1.225	-	(30)	-	-	492	1.687
Otras provisiones	2.663	-	(820)	-	-	916	2.760
	48.940	46.434	(40.650)	(6.152)	-	5.364	53.936

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2016 es el siguiente:

	Miles de euros						
	Saldo				Actualización		Saldo
	Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Financiera	Trasposos	Final
Provisiones a largo plazo							
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 26)							
- Premios de Permanencia (nota 26)	14.648	1.035	-	(80)	222	(3.841)	11.984
- Indemnización por Fallecimiento	5.349	110	-	(2.833)	-	(97)	2.529
- Reclamaciones Laborales	3.937	6.392	-	(176)	-	(1.099)	9.054
Actuaciones Medioambientales	2.426	-	-	-	46	(488)	1.984
Por compromisos con terceros	13.882	3.573	(10.953)	-	-	-	6.502
Otras provisiones	20.834	53.394	-	(3.293)	315	4.691	75.941
	61.076	64.504	(10.953)	(6.382)	583	(834)	107.994
Provisiones a corto plazo							
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal							
- Premios de Permanencia	2.311	-	(3.472)	-	-	3.841	2.680
- Indemnización por Fallecimiento	152	-	(90)	-	-	97	159
- Reclamaciones Laborales	734	-	(819)	-	-	1.127	1.042
- Fondo de Colaboración	1.153	-	-	-	-	-	1.153
- Fondos de Ayudas Sociales	53	802	(834)	-	-	-	21
- Planes empresas	31.213	40.705	(30.827)	(1.094)	-	-	39.997
Actuaciones Medioambientales	1.533	-	(796)	-	-	488	1.225
Otras provisiones	7.603	-	(654)	-	-	(4.286)	2.663
	44.752	41.507	(37.492)	(1.094)	-	1.267	48.940

La provisión para Premios de permanencia recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 4 (o)).

El Fondo de Colaboración recoge el importe destinado a la Reserva de Estabilización por la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, hasta que finalizó dicha gestión con efectos 1 de enero de 2014

De este modo, RENFE-Operadora presentó ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (Subdirección General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social) la propuesta de liquidación del remanente de la citada Reserva de Estabilización, al objeto de obtener conformidad a las operaciones relativas a la colaboración.

Como consecuencia de todo lo anterior, el 11 de marzo de 2017 la Intervención General de la Seguridad Social emitió el Informe Definitivo de Auditoría de Empresas Colaboradoras de la Seguridad Social donde se hace constar, la no procedencia de constituir Reserva de Estabilización ni registro de excedentes económicos al existir resultados deficitarios sobre la colaboración al cierre de todos los ejercicios en los que está estuvo vigente.

Finalmente, con fecha 4 de abril de 2017 se ha recibido oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social donde se resuelve dar conformidad al Informe de Auditoría, y, por tanto, dejar sin efecto las propuestas de liquidación emitidas por Renfe Operadora. Por todo ello, al cierre del ejercicio 2017 el Grupo ha reconocido un exceso de provisión por el valor de dicho fondo.

La provisión de Indemnización por fallecimiento recoge el importe destinado a cubrir las obligaciones establecidas por la normativa laboral para los trabajadores procedentes de la integración de FEVE y que se encontraban en situación de jubilados a 31 de diciembre 2015. En el ejercicio 2016 se revirtió el importe correspondiente a los trabajadores procedentes de FEVE que a 31 de diciembre de 2015 aún no se habían jubilado, y por tanto le son de aplicación el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, en el que no se recoge dicha indemnización.

En el corto plazo, dentro del apartado Provisión Planes de Empresa, se recoge a 31 de diciembre de 2017 el valor actual de la estimación de los compromisos del Grupo en relación al Plan de Desvinculaciones 2018. A 31 de diciembre de 2016 se recogía el correspondiente al Plan de Desvinculaciones 2017.

Las sociedades de integración del ferrocarril en las que RENFE-Operadora participa en un 12,5% tienen financiación bancaria que se encuentra garantizada por los accionistas mediante cartas de compromiso (comfort letter). La crisis inmobiliaria ha hecho que estas sociedades no hayan podido vender los terrenos, y por tanto los accionistas han tenido que comprometerse a realizar aportaciones a las sociedades, para que estas puedan atender a los vencimientos de sus deudas refinanciadas.

La provisión por compromisos con terceros recoge la valoración de los compromisos de aportaciones a las sociedades de integración que se estima que no van a ser recuperados.

El movimiento de la provisión por compromisos con terceros para el ejercicio 2017 es:

Sociedad	Miles de euros			
	Saldo inicial	Dotación	Traspaso a provisión	Saldo final
Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A.	1.218		(1.218)	-
León Alta Velocidad 2033, S.A.	-	12	-	12
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	2.354	-	(1.870)	484
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	2.930	-	(2.930)	-
	6.502	12	(6.018)	496
			(nota 10)	

El movimiento de la provisión por compromisos con terceros para el ejercicio 2016 fue:

Sociedad	Miles de euros			
	Saldo inicial	Dotación	Traspaso a provisión	Saldo final
Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A.	6.256	1.219	(6.257)	1.218
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	1.798	2.354	(1.798)	2.354
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	2.930	-	-	2.930
	10.984	3.573	(8.055)	6.502
			(nota 10)	

b) Contingencias y garantías

El Grupo tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 25.828 miles de euros para el ejercicio 2016 (30.582 miles de euros para el ejercicio 2016), de los que no se espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichas garantías.

En 2012 la Entidad suscribió dos avales bancarios en SAR por su participación en el Consorcio Hispano-Saudí encargado de la ejecución del proyecto del AVE La Meca- Medina y cuyo importe al tipo de cambio EUR/SAR de 31 de diciembre de 2017 ascendió a 18.424 (22.601 miles de euros en 2016).

Además de los anteriores, el 7 de noviembre de 2017 RENFE-Operadora suscribió dos avales por un importe total de 65.091 miles de euros como consecuencia de la sanción impuesta por la CNMC a RENFE-Operadora y Renfe Mercancías por dos infracciones de las normas de defensa de la competencia sobre las que deben de responder solidariamente. Con fecha 22 de enero de 2018 dichos avales fueron cancelados y devueltos en virtud de la estimación del recurso de reposición presentado por la Entidad en el que se acuerda la suspensión sin garantía de la resolución de la CNMC de fecha 28 de septiembre de 2017.

Por otro lado, el Grupo ha emitido diversas cartas de conformidad o compromiso (comfort letter) para favorecer determinadas operaciones de financiación en alguna de las empresas asociadas en las que participa, junto con el resto de los accionistas. El riesgo de las operaciones de financiación por su importe nominal dispuesto a las que se refieren las mencionadas cartas de compromiso, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de las diferentes sociedades que conforman el grupo, asciende a 47.530 miles de euros (108.421 miles de euros para el ejercicio 2016).

De los importes anteriores, 45.933 miles de euros de riesgo (105.120 miles de euros en el ejercicio 2016) corresponden a sociedades de integración del ferrocarril de alta velocidad en diversas ciudades en las que la Entidad participa en un 12,5%, siendo el resto de accionistas Adif con un 12,5%, Adif Alta Velocidad con un 25% y la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de la ciudad sobre la que se refiera cada integración con un 25% cada uno.

El detalle por sociedad, del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso para los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	Importe Riesgo a 31.12.2017	Importe Riesgo a 31.12.2016
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	13.333	16.660
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	14.000	18.000
Gijón al Norte, S.A.	-	2.810
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	18.600	23.630
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte, S.A.	-	9.640
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	-	34.380
	45.933	105.120

Asimismo, se ha llevado a cabo la refinanciación de determinadas operaciones de financiación de las sociedades de integración del ferrocarril, que han requerido el compromiso de aportación por parte de sus accionistas mediante préstamos participativos a las sociedades, de acuerdo con un calendario establecido.

El detalle por sociedad, de los compromisos de aportaciones asumidos por RENFE-Operadora derivados de las cartas de compromiso para los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros			
	Compromisos de aportaciones			
	31.12.2017		31.12.2016	
	Principal	Intereses	Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	13.333	1.229	16.660	1.905
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	14.000	2.316	18.000	3.183
Gijón al Norte, S.A.	-	-	2.810	50
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	18.600	995	23.630	1.699
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte, S.A.	-	-	9.640	368
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	-	-	34.380	-
	45.933	4.540	105.120	7.205

De las manifestaciones expresadas en las mencionadas cartas de conformidad, incluyendo los compromisos futuros de aportaciones, y atendiendo a la situación actual de las sociedades, no se espera que pudiera resultar una minoración del patrimonio neto de la Entidad, por la no recuperación de las aportaciones, mayor del importe ya provisionado, y que se detalla en esta misma nota.

El 20 de noviembre de 2017, se firmó el Convenio entre Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A., la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid.

Dicho convenio prevé la aportación de 299,08 millones de euros por todos los accionistas de Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. según sus porcentajes accionariales, con el fin de financiar el coste de las actuaciones que se realicen a partir del 1 de enero de 2017 de las contenidas en el convenio. Asimismo se financiarán por los accionistas los costes sociales operativos o cualquier otro derivado de dicho convenio y de la actuación de la sociedad.

Estas aportaciones se realizarán mediante un préstamo participativo de todos los accionistas, siendo las aportaciones comprometidas por RENFE-Operadora, en base a su porcentaje accionarial (12,5%), de un importe de 37.385 miles de euros, las cuales se efectuarán de acuerdo con el siguiente calendario:

	Miles de euros
2017	2.244
2018	3.976
2019	3.991
2020	4.334
2021	4.339
2022	4.359
2023	4.126
2024 - 2033	10.016
	37.385

El 21 de octubre de 2014 la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) incoó un expediente sancionador a la Sociedad, junto con otras empresas del Grupo Renfe y del Grupo Transfesa por supuestas conductas prohibidas por los artículos 1 y 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. El expediente sancionador quedó suspendido, tras aceptar la CNMC la posibilidad de Terminación Convencional del procedimiento. En este sentido, la Entidad propuso el cumplimiento de una serie de compromisos en una propuesta de Terminación Convencional fue desistida por Acuerdo de la Dirección de Competencia el 19 de abril de 2016, reanudándose el expediente sancionador. No obstante lo anterior, RENFE-Operadora y Renfe Mercancías presentaron recurso ante el Consejo de la CNMC contra la citada resolución, puesto que se considera que los compromisos ofrecidos resuelven los efectos sobre la competencia, garantizando el interés público, y yendo más allá de lo exigible legalmente y del ámbito material de las supuestas conductas infractoras. El recurso ha sido desestimado por la Resolución de la CNMC del 17 de junio de 2016.

Tanto la Resolución de la CNMC de 7 de julio de 2016, como el Acuerdo de la Dirección de Competencia del 19 de abril de 2016, han sido objeto de la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, por parte de la Renfe Mercancías y de RENFE-Operadora, quedando en suspenso el procedimiento, hasta que el 23 de enero de 2017 la Audiencia Nacional desestimo la suspensión como medida cautelar.

Con fecha 28 de febrero de 2017 se dictó Resolución por la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC en el expediente S/DC/0511/14, RENFE OPERADORA, que declara que RENFE-Operadora y Renfe Mercancías Sociedad Mercantil Estatal, S.A. cometieron dos infracciones de las normas de defensa de la competencia por las que se les imponen dos multas por importe total de 65.091 miles de euros, de las que deberán responder solidariamente. En concreto:

- Una infracción única y continuada de los artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE; acuerdo colusorio con el Grupo Deutsche Bahn), por la que se ha impuesto una multa de 49.962 miles de euros.
- Una infracción única y continuada del artículo 2 LDC y del artículo 102 TFUE (abuso de posición de dominio), por la que se ha impuesto una multa de 15.129 miles de euros.

La Resolución de la CNMC fue recurrida, por considerar que no se ajusta a Derecho y, en todo caso, porque las multas impuestas son desproporcionadas. En este sentido, se consideró que la multa total quedará con toda probabilidad reducida de forma significativa, por lo que se estimó por la Dirección del Grupo, en base a los análisis jurídicos realizados, una provisión del 65% del importe total de las multas, a asumir por RENFE-Operadora y Renfe Mercancías, al 50% cada una de ellas, dado el carácter solidario de la sanción, al considerar la CNMC que es RENFE-Operadora quien define la política y estrategia del Grupo, y que la cuantía de la sanción se determinó teniendo en cuenta el volumen de negocios de todo el Grupo RENFE-Operadora. El Grupo registró una dotación de 42.310 miles de euros en el epígrafe de Otros Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas del ejercicio 2016

Para el resto de conceptos incluidos en el capítulo de Otras provisiones se recoge la mejor estimación realizada por la Dirección del Grupo de las consecuencias económicas que pudieran derivar para la misma la resolución de los litigios con terceros, incluyendo, en su caso, los potenciales acuerdos que se considera que pudieran ser alcanzados entre las partes.

18. Periodificaciones

Las periodificaciones a corto plazo se corresponden fundamentalmente con ingresos anticipados con un saldo por importe de 45.413 miles de euros para el ejercicio 2017 (42.996 miles de euros en 2016) que incluye principalmente la venta anticipada de billetes de viajeros y bonos de viajes.

19. Detalle de pasivos financieros por categoría

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derivados de Cobertura (notas 13 y 20)				
Permutas de tipo de interés	-	-	932	8.742
Débitos y partidas a cobrar				
Deudas con entidades de crédito	3.583.973	551.054	3.687.597	318.718
Otros pasivos financieros	17.304	61.043	17.051	45.395
Deudas sociedades puestas en equivalencia	-	-	-	735
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	505.997	-	421.806
Proveedores sociedades puestas en equivalencia	-	68.899	-	62.293
Otras cuentas a pagar	-	150.034	-	107.589
Total	3.601.277	1.337.027	3.705.580	965.278

El Grupo considera que tanto a 31 de diciembre de 2017 como a 31 diciembre 2016 el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros					
	Débitos y partidas a pagar		Derivados de cobertura		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(50.591)	(66.404)	-	-	(50.591)	(66.404)
Gastos de derivados de cobertura (1)	-	-	(1.628)	(9.873)	(1.628)	(9.873)
Gastos por pago aplazado a proveedores de inmovilizado (2)	(252)	(304)	-	-	(252)	(304)
	(50.843)	(66.708)	(1.628)	(9.873)	(52.471)	(76.581)

(1) Esta cifra está incluida en el apartado de Financiación recibida del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 28).

(2) Esta cifra está incluida en el apartado de Otros gastos financieros del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 28).

20. Deudas financieras

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre, es como sigue:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito				
Principal de deudas con entidades de crédito	3.584.599	537.654	3.688.430	303.939
Intereses de deudas con entidades de crédito	(294)	13.400	(833)	14.778
	3.584.305	551.054	3.687.597	318.717
Derivados de cobertura (notas 13 y 19)				
Permutas de tipo de interés	-	-	932	8.742
Otros pasivos financieros				
Otras deudas	7.816	586	6.803	348
Proveedores de inmovilizado	4.513	60.439	6.009	45.034
Fianzas y depósitos recibidos	4.643	18	4.239	14
	16.972	61.043	17.051	45.396
Vinculadas				
Deudores empresas del grupo y asociadas	-	-	-	735
Total	3.601.277	612.097	3.705.580	373.590

Deudas a largo plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2017 recoge principalmente el saldo neto de las deudas con Eurofima, BEI y otras entidades financieras. El principal de la deuda no corriente presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2017	2016
Eurofima	1.435.100	1.560.100
BEI	1.246.815	1.143.734
Sindicados	-	-
Otros	902.684	984.596
	3.584.599	3.688.430

El importe de intereses de deudas con entidades de crédito no corriente corresponde a los gastos de formalización de deudas, de los cuáles 210 miles de euros corresponden a Eurofima (277 miles de euros en el ejercicio anterior)

El 30 de noviembre de 2017 se han dispuesto 180.000 miles de euros del contrato de financiación firmado el 1 de octubre de 2015 por un importe máximo de 600.000 miles de euros, para financiar el Plan de Mejora de Estaciones, la adquisición de trenes de alta velocidad, modernización del equipamiento de estaciones, mejora de eficiencia energética y dotar de wifi algunas estaciones y material rodante.

Asimismo, durante 2017 se han refinanciado préstamos por importe de 694.400 miles de euros, mejorando sus condiciones financieras. En 2016 se refinanciaron préstamos por importe de 125.000 miles de euros y se cancelaron préstamos por importe de 320.250 miles de euros.

La distribución por vencimientos de la deuda no corriente con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Miles de euros			
Año	2017	Año	2016
2019	755.991	2018	330.340
2020	716.442	2019	894.200
2021	529.444	2020	715.450
2022	388.516	2021	453.450
2023	140.608	2022	293.950
Posteriores	1.053.598	Posteriores	1.001.040
	3.584.599		3.688.430

El tipo medio del endeudamiento de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2017 es del 1,27% anual (1,44% a 31 de diciembre de 2016), siendo a tipo de interés fijo un 63% del importe total (un 55% a 31 de diciembre de 2016).

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante (véase nota 6).

En el apartado de "Otras Deudas" se recoge la deuda a largo plazo con terceros por obligaciones judiciales por importe de 2.495 miles de euros (2.510 miles de euros en 2016). También incluye un anticipo de la subvención concedida por la Unión Europea, en el ámbito de los Proyectos CEF (Connecting Europe Facility), para la "Instalación y actualización del ERTMS Nivel 2 Base 3" en el material ferroviario por 4.052 miles de euros (3.106 miles de euros en 2016).

El apartado de "Otras Deudas" no corrientes recoge anticipos por subvenciones, siendo la más significativa la concedida por la Unión Europea, en el ámbito de los Proyectos CEF (Connecting Europe Facility), para un "Estudio de demostración de la infraestructura asociada a una innovadora solución de tracción de GNL en operaciones ferroviarias" por 460 miles de euros.

El importe de 4.513 miles de euros que figuraba en Proveedores de inmovilizado no corriente a 31 de diciembre de 2017 (6.009 miles de euros en 2016), corresponde, fundamentalmente, a la deuda contraída por el Grupo con empresas mantenedoras, según las condiciones pactadas en ciertos contratos de mantenimiento integral de material rodante, por la incorporación al inmovilizado de las piezas de parque, al finalizar los contratos de mantenimiento.

21. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Grupo y asociadas		
Proveedores, sociedades puestas en equivalencia (nota 29)	68.899	62.293
No vinculadas		
Proveedores a corto plazo	505.997	421.806
Acreedores varios	130.658	93.426
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	19.376	14.163
Pasivos por impuesto corriente (nota 23)	1	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 23)	38.083	33.729
Total	763.014	625.417

En el apartado de Proveedores a corto plazo dentro de No vinculadas, la deuda más destacada es con ADIF por un total de 170.665 miles de euros (71.153 miles de euros en 2016) y ADIF Alta Velocidad por un total de 163.696 miles de euros (169.486 miles de euros en 2016) que principalmente se corresponden a: cánones, venta de billetes, servicio de atención al cliente y suministros como telefonía y energía tanto para tracción como para otros usos.

Por otra parte destaca la deuda que corresponde a Patentes Talgo por importe de 39.030 miles de euros (38.602 miles de euros en el ejercicio 2016) por reparaciones, conservación y servicios de mantenimiento. También destaca Alstom por importe de 14.452 miles de euros (15.442 miles de euros en el ejercicio 2016) por servicios de reparación y mantenimiento de trenes y talleres.

También se incluyen los trabajos de construcción en el Proyecto Haramain en Arabia Saudí por importe de 11.873 miles de euros (7.839 miles de euros en 2016). (véase nota 12 cy 25)

Asimismo, en Acreedores varios destaca el anticipo recibido en el Proyecto Haramain pendiente de aplicar a la facturación por importe de 3.539 miles de euros (8.848 miles de euros en 2016) (véanse notas 12 a) y 25).

22. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

En relación con la información sobre el periodo medio de pago a proveedores para los ejercicios 2017 y 2016 ha sido la siguiente:

	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	64,54	63,08
Ratio de las operaciones pagadas	67,82	66,76
Ratio de las operaciones pendientes de pago	45,87	42,66
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	1.488.206	1.483.805
Total pagos pendientes	261.647	267.546

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo en los ejercicios 2017 y 2016 es de 60 días conforme a la Ley 3/2004 por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha ley ha sido modificada por la Ley 4/2013 de 22 de febrero que establece desde su fecha de aplicación, un plazo máximo legal de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

No se incluyen en los cálculos las provisiones por facturas pendientes de recibir.

23. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	4.835	-	6.492	-
Activos por impuesto corriente (nota 12)	-	21.531	-	5.722
Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota12)	-	154.453	-	76.978
	4.835	175.984	6.492	82.700

	Miles de euros			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	17.098	-	15.877	-
Pasivos por impuesto corriente	-	1	-	-
Por retenciones practicadas	-	18.815	-	16.745
Seguridad Social	-	5.142	-	16.744
Otros		14.126		240
	17.098	38.084	15.877	33.729

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación al Grupo es como sigue:

(a) Impuesto sobre beneficios

La Entidad desde el ejercicio 2013 tributa en el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal.

El grupo fiscal del que RENFE-Operadora es la entidad dominante está integrado por Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Renfe Alquiler y Logirail como sociedades dependientes en las que la Entidad dispone de una participación, directa o indirecta, del 100% de su capital social.

En el ejercicio 2016 causo baja en el grupo fiscal la sociedad Logística y Transporte Ferroviario, S.A. al haberse producido su extinción y liquidación.

Para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 es de aplicación la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de noviembre de 2014), quedando derogado a partir de dicha fecha el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Mediante RD 634/2015 ha sido aprobado el nuevo Reglamento del Impuesto sobre Sociedades derogando el anterior que fue aprobado por RD 1777/2004.

En el año 2016, a través del Real Decreto-ley 2/2016, que entró en vigor el 30.09.2016, se modificó la regulación del pago fraccionado de la modalidad del artículo 40.3 de la Ley del Impuesto estableciendo, para los sujetos pasivos con una cifra de negocios a partir de 10 millones de euros, un tipo de gravamen del pago fraccionado del 24% para las entidades que tributan al tipo del 25% así como un importe mínimo del 23 por 100 del resultado contable positivo del período correspondiente.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 3/2016 introdujo modificaciones significativas en aspectos como la reversión de deterioros de valor de participaciones en instrumentos de patrimonio anteriores a 2013 o estableciendo nuevos límites en la compensación de bases impositivas negativas para grandes empresas, llegando a limitar dicha compensación al 25 por 100 de la base imponible previa si el importe neto de la cifra de negocios fuese superior a 60 millones de euros. Asimismo, dicho Real Decreto-ley fija un límite para la aplicación de deducciones por doble imposición del 50% de la cuota íntegra del impuesto.

El detalle del gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Ajuste ejercicios anteriores	45	(2.558)
Impuesto corriente del ejercicio	1.044	(47)
Impuesto diferido	45	(3.019)
Total impuesto sobre Sociedades	1.134	(5.624)

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

En el ejercicio 2017 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	69.808	13.156	82.964
Impuesto sobre Sociedades	1.134	4.385	5.519
Diferencias permanentes			
De la Sociedad individual	(10.911)	-	(10.911)
De los ajustes por consolidación	4.272	-	4.272
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	56.131	(18.000)	38.131
Con origen en ejercicios anteriores	(72.642)	459	(72.183)
Base imponible (Resultado fiscal)	47.792	-	47.792

Bases imponibles aportadas por las entidades integrantes del grupo fiscal:

Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal RENFE:		
- RENFE-Operadora		9.908
- Renfe Viajeros		66.823
- Renfe Mercancías		(33.286)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento		(184)
- Renfe Alquiler		3.283
- Logirail.		1.248
Total base imponible del grupo antes de la aplicación de bases imponibles negativas grupo fiscal RENFE		47.792
Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal PECOVASA:		
- Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.		133
- Puerto Seco Ventastur, S.A.		(6)
Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal PECOVASA:		127
Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes		47.919
Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		(12.075)
Total base imponible del grupo fiscal		35.844
Cuota previa		8.961
Deducciones aplicadas		(7.948)
Retenciones y pagos a cuenta		
- Entidad dominante		(16.811)
Cuota líquida (Importe a cobrar)		(15.798)

En el ejercicio 2016 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(36.084)	6.607	(26.545)
Impuesto sobre Sociedades	(5.624)	2.253	(3.371)
Diferencias permanentes de consolidación	280	(149)	(2.801)
Diferencias permanentes	30.185	-	30.185
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio de consolidación	-	-	-
Con origen en el ejercicio	61.310	(3.503)	57.807
Con origen en ejercicios anteriores	(50.259)	(5.208)	(55.467)
Bases imponibles negativas a compensar			
Base imponible (Resultado fiscal)	(192)	-	(192)

Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal RENFE:	Miles de euros
- RENFE-Operadora	80.497
- Renfe Viajeros S.M.E.,S.A.	(22.750)
- Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	(48.427)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A.	(12.400)
- Renfe Alquiler De Material Ferroviario S.M.E., S.A.	1.896
- Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(62)
- Logirail S.M.E., S.A.	1.246
Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal PECOVASA:	
- Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	(186)
- Puerto Seco Ventastur, S.A.	(6)
Total base imponible del grupo antes de la aplicación de bases imponibles negativas	(192)
Bases imponibles negativas compensadas	-
Base imponible del grupo	(192)
Cuota al 28%	-
Deducciones compensadas	-
Base imponible positiva grupo fiscal RENFE	
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(5.704)
- Entidades dependientes	-
- Cuota líquida (Importe a cobrar)	(5.704)
Base imponible positiva grupo fiscal PECOVASA	-
Cuota íntegra	-
Retenciones y pagos a cuenta	-
- Entidades dependientes (Grupo fiscal PECOVA)	-
Cuota líquida (importe a pagar)	-

Los activos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponden al efecto impositivo de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponden al efecto impositivo de las subvenciones de capital e ingresos asimilados imputados al patrimonio neto, así como de las diferencias de conversión por la consolidación por puesta en equivalencia de EUROFIMA.

El movimiento de los activos y pasivos diferidos se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	Activos por impuesto diferido	Pasivos por impuesto diferido
Saldo a 31.12.2015	23.379	36.094
Diferencias temporarias registradas en la cuenta de resultados	(12.477)	(18.019)
Diferencias temporarias registradas contra patrimonio	(4.410)	(2.198)
Saldo a 31.12.2016	6.492	15.877
Diferencias temporarias registradas en la cuenta de resultados	(780)	(2.289)
Diferencias temporarias registradas contra patrimonio	(877)	3.510
Saldo a 31.12.2017	4.835	17.098

Las diferencias permanentes del ejercicio 2017 ascienden a un importe total negativo de 6.640 miles de euros correspondiendo: i) un ajuste negativo por importe de 1.136 miles de euros por exención por dividendos; ii) un ajuste negativo por importe de 178 miles de euros a la exención aplicable a los beneficios generados por la actividad del establecimiento permanente en Arabia Saudí; iii) un ajuste positivo por importe de 1.708 miles de euros por aportaciones a entidades sin fines lucrativos; iv) un ajuste positivo de 1.158 miles de euros por multas, sanciones y recargos no deducibles fiscalmente y ajustes de consolidación por importe neto positivo de 4.272 miles de euros

Las diferencias permanentes del ejercicio 2016 por importe de 30.185 miles de euros incluyen como ajustes más significativos 42.310 miles de euros del ajuste positivo por la provisión de sanción de la CNMC (véase nota 17.b)) y 6.397 miles de euros de ajuste negativo por la exención de dividendos.

Las diferencias temporarias del ejercicio 2017 ascienden a un importe total negativo de 16.511 miles de euros (importe total positivo de 11.051 miles de euros en el ejercicio 2016). Entre ellas se incluyen las siguientes:

- Ajuste positivo de 2.656 miles de euros (72.666 miles de euros en 2016) como consecuencia de la adopción del criterio de exigibilidad de los cobros en lugar del de devengo para la imputación temporal de las rentas por operaciones con precio aplazado derivadas del Acuerdo suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015 con Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoce a favor de la entidad en la Orden FOM/2909/2006 así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos
- Ajuste negativo por importe de 16.524 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2016) correspondiente a la reversión de forma lineal durante un plazo de 10 años del gasto por amortización no deducible como consecuencia de la limitación de la deducibilidad del 70% del gasto por amortización en los ejercicios 2013 y 2014 introducido por la Ley 16/2012, para consolidación de las finanzas públicas y el impulso de la actividad económica.
- Ajuste positivo por importe de 45.579 miles de euros por la dotación de la provisión para hacer frente a los compromisos derivados del Plan de Desvinculaciones Voluntarias (39.997 miles de euros en el ejercicio 2016), y un ajuste negativo por importe de 40.507 miles de euros por la aplicación de la provisión por este mismo concepto (31.213 miles de euros en el ejercicio 2016).
- Respecto de la deducibilidad de gastos financieros, en el ejercicio 2017 se ha practicado un ajuste fiscal negativo por importe de 13.662 miles de euros por aplicación de gastos financieros no deducidos en ejercicios anteriores (ajuste negativo de 56.479 miles de euros en el ejercicio 2016).

La conciliación del gasto por impuesto y el resultado contable del 2017 es la siguiente:

	Miles de euros		
	2017		
	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	69.808	8.304	78.112
Impuesto sobre beneficio	1.134	2.756	3.890
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	70.942	11.060	82.002
Impuesto al 25%	17.736	(2.756)	14.980
Efectos en cuota:			
Ingresos no tributables	(547)	-	(547)
Dividendos	(283)	-	(283)
Exención Beneficios	(45)	-	(45)
Diferencias de consolidación	(2.044)	-	(2.044)
Gastos no deducibles	13.059	2.875	15.934
Multas y sanciones	290	-	290
Donativos	427	-	427
Otros ajustes fiscales	14.167	2.875	17.042
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	(1.424)	-	(1.424)
Ajustes de ejercicios anteriores	(18.946)	(119)	(19.065)
Reversión Gastos financieros no deducidos	(3.415)	-	(3.415)
Reversión Amortización no deducida	(4.131)	-	(4.131)
Otros ajustes fiscales	(11.400)	(119)	(11.519)
Ajustes de ejercicios anteriores	(664)	-	664
Derechos de uso	(664)	-	664
Créditos fiscales aplicados no reconocidos en ej anteriores	(2.971)	-	(2.971)
Deducciones fiscales aplicadas no reconocidas en ej anteriores	(6.527)	-	(6.527)
Gasto por reducción de activos por impuestos diferidos	709	-	709
Ingreso por reversión de una reducción de activos por impuesto diferido	(664)	-	(664)
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	1.089	-	1.089

La conciliación del gasto por impuesto y el resultado contable del 2016 es la siguiente:

	Miles de euros		
	2016		
	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(33.152)	6.607	(26.545)
Impuesto sobre beneficio	(5.624)	2.253	(3.371)
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	(38.776)	8.860	(29.916)
Impuesto al 25%	(9.694)	(2.253)	(623)
Efectos en cuota:			
Ingresos no tributables	(1.631)	-	(1.631)
Dividendos	(213)	-	(213)
Exención Beneficios	(181)	-	(181)
Diferencias de consolidación	(1.237)	-	(1.237)
Gastos no deducibles	24.943	1.006	25.949
Multas y sanciones	70	-	70
Otros ajustes fiscales	24.873	1.006	25.879
Ajustes de ejercicios anteriores	(31.832)	1.247	(30.585)
Reversión Gastos financieros no deducidos	(14.148)	-	(14.148)
Reversión Amortización no deducida	(4.136)	-	(4.136)
Otros ajustes fiscales	(13.548)	1.247	(12.301)
Ajustes de ejercicios anteriores	18.167	-	18.167
Derechos de uso	18.167	-	18.167
Gasto por reducción de activos por impuestos diferidos	15.148	-	15.148
Ingreso por reversión de una reducción de activos por impuesto diferido	(18.167)	-	(18.167)
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	(3.066)	-	(3.066)

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre se detallan a continuación:

	31.12.2017	31.12.2016
Renfe-Operadora	14.515	15.972
Renfe Viajeros	657.493	667.751
Renfe Fabricación	386.602	386.608
Renfe Mercancías	612.179	612.223
Pecovasa	64	-
Logirail	301	301
Puerto Seco Ventastur	1.121	1.121

La Entidad puede compensar las bases imponibles negativas pendientes de compensación, con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes con el límite del 25% de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a su compensación. No obstante, en todo caso, se pueden compensar en el periodo impositivo bases imponibles negativas hasta un importe mínimo de 1 millón de euros.

Las deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2017 y de 2016 son las siguientes:

	Renfe-Operadora		Viajeros		Mercancías		Fabricación		Alquiler	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Deducción por doble imposición de dividendos	1.939	3.124	-	1283	506	676	3.461	5.304	-	-
Deducción por aportaciones a entidades sin fines lucrativos	2.502	3.158	-	-	-	-	-	-	-	-
Deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37 LIS)	-	71	-	896	-	74	-	104	-	19
Deducción por actividades de I+D+i	-	-	1.479	1.659	163	178	38	73	-	-

Los importes de las deducciones pendientes están ajustados al tipo impositivo del 25%, aplicable en el ejercicio 2017.

Tanto las bases imponibles negativas como las deducciones por doble imposición de dividendos y por reversión de medidas temporales pendientes de compensar o aplicar a 31 de diciembre de 2017 podrán compensarse o aplicarse en ejercicios siguientes sin limitación temporal.

Las deducciones por aportaciones a entidades sin fines lucrativos podrán aplicarse en los 10 ejercicios siguientes al de generación.

Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales en el grupo fiscal en un futuro próximo. Por idéntica razón, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de las deducciones generadas.

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

La Entidad, desde el 1 de enero de 2015, tributa en el Impuesto sobre el Valor Añadido bajo el régimen especial del grupo de entidades, en su modalidad simplificada, regulado en los artículos 163.quinquies y siguientes de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Entidad Dominante es, a su vez, sociedad dominante del grupo IVA en el que se integran como sociedades dependientes, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.

De conformidad con dicho régimen, las entidades que lo apliquen deberán cumplir sus obligaciones fiscales en este impuesto, excepción hecha del pago de la deuda tributaria o de la solicitud de compensación o devolución resultante. La Entidad, como sociedad dominante del grupo, ostenta la representación del mismo ante la Administración tributaria y, además de ser responsable del cumplimiento de las obligaciones específicas derivadas de la sujeción a este régimen especial, está obligada a presentar las autoliquidaciones periódicas agregadas del grupo en la que se integrarán los resultados de las autoliquidaciones individuales de las entidades que forman parte del mismo, procediendo asimismo al ingreso de la deuda tributaria resultante o a la solicitud de compensación o devolución que proceda.

(c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios no prescritos y, por consiguiente, abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2017son, para la generalidad de los impuestos, el ejercicio 2010 y posteriores, sin perjuicio de la interrupción del período de prescripción de ciertas declaraciones de IVA como consecuencia de la presentación de solicitudes de rectificación de autoliquidaciones.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al período impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Como consecuencia, entre otras, de posibles diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

24. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle por tipos de tráfico de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, es como sigue:

		Miles de euros	
		2017	2016
Ingresos de viajeros			
Servicio Comercial			
	AVE-Larga Distancia	1.419.094	1.362.245
		1.419.094	1.362.245
Obligación de Servicio Público			
	Cercanías y Media Distancia de Madrid	248.048	236.480
	Cercanías y Media Distancia de Cataluña	190.618	181.174
	Resto de Cercanías y Media Distancia	308.840	298.667
		747.506	716.321
		2.166.600	2.078.566
Ingresos de transporte de mercancías y mantenimiento		262.034	249.279
Ingresos por alquiler de material ferroviario		12.554	10.250
Total importe neto de la cifra de negocios		2.441.188	2.338.095

25. Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Subvenciones de explotación	864.379	586.029
Convenios con Adif	29.942	26.191
Ingresos accesorios	121.186	127.429
	1.015.057	739.649

El detalle de subvenciones de explotación es:

	Miles de euros	
	2017	2016
Compensación de los servicios competencia de la AGE		
Obligaciones de servicio público de Media Distancia	266.471	210.940
Obligaciones de servicio público de Cercanías	311.958	199.251
Obligaciones de servicio público de Ancho Métrico	89.892	60.065
	688.321	470.256
Obligaciones de servicio público ejercicios anteriores de la AGE	(496)	(18.788)
Compensación de los servicios públicos competencia de la Generalidad de Cataluña		
Obligaciones de servicio público de Media Distancia	32.797	21.630
Obligaciones de servicio público de Cercanías	131.383	88.031
	164.180	109.661
Obligaciones de servicio público ejercicios anteriores de la Generalidad de Cataluña	(382)	(359)
Total subvenciones por servicios de transporte ferroviario de interés público	831.623	560.770
Otras subvenciones de explotación	32.756	25.259
	864.379	586.029

- El detalle de las Obligaciones de servicio público de ejercicios anteriores responden a los ajustes propuestos por la IGAE en sendos informes de auditoría de verificación de las propuestas de liquidación de los servicios competencia de la AGE y de la Generalidad de Cataluña prestados por la Sociedad (véanse notas 1(f), y 12(e)).

El detalle de otras subvenciones de explotación a 31 de diciembre es:

	Miles de euros	
	2017	2016
Subvenciones de Comunidades Autónomas		
Junta de Extremadura	4.084	3.891
Generalidad de Cataluña (Plan de Acción)	21.409	16.915
Diputación General Aragón	5.638	4.327
	31.131	25.133
Otras subvenciones e ingresos asimilados	1.625	126
Total Otras subvenciones de explotación	32.756	25.259

El epígrafe “Otras subvenciones e ingresos asimilados”, recoge 1.603 miles de euros por la imputación a resultados del traspaso del Canal de Ventas (véase nota 16).

El detalle de los ingresos por Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Ingresos alquiler material rodante convenio Mercancías - Infraestructura	2.995	2.120
Ingresos convenio gestión Estaciones – Cercanías	20.362	17.188
Otros servicios prestados a Adif	398	1.017
Ingresos convenio Mercancías – Circulación	520	546
Ingresos convenio Títulos de Transporte	416	109
Ingresos convenio Exploradoras y trenes de trabajo	4.756	4.756
Ingresos convenio Multioperador	45	455
	29.492	26.191

El detalle de Ingresos accesorios excluidos los Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Alquileres y cánones	18.992	18.299
Servicios a terceros	50.122	59.703
Indemnizaciones y similares	27.602	14.690
Comisiones	9.324	6.953
Otros	15.146	27.784
	121.186	127.429

Dentro del epígrafe servicios a terceros se incluyen los ingresos relativos al proyecto para la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí en el que participa la Entidad (Proyecto Haramain). En el ejercicio 2017 los ingresos registrados por este proyecto han ascendido a 41.631 miles de euros (58.928 miles de euros en 2016), que han sido obtenidos aplicando el método del grado de avance, independientemente de la facturación certificada y los anticipos recibidos (véanse notas 12.e) y 21).

El proyecto se encuentra dividido en dos fases: una primera denominada CAPEX, en la que RENFE-Operadora participa fundamentalmente con la construcción de los talleres de mantenimiento, así como la selección y formación del personal necesario para el desarrollo de la siguiente fase; y una segunda denominada OPEX, en la que se lleva a cabo la operación de los trenes y explotación comercial de los servicios de viajeros de la citada línea.

Según el contrato principal, la duración base del contrato en la fase de operación es de 12 años a contar desde el comienzo del servicio de pasajeros. Adicionalmente a lo anterior se establece un periodo reducido por el que el gobierno saudí tiene el derecho de terminar el contrato al final del séptimo año, siempre que notifique esta intención antes del final del sexto año, y un periodo extendido por el que las partes tienen derecho a negociar una extensión adicional de 5 años, para la cual el Consorcio debe presentar sus condiciones económicas entre 18 meses y 12 meses anteriores a la terminación del plazo inicial de 12 años. El Grupo entre los plazos mencionados del proyecto, a efectos de la contabilización de los ingresos ha optado por el plazo más prudente.

Los ingresos del proyecto se han estimado en función del grado de avance, de acuerdo con la norma de valoración 14 del PGC, considerando ambas fases del proyecto de forma conjunta, incluyendo únicamente los siete primeros años de operación, de acuerdo con un criterio conservador (véase nota 4(q)).

26. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios	660.098	647.989
..Dotación Planes de empresa	45.578	40.705
Total sueldos, salarios y asimilados	705.676	688.694
Cargas sociales		
Seguridad Social	190.872	189.320
Otros gastos sociales	3.464	4.108
Total cargas sociales	194.336	193.428
Exceso de Provisiones	(7.195)	(4.183)
Total Gastos de personal	892.817	877.939

En el ejercicio 2017, conforme a los acuerdos alcanzados, y las condiciones establecidas por el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe sobre la base de las autorizaciones, en su fecha, de los distintos organismos competentes, se ha puesto en marcha el Plan de Desvinculaciones Voluntarias de 2018.

La provisión registrada en 2017 por este concepto ha ascendido a 45.069 miles de euros y contempla un total de 755 bajas estimadas en el Grupo. A 31 de diciembre de 2016 se registró una provisión de 39.998 miles de euros por el Plan de Desvinculaciones 2017, que contemplaba un total de 750 bajas estimadas en el Grupo.

Igualmente, en el ejercicio 2016 se recogió una provisión de 4.914 miles de euros, que contempla la aportación al Tesoro Público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, para los despidos colectivos.

La Entidad RENFE-Operadora, y las sociedades Renfe Viajeros S.M.E., S.A., Renfe Mercancías S.M.E., S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A. pusieron en marcha, durante el ejercicio 2014, un procedimiento de Despido Colectivo (ERE), universal y voluntario, sobre las bases establecidas por la citada Ley 27/2011.

Las condiciones aprobadas establecían un máximo de 500 adhesiones, de las cuales, 213 no cumplían los requisitos necesarios para el acceso inmediato a la jubilación. Este hecho, junto con una estimación de beneficios para los dos próximos ejercicios (2017 y 2018) en el conjunto del Grupo, supondría la aportación a la Seguridad Social tanto de las prestaciones por desempleo como de las cotizaciones que en dicha ley se señalan.

El Plan de Desvinculaciones que se recoge en el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe presenta las siguientes características:

Para los trabajadores que cumplidas en el momento de la adhesión las condiciones de acceso a la jubilación, alcanzaran o no el 100% de su base reguladora, se estableció un complemento cuya cuantía quedó determinada en función del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras) y la edad de cada trabajador en el momento de la baja.

Para aquellos trabajadores adheridos sin condiciones de acceso a la jubilación, se estableció un complemento del 60% del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras), más 1.000 euros por cada mes que le falte al trabajador hasta alcanzar la primera fecha posible de acceso a la jubilación, con un máximo de 24 mensualidades.

Adicionalmente, se fijó una cuantía de 1.000 euros mensuales por cada mes que le falte hasta alcanzar la primera fecha posible de acceso a la jubilación, para hacer frente al convenio especial que tenga que establecer con la Seguridad Social, con un máximo de 24 mensualidades.

Asimismo, se estableció como garantía, la percepción de un complemento equivalente al número de mensualidades del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras) fijado para el trabajador en función de su edad, siempre que el sumatorio de los complementos indicados en los párrafos anteriores fuera menor a este.

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2017	2016
Directivos	8	5
Estructura	1.567	1.610
Mandos Intermedios	1.634	1.664
Conducción	4.871	4.917
Comercial	3.092	2.625
Gestión	922	799
Talleres (Operativos)	2.447	2.486
	14.541	14.106

El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2017 y 2016, desglosado por categorías, es como sigue:

	2017	2016
Estructura	16	14
Mandos Intermedios	32	30
Conducción	12	11
Comercial	67	44
Gestión	52	51
Talleres	42	43
	221	193

La distribución por sexos del número de trabajadores a 31 de diciembre es como sigue:

	2017		2016	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros	7	11	6	12
Directivos	-	11	-	5
Estructura	345	1.200	348	1.237
Mandos Intermedios	267	1.394	247	1.410
Conducción	132	4.801	104	4.822
Comercial	708	2.749	419	2.226
Gestión	286	596	318	507
Talleres (Operativos)	159	2.307	121	2.384
	1.897	13.058	1.557	12.591

27. Otros gastos de explotación

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Alquileres y cánones (nota 32)	30.915	27.834
Reparaciones y conservación	471.576	456.595
Servicios de profesionales	35.949	31.681
Transportes	5.754	3.540
Primas de seguros	5.177	4.315
Servicios bancarios	6.409	7.991
Publicidad y propaganda	14.077	17.098
Energía eléctrica de tracción	235.865	247.660
Combustible de tracción	29.174	23.327
Energía usos distintos de tracción	17.583	19.870
Otros suministros	6.300	6.683
Cánones Adif	924.485	612.156
Otros servicios	323.607	355.614
Total Servicios exteriores	2.106.871	1.814.364
Variación de provisiones por operaciones comerciales	1.077	524
Tributos	3.609	3.131
Total Otros gastos de explotación	2.111.557	1.818.019

En el ejercicio 2017, en el capítulo de Reparaciones y Conservación, se incluyen los gastos de reparación y conservación de material rodante por importe de 396.624 miles de euros (349.000 miles de euros en el ejercicio 2016).

En este mismo capítulo también se incluyen operaciones por limpieza de material rodante con otros proveedores por un importe de 29.454 miles de euros (30.726 miles de euros en 2016).

En el capítulo de Otros servicios, se encuentran incluidos gastos ligados al tráfico por valor de 150.280 miles de euros (137.670 miles de euros en el ejercicio 2016), principalmente por servicios a bordo que se prestan en los tráficos de viajeros. Asimismo, en este capítulo se recogen otras operaciones como los gastos de vigilancia de edificios por valor de 49.183 miles de euros (48.212 miles de euros en 2016). También se encuentran registrados los gastos derivados del Proyecto de Alta Velocidad en Arabia Saudí por valor de 33.814 miles de euros (48.259 miles de euros en el ejercicio 2016).

Para los capítulos de Energía eléctrica de tracción, Combustible de tracción y Energía usos distintos de tracción, existen acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en los correspondientes convenios donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de las sociedades del Grupo, que para el ejercicio 2017 ascienden en conjunto a 278.451 miles de euros (286.321 miles de euros en el ejercicio 2016).

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif ascienden a 67.262 miles de euros en el ejercicio 2017 y a 88.233 miles de euros en el ejercicio 2016, y se encuentran repartidos en el epígrafe anterior con el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2017	2016
Alquileres y cánones	9.266	8.955
Reparaciones y conservación	732	600
Prestación de servicios informáticos	-	-
Transportes	1.521	812
Suministros	3.519	3.283
Otros Servicios	52.224	74.583
	67.262	88.233

Dentro de Otros Servicios incluidos en convenios con Adif, los capítulos más significativos son servicios relacionados con el tráfico de mercancías por importe de 17.153 miles de euros (18.279 miles de euros en 2016), venta de billetes por Adif por importe de 15.619 miles de euros (38.59 miles de euros en 2016), y servicios de atención al cliente por 3.016 miles de euros (7.274 miles de euros en el ejercicio 2016).

Debido a que la auditoría de cuentas anuales de 2017 y 2016 de la Entidad es realizada por la IGAE, RENFE-Operadora no presenta gasto alguno por este concepto. El resto de sociedades del grupo por integración global presentan un gasto por este concepto por importe de 201 miles de euros para el ejercicio 2017 (199 miles de euros en el ejercicio 2016).

Cánones de Adif recoge el incremento en los nuevos cánones que establecen los artículos 97 y 98 de la LSF a partir del 1 de julio de 2017, que son compensados por la AGE hasta una cantidad máxima de 226.451 miles de euros, establecida en la adeuda del contrato por los servicios OSP con la AGE (véase notas 1e)2 y 1f).

28. Resultado financiero

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que conforman el resultado financiero es el siguiente:

		Miles de Euros	
		2017	2016
a)	Ingresos financieros:		
	Rendimientos de inversiones financieras temporales	1	577
	Intereses de créditos a empresas Grupo y asociadas	87	49
	Intereses por aplazamientos/anticipos a terceros	120	177
	Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes	27	228
	Dividendos otras empresas	1.132	853
	Otros ingresos financieros	1.624	1.672
	Incorporación al activo de gastos financieros	302	-
	Actualizaciones de valor	-	111
	Total ingresos financieros	3.293	3.667
b)	Gastos financieros:		
	Financiación recibida	(52.219)	(76.490)
	Financiación a corto plazo	(13)	(15)
	Otros gastos financieros	(1.222)	(1.160)
	Actualizaciones de valor	(439)	(473)
	Total gastos financieros:	(53.893)	(78.138)
c)	Diferencias de cambio:		
	Negativas	(110)	(259)
	Positivas	691	1.488
	Total diferencias de cambio	581	1.229
d)	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
	Deterioro y pérdidas	(8.119)	(10.044)
	Por enajenaciones	-	326
	Total por Deterioros y enajenaciones de instrumentos financieros	(8.119)	(9.718)
	Total Resultado financiero	(58.138)	(82.960)

29. Saldos y transacciones con sociedades puestas en equivalencia

a) Saldos con empresas puestas en equivalencia

		Miles de euros			
		No corriente		Corriente	
		2017	2016	2017	2016
a) Créditos a sociedades puestas en equivalencia					
	- Créditos concedidos	-	2.064	2.889	805
b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar					
	- Sociedades puestas en equivalencia	-	29.868	-	22.221
c) Deudas con entidades de crédito					
	- Préstamos recibidos	1.434.933	1.560.100	127.660	182.294
d) Deudas sociedades puestas en equivalencia					
	- Proveedores de Inmovilizado	-	-	-	735
e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar					
	- Proveedores empresas asociadas a C/P	-	68.899	-	62.293

b) Créditos a sociedades puestas en equivalencia

El detalle de los créditos concedidos es el siguiente:

		Miles de euros			
		No corriente		Corriente	
		2017	2016	2017	2016
Empresas Asociadas					
	Sociedad de Estudios y Explotación de Material, S.A.	-	2.064	2.064	-
	Consortio Español AV Meca-Medina, S.A.	-	-	825	805
	Albitren, Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	-	-	-	-
		-	2.064	2.889	805

Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose a 31 de diciembre de los saldos netos de clientes, sociedades puestas en equivalencia es el siguiente (véase nota 12):

	Miles de euros	
	2017	2016
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	2.214	2.559
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	457	367
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	321	282
Construrail, S.A.	1.990	1.862
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3.561	3.545
Alfil Logistic S.A.	-	422
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	-	-
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.940	1.990
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A	8.055	2.659
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.273	1.842
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.	502	508
Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A.	3.111	2.586
Intercontainer Ibérica Cía. Log. Inter. S.A.	-	112
Elipsos Internacional	13	12
ConteRail, S.A.	57	56
Railsider Atlántico S.A.	2.762	2.206
Rail Mediterráneo SA	1.612	1.213
Total saldos deudores con partes vinculadas	29.868	22.221

c) Deudas con entidades de crédito

En este apartado se recogen la cifra de la deuda así como la de los gastos de formalización y los intereses devengados pendientes de pago con Eurofima (véase nota 20).

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2017	2016	2017	2016
Préstamos recibidos de Eurofima	1.435.100	1.560.100	125.000	180.000
Gastos de formalización	(167)	-	(43)	(277)
Intereses a pagar	-	-	2.703	2.571
Total	1.434.933	1.560.100	127.660	182.294

d) Deudas sociedades puestas en equivalencia

	Miles de euros	
	2017	2016
Proveedores de Inmovilizado empresas multigrupo y asociadas		
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	735
	-	735

e) Acreedores comerciales, empresas multigrupo y asociadas

El desglose de los saldos acreedores (ver nota 21) es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A.	11.153	11.891
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	30.353	31.816
Consortio Actren-Nertus	-	29
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	6.726	5.602
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	38	104
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	-	-
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3.804	2.510
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.006	887
Conte Rail, S.A.	39	78
Elipsos Internacional	158	248
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	126	130
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	-	-
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.	6	16
Construrail, S.A.	7	11
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	14.640	8.353
Intercontainer Ibérica Cía. Log. Inter. S.A.	1	1
Alfil Logistics, S.A.	842	600
Railsider Atlántico S.A.	-	17
	68.899	62.293

Transacciones de la Entidad con sociedades multigrupo y asociadas

Los importes de las transacciones de la Entidad con sociedades multigrupo y asociadas son los siguientes:

	Miles de euros	
	2017	2016
Cifra de negocio y otros ingresos	60.879	47.912
Intereses de Créditos	20	55
Total ingresos	60.899	47.967
Gastos		
Otros servicios recibidos	173.768	170.110
Gastos financieros	18.169	21.616
Total Gastos	191.937	191.726
Inversiones		
Adquisiciones inmovilizado	6.457	670
Total Inversiones	6.457	670
Otros		
Garantías recibidas	-	(170)
Garantías prestadas	3.872	1.220

30. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad Dominante.

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración, en concepto de dietas, ascienden a 152 miles de euros en el ejercicio 2017 (154 miles de euros en el ejercicio 2016), de los cuales 38 miles de euros se han ingresado en el Tesoro Público al corresponderles a Altos Cargos de la Administración (60 miles de euros en 2016). Las remuneraciones en concepto de sueldos y salarios han sido de 262 miles de euros en el ejercicio 2017 (279 miles de euros en el ejercicio 2016).

Al 31 de diciembre de 2017 existen saldos acreedores por importe de 16 miles de euros con miembros del Consejo de Administración (3 miles de euros en el ejercicio 2016). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 210 euros en el ejercicio 2017 (303 euros en el ejercicio 2016).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2017 por importe de 852 miles de euros (528 miles de euros en el ejercicio 2016). Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 562 euros en el ejercicio 2017 (350 euros en el ejercicio 2016).

La Entidad tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo, a todas aquellas personas (físicas o jurídicas, así como las personas físicas representantes de estas últimas) que han sido designadas para los cargos de administrador, consejero, consejero delegado, liquidador, director, gerente o miembro del comité de dirección, tanto en la propia RENFE-Operadora como en sus "Sociedades Filiales" o en "Sociedades Participadas", y aquellas personas físicas a las que se hayan otorgado cualquier tipo de poderes o delegación de facultades. Siendo el importe total de esta póliza de 15 miles de euros (15 miles de euros en 2016), de los cuales la entidad ha repercutido gasto a las sociedades del grupo por 9 miles de euros (9 miles de euros en 2016).

No existen ni al 31 de diciembre de 2017 ni al 31 de diciembre de 2016 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 11 hombres y 7 mujeres en el ejercicio 2017 frente a 12 hombres y 6 mujeres en el ejercicio 2016.

31. Información medioambiental

El Grupo tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente (“leyes medioambientales”) y considera que las cumple sustancialmente, así mismo mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental que provoca su actividad, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Durante el ejercicio 2017 se han incurrido en gastos de esta naturaleza por importe de 557 miles de euros (511 miles de euros en 2016), según el siguiente detalle (véase nota 17):

	Miles de euros	
	2017	2016
Gestión y tratamiento de aguas residuales	105	29
Gestión y tratamiento de suelos	32	60
Gestión y tratamiento de residuos peligrosos	231	216
Gestión y tratamiento de residuos varios	188	205
Otros	1	1
	557	511

Los gastos en los que se incurren se deben principalmente a cuatro tipos de actuaciones asociadas a la gestión de la contaminación de terrenos en diferentes bases de mantenimiento:

- Caracterización de suelos: investigaciones cuyo objeto es determinar si existe contaminación de suelos o aguas subterráneas. Incluyen las siguientes fases:
 - Investigaciones para identificar la existencia de contaminantes en concentraciones superiores a los niveles genéricos de referencia establecidos por la normativa.
 - Investigaciones para determinar el alcance de la contaminación en caso de haberse detectado en una fase anterior.
 - Análisis de riesgos para determinar, allí donde se superan los niveles genéricos de referencia, si suponen un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente, teniendo en cuenta las vías de exposición y los usos previstos. La existencia de este riesgo implica la declaración del suelo como contaminado.
- Descontaminación: remediación de los problemas de contaminación en los lugares donde el análisis de riesgos ha determinado que existen riesgos inaceptables, con el objeto de alcanzar niveles de contaminación compatibles con el uso.

- Control y seguimiento: actuaciones de vigilancia de la calidad del suelo y del agua subterránea que se realiza en suelos potencialmente contaminados o en los que ya se ha realizado la descontaminación.
- Eliminación de focos: actuaciones orientadas a eliminar las fuentes de contaminación de suelos o aguas subterráneas, mediante la retirada de instalaciones o el establecimiento de las medidas necesarias para evitar la movilización de las sustancias contaminantes hacia el suelo.

El enfoque adoptado por el Grupo con respecto a la provisión Actuaciones medioambientales (véase nota 17) es la adaptación anual a los resultados de los trabajos de descontaminación desarrollados, incluyendo en su caso, ampliaciones progresivas de los pedidos y de la provisión.

Durante 2017 se han acometido trabajos de caracterización y de descontaminación de suelos, por importe de 259 miles de euros (796 miles de euros en 2016), manteniéndose 1.687 miles de euros a corto plazo para actuaciones a realizar en 2018 (1.225 miles de euros en 2016 para actuaciones a realizar en 2017) y otras actuaciones previstas por otros 1.572 miles de euros a largo plazo, según el Plan de Actuación (2016-2020) del que originalmente se instrumentó para el periodo 2018-2013 y que ha seguido siendo cumplimentado con estudios propios referidos a este tipo de actuaciones.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2017 no existen activos de importancia dedicados a la protección y la mejora del medioambiente ni han sido recibidas subvenciones de naturaleza medioambiental, sin embargo se han efectuado inversiones sobre los activos existentes orientadas al aumento de la eficiencia, tanto energética como tecnológica, por renovación de alumbrado y adecuación de vertidos por importe de 601 miles de euros.

32. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

(a) Ingresos por Arrendamientos Operativos

Los grupos más significativos por este concepto, han sido:

	Miles de euros	
	2017	2016
- Alquileres de locales, espacios, naves e instalaciones	13.873	12.926
- Alquileres de material rodante y otra maquinaria	2.933	3.246
- Alquileres de campas	1.998	1.916
- Alquileres de aparcamientos	188	211
	18.992	18.299

(b) Gastos por Arrendamientos Operativos

Los gastos registrados por este concepto, se desglosan dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
- Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros)	9.288	8.952
- Alquileres Software Informáticos (IBM)	9.236	7.764
- Alquileres Líneas Telefónicas	450	450
- Cánones por Derecho de Circulación	4.150	4.743
- Alquileres de edificios y locales	1.704	1.713
- Otros	6.087	4.212
	30.915	27.834

33. Negocios conjuntos

Atendiendo a la forma que adopta el negocio conjunto, al cierre de ejercicio, la participación que el Grupo mantenía en este tipo de inversiones es la siguiente:

	% participación	
	2017	2016
UTE SILO	50%	50%
UTE SERVICIOS FERROPORTUARIOS DEL MUSEL	-	50%
UTE TILO MADRID ABRONIGAL (TMA)	50%	50%
UTE APG RAIL	50%	50%
UTE ECO CARGO (desde 01-12-2015)	50%	50%
UTE TERMINAL DE MÉRIDA	50%	-
UTE MANIOBRAS SAV	50%	-

La Unión Temporal de Empresas “SILO UTE” se constituyó 14 de enero de 2011. Constituye el objeto de esta Unión Temporal exclusivamente la prestación de servicios de gestión ferroviarios y logísticos para ArcelorMittal que mediante los oportunos contratos esta le encomiende, respecto a:

- La gestión de las infraestructuras ferroviarias de su propiedad.
- Los tráficos que se efectúen a través de su red privada.
- El transporte terrestre de mercancías, bien sean para el aprovisionamiento de materias primas para abastecer sus factorías, o como transporte de productos acabados para entrega de los mismos a sus clientes, ya sean estos transportes efectuados por medios ferroviarios o de carretera.

Para ello, sus principales funciones consisten en aglutinar todas las actividades relacionadas con:

- Gestión ferroviaria parcial o completa de las terminales propiedad de ArcelorMittal, además de la ejecución de las operaciones complementarias y auxiliares necesarias para la realización del transporte en el resto de terminales de la Red de Interés General Ferroviaria, ya sea, mediante la fórmula de “autoprestación” por medios propios o subcontratados, o a través de contratarlos al ADIF o Autoridades Portuarias.
- Prestación de servicios logísticos intermodales necesarios para facilitar el encaminamiento del transporte de mercancías por ferrocarril desde o hacia las factorías de ArcelorMittal, indistintamente al operador Renfe Mercancías o al operador Siderail.
- Subcontratación de terceros para la provisión de: servicios logísticos; alquileres; mantenimiento; etc, que demande la actividad requerida por ArcelorMittal o Renfe Mercancías.
- Contratación de los servicios ferroviarios de tracción requeridos para efectuar los transportes demandados por las factorías de ArcelorMittal, a los operadores ferroviarios de las empresas matrices de la UTE.
- Inversiones necesarias para la correcta provisión de servicios logísticos: en terminales; almacenes; medios, etc.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Logirail S.M.E.,S.A. (Grupo Renfe Operadora)	50%
Siderail S.A.	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas “SERVICIOS FERROPORUARIOS DEL MUSEL” no tiene ningún impacto en 2017 dado que se procedió a su liquidación y disolución durante el ejercicio 2016.

La Unión Temporal de Empresas “APG RAIL” se constituyó el 11 de junio de 2013.

Constituye el objeto de esta Unión Temporal exclusivamente a los efectos de la ejecución de la adjudicación efectuada por la Autoridad Portuaria de Gijón el 29 de mayo de 2013 a la UTE LOGIRAIL-CONTINENTAL RAIL referente a la contratación de “servicio de Gestión Integral de los servicios ferroviarios en el Puerto de Gijón” que constan en el expediente de contratación pública nº C-3/2013.

La Autoridad Portuaria de Gijón comunica a esta UTE que una vez llegue el final de su adjudicación el 18 de junio de 2015 finaliza su actividad como consecuencia de hacerse cargo de este servicio el nuevo adjudicatario y cesando en el mismo a partir de dicha fecha. Por lo tanto, desde la mencionada fecha solo mantiene como actividad residual el alquiler de los medios de transporte (locomotoras de maniobras), a fin de compensar los gastos que genera la amortización que tienen pendiente dichos activos en su balance.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Logirail S.M.E.,S.A. (Grupo Renfe Operadora)	50%
Continental Rail S.A.	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas “ECO CARGO” se constituyó el 30 de julio de 2015.

Con el objeto de obtener la adjudicación del contrato para la prestación del “Servicio integral de transporte combinado de residuos urbanos (RU) desde las plantas de transferencia (PT) hasta el complejo medioambiental de Cerceda (C.M.C) y al vertedero” que consta en el expediente de contratación pública NC0002/2014 de la Sociedade Galega de Medioambiente, S.A. (SOGAMA).

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Logirail S.M.E.,S.A. (Grupo Renfe Operadora)	10%
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	40%
COPASA	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas UTE TILO MADRID ABRONIGAL (TMA), en adelante TMA se constituyó 8 de octubre de 2014, con domicilio social en calle Mendez Álvaro nº 84, 28053, Madrid, constituyendo su objeto exclusivamente la ejecución del contrato “Gestión de servicios y comercialización en el centro logístico ferroviario de Madrid Abroñigal”. Más concretamente la realización de los servicios de manipulación de Unidades de Transporte Intermodal a riesgo y ventura. Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	50%
Transervi, S.A.U	50%
TOTAL	100%

La unión temporal de Empresas TERMINAL DE MÉRIDA se constituyó el 2 de noviembre de 2017, con domicilio social en Avenida Ciudad de Barcelona, nº4, 28007, Madrid, constituyendo su objeto exclusivamente la ejecución del contrato “Gestión de servicios y comercialización en la terminal de transporte de mercancías de Mérida (Badajoz)”.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	50%
MEDWAY Operador Ferroviario e Logístico de Mercadorías, S.A.	50%
TOTAL	100%

La unión temporal de Empresas MANIOBRAS SAV se constituyó el 27 de noviembre de 2017, con domicilio social en la Terminal de Contenedores de Madrid Abroñigal, Calle Méndez Álvaro, nº 84, 28053, Madrid, constituyendo su objeto exclusivamente la ejecución del contrato “Gestión de servicios de maniobras y otros relacionados con las operaciones del tren en las terminales de transporte de mercancías Madrid-Abroñigal/Santa Catalina y de Vicálvaro Mercancías”.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	50%
Transervi, S.A.U	50%
TOTAL	100%

La aportación de las Uniones Temporales de Empresas a los diferentes epígrafes del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2017 y 2016 han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2017	2016
Balance		
Inmovilizado intangible	2	2
Inmovilizado material	1.855	1.240
Cuentas a cobrar	3.280	2.725
Periodificaciones	168	222
Tesorería	1.028	824
Reservas y resultados	(271)	(174)
Proveedores	(2.693)	(1.082)
Préstamos	(1.766)	(1.836)

	Miles de euros	
	2017	2016
Cuenta de pérdidas y ganancias		
Ventas	10.674	7.560
Aprovisionamientos	(1.994)	(1.968)
Gastos de personal	(1.131)	(494)
Servicios exteriores	(7.073)	(4.910)
Amortizaciones	(182)	(113)
Gastos financieros	(42)	(47)
	252	28

34. Información segmentada

A continuación se presenta la información por segmentos de la actividad del Grupo RENFE-Operadora para el ejercicio 2017:

Conceptos	Miles de euros					TOTAL
	Segmentos					
	VIAJEROS	MERCANCÍAS	FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	ALQUILER MATERIAL FERROVIARIO	HARAMAIN	
Importe neto de la cifra de negocios	2.167.758	239.682	693.265	22.136	42.809	3.165.650
- Clientes externos	2.166.600	227.948	171.911	12.986	42.809	2.622.254
- Intersegmentos	1.158	11.734	521.354	9.150		543.396
Aprovisionamientos	-3.734	-16.652	-73.646	0		-94.032
Gastos de personal	-589.349	-86.220	-168.827	-383	-3.717	-848.496
Amortización del inmovilizado	-296.365	-22.893	-23.655	-10.243		-353.156
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	-19.652	-871	-1.070	-1.971		-23.564
- Corrientes	-1.204	-210	284	0		-1.130
- No corrientes	-18.448	-661	-1.354	-1.971		-22.434
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	129.628	-21.782	3.762	4.959	902	117.469
Ingresos financieros	844	1.181,00	10.534	0	462	13.021
Gastos financieros	-44.859	-3.724	-3.972	-1.183	-654	-54.392
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS						0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	85.613	-22.977	10.298	3.776		76.710
Activos del segmento	6.485.913	598.637	635.434	186.518	(1)	7.906.502
Pasivos del segmento	4.066.167	431.568	441.515	101.358		5.040.608
Flujos netos de efectivo de las actividades de						0
- Operación	202.584	5.576	28.796	17.542		254.497
- Inversión	-199.914	-9.939	-7.750	-21.747		-239.350
- Financiación	-2.212	6.172	-21.046	4.205		-12.880
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	293.441	11.213	6.987	2.497		314.138

(1) El activo más significativo del segmento Haramain corresponde al importe pendiente de facturar debido a la aplicación del grado de avance, ascendiendo a un total de 127.478 miles de euros.

Los segmentos desglosados coinciden con las cuentas anuales de Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler . a 31 de diciembre de 2017.

Los datos del segmento Mercancías incluye además de las cifras de Renfe Mercancías y las correspondientes a las participadas Pecovasa, Logirail y Puerto Seco Ventastur.

A continuación se presenta la información por segmentos de la actividad del Grupo RENFE-Operadora para el ejercicio 2016:

Conceptos	Miles de euros				
	Segmentos				TOTAL
	VIAJEROS	MERCANCÍAS	FABRICACION	R.ALQUILER	
Importe neto de la cifra de negocios	2.079.802	237.874	678.062	20.314	3.016.052
- Clientes externos	2.078.566	230.966	167.813	10.675	2.488.020
- Intersegmentos	1.236	6.908	510.249	9.639	528.032
Aprovisionamientos	-2.967	-18.898	-70.854	0	-92.719
Gastos de personal	-563.081	-96.597	-171.334	-426	-831.438
Amortización del inmovilizado	-290.168	-25.225	-24.848	-9.291	-349.532
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	-13.777	-171	65	-832	-14.715
- Corrientes	-679	86	65	0	-528
- No corrientes	-13.098	-257	0	-832	-14.187
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	103.553	-54.583	-4.808	3.623	47.785
Ingresos financieros	1.064	1.385,00	5.390	12	7.851
Gastos financieros	-65.153	-5.223	-4.327	-1.688	-76.391
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	39.177	-58.817	-4.298	1.947	-21.991
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	39.177	-57.756	-4.298	1.947	-20.930
Activos del segmento	6.274.798	661.827	646.692	197.939	7.781.256
Pasivos del segmento	3.943.207	475.838	465.000	115.743	4.999.788
Flujos netos de efectivo de las actividades de					
- Operación	713.210	35.632	93.884	16.736	859.462
- Inversión	-140.325	7.220	-54.889	-1.980	-189.974
- Financiación	-572.129	-43.322	-38.995	-14.756	-669.202
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	216.855	11.884	55.963	20.521	305.223

Los segmentos desglosados coinciden con las cuentas anuales de Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler . a 31 de diciembre de 2016.

Los datos del segmento Mercancías incluye además de las cifras de Renfe Mercancías y las correspondientes a las participadas Pecovasa, Logirail, LTF y Puerto Seco Ventastur.

35. Cesión global y plural de activo y pasivo de Comfersa

La extinción de la sociedad participada, Comercial del Ferrocarril, S.A. (Comfersa), consolidaba por el procedimiento de puesta en equivalencia hasta el ejercicio 2016, se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, número 583, de fecha 20 de marzo de 2012, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de ese mismo año.

El Consejo de Administración de Comfersa, en fecha 29 de junio de 2016, procedió a aprobar el Proyecto de Cesión Global y Plural de activo y pasivo de Comfersa, y a presentar el mismo ante el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, los Consejos de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y de la sociedad dependientes Renfe Viajeros, en fechas 27 de mayo de 2016 y 7 de junio de 2016, respectivamente, procedieron a aprobar, prestando su conformidad, el Proyecto de Cesión Global y Plural, así como el reparto de activos y pasivos propuesto en el mismo y el Balance de cesión de fecha 31 de diciembre de 2015, que ha servido de base al reparto entre las entidades cesionarias y que se procedió, en el mes de noviembre de 2016, a su aprobación por la Junta general de accionistas:

	Miles de euros		
	Balance de cesión a 31.12.2015	Activos y Pasivos cedidos a Adif	Activos y Pasivos cedidos a Renfe Viajeros
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.828	2.692	1.137
I. Inmovilizado intangible	21	21	-
5. Aplicaciones informáticas	21	21	-
II. Inmovilizado material	3.431	2.294	1.137
1. Terrenos y construcciones	4	4	-
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	3.427	2.291	1.137
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	377	377	-
1. Instrumentos de patrimonio	377	377	-
B) ACTIVO CORRIENTE	21.585	11.432	10.153
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	865	865	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.461	3.295	3.166
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.371	699	672
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	3.795	1.936	1.860
3. Deudores varios	27	14	13
5. Activos por impuesto corriente	9	5	4
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.259	642	617
V. Inversiones financieras a corto plazo	83	42	40
5. Otros activos financieros	83	42	40
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.176	7.230	6.946
1. Tesorería	14.176	7.230	6.946
TOTAL ACTIVO	25.413	14.124	11.289
A) PATRIMONIO NETO	(6.504)	(2.154)	(4.350)
C) PASIVO CORRIENTE	31.917	16.278	15.639
III. Deudas a corto plazo	146	74	71
5. Otros pasivos financieros	146	74	71
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31.772	16.203	15.568
1. Proveedores	16.630	8.481	8.149
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	14.700	7.497	7.203
3. Acreedores varios	136	69	67
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	279	142	137
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	27	14	13
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	25.413	14.124	11.289

Esta cesión global a favor de Renfe Viajeros y Adif, conllevó la extinción de la Sociedad cedente, realizándose, por tanto, el reparto directamente a los socios que recibirán, en condición de cesionarios, los activos y pasivos conforme se detalla en el balance de cesión anterior, repartiéndose un patrimonio neto negativo de 6.504 miles de euros, que al haberse realizado la cesión por unidades económicas se desglosó en:

- al cesionario Adif la cantidad de 2.154 miles de euros.
- al cesionario Renfe Viajeros la cantidad de 4.350 miles de euros.

La contraprestación por la cesión fué recibida total y directamente por los accionistas, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 81 y sucesivos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (título IV), en función de su participación en el capital social, así, la contraprestación por el patrimonio neto negativo cedido, correspondió en una cantidad a pagar a los cesionarios por los accionistas, según lo siguiente:

- al socio Adif la cantidad de 3.317 miles de euros.
- al socio Renfe Viajeros la cantidad de 3.187 miles de euros.

Los saldos al cierre de 2016 provinieron de registrar durante el ejercicio las operaciones realizadas, desde el 1 de enero de 2016 de acuerdo con el patrimonio recibido en la cesión global.

El siguiente desglose recoge los movimientos de la cuenta de resultados en 2016, por naturaleza, que procedieron de la incorporación de los activos y pasivos de Comfersa con efectos desde el 1 de enero de 2016:

Conceptos	Miles de euros
	2016
Excesos de provisiones	(22)
Deterioro y perdidas (Inmovilizado)	3
Deterioros y resultado por enaj. de inst. financieros	289
Otros ingresos de explotación	(66)
Sueldos y salarios y asimilados	11
Cargas sociales	6
Otros gastos de explotación	229
Amortización del inmovilizado	186
Total Cuenta de Resultados	636

36. Hechos posteriores

Con fecha 2 de marzo de 2018, para seguir completando los términos del Acuerdo de 28 de diciembre de 2015 entre RENFE-Operadoras, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie y para la adquisición por parte de estas últimas de los derechos de uso no repuestos (véase nota 4 (a)), se ha procedido a la transmisión del Edificio de Usos Múltiples de la Estación Málaga-María Zambrano por parte de Adif Alta Velocidad a RENFE-Operadora por importe de 3.077 miles de euros, habiéndose compensado 769,91 m2 de los recogidos en la Orden FOM/2909/2006 y dando de baja los derechos de uso y el derecho de reposición asociados recogidos en el inmovilizado de RENFE-Operadora, por importe de 164 y 807 miles de euros, respectivamente.

En la misma fecha, se ha procedido a la transmisión del Local Comercial en León por parte de Adif a RENFE-Operadora por importe de 1.780 miles de euros, compensándose 1.839,70 m² de los recogidos en la Orden FOM/2909/2006 y dando de baja los derechos de uso y derecho de reposición asociados recogidos en el inmovilizado de RENFE-Operadora, por importe de 391 y 1.928 miles de euros, respectivamente. En la misma Orden se establecía que Adif asumiría los costes de reposición de los espacios, por lo que Adif ha abonado 2.086 miles de euros por dicho concepto en esa misma fecha.

En Madrid, a 28 de marzo de 2018

D. Juan Alfaro Grande.

Presidente

Anexo I
Detalle y Movimiento de Participaciones puestas en Equivalencia por Sociedad en 2017
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Saldo al 1 de enero	Ingresos y gastos reconocidos en PyG	Participación en ingresos y gastos reconocidos	Dividendos cobrados	Traspos y otras operaciones	Saldo al 31 de diciembre
Intercontainer Iberica, S.A.	57	(189)	-	-	132	-
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	5.061	1.512	-	(3.005)	-	3.568
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.978	2.851	-	(4.353)	1	1.477
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.958	727	-	-	-	2.685
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	7.955	2.481	-	(2.056)	-	8.380
Elipsos Internacional, S.A.	886	127	-	-	14	1.027
Comercial del Ferrocarril, S.A.	-	-	-	-	-	-
Construrail, S.A.	1.031	158	-	(56)	-	1.133
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	-	-	-	-	-	-
ConteRail, S.A.	881	122	-	-	(1)	1.002
Alfil Logistics, S.A.	2.969	1.327	-	(114)	(1)	4.181
Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transporte, S.A.	546	405	-	-	-	951
Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal Combiberia, S.A.	-	-	-	-	-	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (Transfesa)	21.425	(3.069)	(12)	-	-	18.344
Railsider Logística Ferroviaria, S.A.	17.990	(870)	-	(368)	(5)	16.747
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	5.494	583	-	(1.084)	-	4.993
CEAMM	16	-	-	-	-	16
Eurofirma (European Company for the Financing of Railroad)	78.479	783	(6.465)	-	-	72.797
	147.726	6.948	(6.477)	(11.036)	140	137.301

Detalle y Movimiento de Participaciones puestas en Equivalencia por Sociedad en 2016

(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Saldo al 1 de enero	Ingresos y gastos reconocidos en PyG	Participación en ingresos y gastos reconocidos	Dividendos cobrados	Trasposos y otras operaciones	Saldo al 31 de diciembre
Intercontainer Iberica, S.A.	220	(163)	-	-	-	57
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3.885	3.005	-	(1.829)	-	5.061
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.491	2.393	-	(1.906)	-	2.978
Ertren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.278	681	-	-	(1)	1.958
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	6.557	2.056	-	(658)	-	7.955
Elipsos Internacional, S.A.	725	161	-	-	-	886
Comercial del Ferrocarril, S.A.	-	-	-	-	-	-
Construirail, S.A.	1.131	63	-	(163)	-	1.031
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	-	-	-	-	-	-
ConteRail, S.A.	896	(15)	-	-	-	881
Alfil Logistics, S.A.	2.252	777	-	(60)	-	2.969
Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transporte, S.A.	-	646	28	-	(128)	546
Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal Comibiberia, S.A.	-	-	-	-	-	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (Transfesa)	21.842	(100)	12	-	(329)	21.425
Railsider Logística Ferroviaria, S.A.	20.089	(1.729)	-	(368)	(2)	17.990
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	5.323	1.084	-	(913)	-	5.494
CEAMM	-	289	-	-	(273)	16
Eurofirma (European Company for the Financing of Railroad)	76.935	1.004	540	-	-	78.479
	143.624	10.152	580	(5.897)	(733)	147.726

Anexo II
Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2017
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas del grupo:						
Renfe Viajeros S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	2.373.549
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	376.882
Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe-Operadora	100	100	188.066
Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Alquiler de material ferroviario	Renfe-Operadora	100	100	80.180
Logirail S.M.E., S.A.	Avda. General Perón, 29 4ª planta, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	100	260
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	C/ Ayala, 6. Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	60	6.372
Puerto Seco Ventastur, S.A.	Polígono Industrial, parcela "T", Venta de Baños (Palencia)	Servicios logísticos y de transporte.	Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	-	48	342
						3.025.651
Empresas asociadas:						
Alfil Logísticos, S.A.	Calle Rios Rosas, 44 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	40	1.541
Construirail, S.A.	Calle Orense, 11 planta 2ª Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	973
Conte Rail, S.A.	Camino del Puerto, 1, Coslada (Madrid)	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	50	636
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	Calle Musgo, 1 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	20,36	23.395
EUROFIMA	Basel, Suiza	Servicios financieros.	Renfe-Operadora	5,22	5,22	4.158
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.	Calle Musgo, 1 Urb La Florida, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49,15	1.917
Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	Paseo de la Castellana, 66 Madrid	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	26,90	26,90	16
						32.636

Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2017
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas multigrupo:						
Albíren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	Alcazar de San Juan, Ciudad Real	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos y aire acondicionado	Renfe Fabricación	-	50	-
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A.	Calle Enrique Larreta, 7 8º Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	46	-
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	Ctra. Molino 46 Bº de ventas, Irún Guipuzcoa	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	28.295
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Avda. Ciudad de Barcelona, 8 1ª Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.906
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Calle Caléndula 93, Alcobendas, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	2.688
Ertión, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Calle Antonio Cabezón, S/N	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	818
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A.	Calle Tellez, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.804
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Calle Antonio Cabezón, S/N	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	7.134
Elipsos Internacional S.A.	Calle Alberto Aguilera, 7, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Viajeros	-	50	252
						48.897
						3.107.184

Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2016
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas del grupo:						
Renfe Viajeros S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	2.373.549
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	376.882
Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe-Operadora	100	100	188.066
Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Alquiler de material ferroviario	Renfe-Operadora	100	100	80.180
Logirail S.M.E., S.A.	Avda. General Perón, 29 4º planta, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	100	260
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	C/ Ayala, 6, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	60	6.372
Puerto Seco Ventastur, S.A.	Polígono Industrial, parcela "T", Venta de Baños (Palencia)	Servicios logísticos y de transporte.	Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	-	48	342
						3.025.651
Empresas asociadas:						
Alfil Logísticas, S.A.	Calle Ríos Rosas, 44 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	40	1.541
Construirail, S.A.	Calle Orense, 11 planta 2ª Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	973
Conte Rail, S.A.	Camino del Puerto, 1, Coslada (Madrid)	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	50	636
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSPESA)	Calle Musgo, 1 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	20,36	23.395
EUROFIMA	Basel, Suiza	Servicios financieros.	Renfe-Operadora	5,22	5,22	4.158
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.	Calle Musgo, 1 Urb La Florida, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49,15	1.917
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	Paseo de la Castellana, 66 Madrid	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	26,90	26,90	16
						32.636

Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2016
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas multigrupo:						
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	Aleazar de San Juan, Ciudad Real	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos y aire acondicionado	Renfe Fabricación	-	50	-
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A.	Calle Enrique Larreta, 7 8º Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	46	-
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	Ctra. Molino 46 Bº de ventas, Irún Guipuzcoa	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	28.295
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Avda. Ciudad de Barcelona, 8 1º A Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.906
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Calle Caténdula 93, Alcobendas, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	2.688
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Calle Antonio Cabezón, S/N	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	818
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A.	Calle Tellez, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.804
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Calle Antonio Cabezón, S/N	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	7.134
Elipsos Internacional S.A.	Calle Alberto Aguilera, 7, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Viajeros	-	50	252
						48.897
						3.107.184

AUDITORÍA DE CUENTAS CONSOLIDADAS

GRUPO RENFE Ejercicio 2017

Plan de control AP 2018

Código AUDInet 2018/88

Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .
- III. OPINIÓN .
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS .

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 del Grupo Renfe-Operadora, que comprenden, el balance consolidado a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

El Presidente del grupo Empresarial Renfe-Operadora es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 a las que se refiere el presente informe fueron formuladas el 30 de marzo de 2018 por el Presidente del Grupo y puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría telemáticamente el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero GC1462_2017_F_180330_135851_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 3CC4C3280AE530BB11074A8DF75172E53DF450281552631A8EBE9E2DB7A8B5E0 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2017 de las sociedades participadas por la entidad pública empresarial Renfe Operadora y cuyos datos sobre el valor neto contable y porcentaje de participación se detallan en el anexo II de la memoria consolidada. Las cuentas anuales de estas sociedades participadas han sido auditadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de dichos auditores.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Renfe-Operadora a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

La Entidad ha elaborado un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora y sus sociedades dependientes y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda razonablemente con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por una Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 21 de septiembre de 2018.